



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 182

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 176

celebrada el martes, 29 de septiembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 214-1, de 2 de julio de 1998 (número de expediente 122/000188) 9753

Avocación por el Pleno de Propositiones de Ley 9762

Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación):

— Del Grupo Parlamentario Mixto, para la despenalización de la ocupación de inmuebles ajenos que no constituyan morada (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 154-1, de 13 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000135) 9763

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 152-1, de 13 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000133) 9763

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas (número de expediente 173/000099) .. 9773

	Página
— Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política general del Gobierno en materia de comunicaciones aéreas entre la Península y el Archipiélago canario (número de expediente 173/000100)	9780
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para paliar la situación de deterioro, falta de consideración e ineficacia del servicio público de Justicia (número de expediente 173/000101)	9787

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	9753

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales	9753

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, la señora **Narbona Ruiz**. Comienza su intervención agradeciendo la colaboración de los expertos en materia forestal, de organizaciones ecologistas y de los responsables de política forestal de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, así como el inestimable esfuerzo de la letrada que ha asesorado a su grupo en la elaboración del texto de la proposición de ley que pretende sustituir la antigua Ley de Montes de 1957. Reconoce como un hecho incuestionable el que en trece años de gobiernos socialistas no se abordara este tema, pero no entiende que ello sea motivo para rechazar la toma en consideración de la proposición de ley que ahora presenta el Grupo Socialista, adelantándose a la que prometió la señora ministra en la Comisión de Medio Ambiente hace dos años y medio.*

A continuación expone las tres razones por las que su grupo pide el voto favorable a la toma en consideración de su proposición de ley: la primera es la necesidad de un instrumento legal nuevo, adaptado a la realidad de los tiempos y a los objetivos de la política ambiental; la segunda porque por primera vez se trae a la Cámara un texto donde aparecen como objetivos y criterios concretos aquellos que tienen que ver con el desarrollo sostenible de los espacios forestales; y la tercera es la necesidad urgente de un marco legal que regule, desde una política nacional, la lucha contra

los incendios. Por estas tres razones y porque está segura de que hasta el mes de abril, como poco, no llegará a la Cámara un proyecto de ley del Gobierno, su grupo considera que se debería comenzar a trabajar inmediatamente con el texto de su proposición de ley.

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Madero Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Por alusiones interviene la señora **Narbona Ruiz**.*

	Página
Avocación por el Pleno de proposiciones de ley	9762

El señor presidente somete a la Cámara la avocación por el Pleno de la deliberación y votación final de varias proposiciones de ley, lo que se aprueba por asentimiento.

	Página
Proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales (Votación)	9763

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 148 votos a favor y 162 en contra.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley (Continuación)	9763

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, para la despenalización de la ocupación de inmuebles ajenos que no constituyan morada (Orgánica) 9763

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Orgánica) 9763

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Saura Laporta**. Manifiesta que es una proposición de ley corta, a la que se unirá la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que su partido de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya votara afirmativamente. Expone que su proposición de ley consta de un artículo, que deroga el apartado 2 del artículo 245 del Código Penal, y una disposición transitoria que insta a que los jueces y tribunales de oficio eviten las sentencias.*

A continuación explica las raíces del fenómeno de la ocupación: en primer lugar, la gran dificultad de los jóvenes para acceder a una vivienda digna, y en segundo lugar, la existencia de inmuebles abandonados, algunos con un claro objetivo especulativo, y sin ninguna función social. Asimismo se refiere al informe sociojurídico sobre la despenalización de la ocupación, en concreto sobre la posible derogación del apartado 2 del artículo 245 del Código Penal, elaborado por un grupo de trabajo de la Comisión de defensa de los derechos de la persona del Colegio de Abogados de Barcelona.

Finalmente manifiesta que estaría dispuesto a retirar la proposición de ley si hoy mismo se pudiera decidir por unanimidad o por gran mayoría la formación de una comisión de estudio que, en un período corto, pudiera examinar el derecho comparado de otros países, reflexionar sobre ello y acercar un problema social al Congreso de los Diputados, para así impulsar una política de vivienda pública.

*En segundo lugar, interviene el señor **Castellano Cardalliaquet** para defender la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Manifiesta que su proposición de ley tiene la misma finalidad que la precedente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, centrándose en el punto de vista estrictamente jurídico acerca de que el capítulo en el que se incardina este presunto delito en el Código Penal es el de la usurpación, dentro del título de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Considera que la figura delictiva creada en el*

número 2 del artículo 245 no tiene los requisitos elementales para ser considerada como tal, puesto que se trata de edificios que no constituyen morada y, por lo tanto, son conductas en las que no existe ninguna violencia, ni ánimo de lucro, ni ánimo de apropiación, ni de vulneración del título de propiedad. Termina pidiendo el voto favorable a la toma en consideración de las dos proposiciones de ley que se van a votar a continuación.

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Murcia Barceló**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 27 votos a favor, 270 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 25 votos a favor y 281 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 9773

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas 9773

*Presenta la moción del Grupo Socialista el señor **Caldera Sánchez-Capitán**, que comienza su intervención culpando al Gobierno de la mayor subida de tarifas de la historia de España, de permitir a la compañía Telefónica beneficiarse de las magníficas oportunidades de negocio que le brinda un gobierno amigo con una subida tarifaria injusta y desmesurada, de ofrecer datos manipulados para reducir el alcance de la subida, de no exigir a Telefónica una clarificación de sus ingresos por el tráfico metropolitano ni una auditoría independiente sobre el verdadero coste de las llamadas locales, de evadir las responsabilidades acusando a la Unión Europea de ordenar el reequilibrio tarifario, de una subida del cien por cien para la llamada más frecuente del usuario de Internet, del abuso de no facturar por segundos las llamadas en cabina y de permitir que en las cabinas se establezca las 24 horas del día la tarifa más cara. Por todas estas razones el Grupo Socialista propone una alternativa que pasa a explicar en sus puntos*

principales y para la que solicita el voto favorable de la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Alcaraz Ramos** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Caldera Sánchez-Capitán**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometidos a votación, en primer lugar, los puntos 1, 2 y 3 de la moción del Grupo Socialista del Congreso, se rechazan por 147 votos a favor, 159 en contra y tres abstenciones.

Sometido a votación, en segundo lugar, el punto 4 de la moción del Grupo Socialista del Congreso, se aprueba por 306 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política general del Gobierno en materia de comunicaciones aéreas entre la Península y el archipiélago canario 9780

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor **Rivero Baute**. Explica que su moción, al igual que la interpelación de la semana pasada, se debe al recorte de los vuelos de Iberia entre Canarias y la Península y viceversa. Esta situación lamentable de las comunicaciones entre ambos territorios ha llevado a toda la sociedad canaria, incluidos el Gobierno y el Parlamento de Canarias a protestar enérgicamente. Se remite al debate celebrado con motivo de la interpelación y lamenta no haber podido escuchar del presidente de Iberia, en la Comisión de Infraestructuras, puesto que no compareció, los argumentos que le han llevado a la restricción de vuelos con Canarias y los datos objetivos con respecto al deterioro que están sufriendo las comunicaciones aéreas en todo el territorio del Estado.

A continuación explica el contenido de su moción que va en la línea de instar al Gobierno a que exija a Iberia restituir de forma inmediata los vuelos programados y cancelados con Canarias y a los ministros de Industria y de Fomento a elaborar un programa sobre la cobertura de comunicaciones aéreas que

debe tener un territorio como el canario. Finalmente anuncia que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una enmienda transaccional, a la que se pueden sumar otros grupos parlamentarios, en la línea de instrumentar determinadas decisiones por parte del Gobierno para que no se vuelvan a producir situaciones de abuso como la que se vive en estos momentos en Canarias.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Segura Clavell**, del Grupo Socialista del Congreso; **Soriano Benítez de Lugo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto.

Por alusiones interviene el señor **Ribero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda transaccional interviene el señor **Rivero Baute**, de Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional, se aprueba por 174 votos a favor y 126 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para paliar la situación de deterioro, falta de consideración e ineficacia del servicio público de justicia 9787

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Castellano Cardalliaguet**. Expresa en primer lugar la gratitud de su grupo a la Mesa de la Cámara por haber entendido, al hilo de las dudas suscitadas acerca de si las directrices que en la moción se esbozaban eran ajustadas al respeto que la Cámara debe tener al Consejo General del Poder Judicial, que no era tanto el texto literal de la misma sino el espíritu del pacto de Estado sobre la justicia lo que daba causa o razón de su presentación. A continuación explica las directrices que, junto a otras, deben presidir ese pacto de Estado sobre la justicia, y se refiere al debate celebrado con motivo de la interpelación la semana pasada, donde la ministra de Justicia coincidió en el deterioro que sufre la imagen pública de la justicia, en la necesidad de su eficacia, para que sea realidad la tutela

judicial efectiva, así como en la necesidad de un esfuerzo presupuestario. Expone su posición con respecto a las enmiendas presentadas y añade que si esta moción, que es de sentido común, no sale adelante habrá que dudar seriamente de la voluntad política que se tiene en el tema.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción, así como para fijar su posición con respecto a la aceptación anunciada por el señor Castellano, intervienen la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro** y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Interviene de nuevo el señor **Castellano Cardalliaguet**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de intervención urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 146 votos a favor, 156 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS FORESTALES (Número de expediente 122/000188).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Buenas tardes, señorías. Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales.

Para su presentación, en nombre del grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Muchas gracias, presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo esta tarde para defender la proposición de ley sobre el uso y gestión de espacios forestales, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Nuestra propuesta ha sido elaborada con la colaboración de expertos en materia forestal, de organizaciones ecologistas y de los responsables de política forestal de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha. Ha sido posible gracias también al inestimable esfuerzo de la letrada de nuestro grupo parlamentario Aurora Gómez. A todos ellos mi más sincero agradecimiento, puesto que gracias a esa colaboración tengo hoy la enorme satisfacción de poder presentar por primera vez ante esta Cámara un texto que tiene la vocación de sustituir a la ya absolutamente antigua Ley de Montes de 1957. Es, señorías, la primera vez que durante la democracia se debate en nuestra Cámara sobre una propuesta para sustituir, como digo, a la Ley de Montes de 1957.

Se nos puede criticar, y seguramente se hará desde los bancos del Partido Popular, el hecho de que el Partido Socialista gobernó en España más de 13 años y no trajimos a esta Cámara un texto legislativo para sustituir a la Ley de Montes. Este es un hecho incontestable que creo que no valdría la pena recordar, puesto que ahora de lo que se trata es de pedir a los grupos de esta Cámara su apoyo para la toma en consideración de un proyecto que tiene —repito— vocación de sustituir a esa Ley de Montes.

En esta legislatura el Grupo Parlamentario Socialista se adelanta con esta iniciativa a la que esperábamos que tomara el Gobierno; y lo esperábamos, señoras y señores diputados, porque la ministra de Medio Ambiente, en su primera comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, nos anunció que la nueva ley forestal constituía una de sus prioridades.

Señorías, dos años y medio después de este compromiso asumido ante la Cámara nos encontramos con que el Gobierno todavía no tiene ni siquiera un borrador de anteproyecto de ley. Ha habido, sin ninguna duda, borradores de carácter interno, pero el último de ellos, que fue debatido ayer en una reunión con comunidades autónomas y con representantes de varios ministerios, fue rechazado por la casi totalidad de los presentes. El borrador que el Ministerio de Medio Ambiente pretendía que constituyera el punto de arranque de su propia labor legislativa en esta materia forestal quedó ayer aparcado y, por el desarrollo de la reunión en la que intervinieron en contra de la estrategia y del texto presentado por el Ministerio tanto los representantes de varios ministerios, como también los de Cataluña, Galicia y otras comunidades autónomas, entendemos que será difícil incluso llegar a un consenso con las comunidades autónomas, y en el marco del Gobierno, de aquí al mes de abril, que es el plazo que se ha concedido el Gobierno para elaborar un nuevo borrador de proyecto de ley. Por tanto, señoras y señores diputados, estamos en un contexto en el que no ha habido

iniciativa del Gobierno y en el que, creemos, entre las funciones que corresponden a la oposición está precisamente la de defender nuestras propias alternativas e iniciativas.

Señorías, yo les voy a pedir el voto favorable para la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Socialista por tres razones que considero relevantes. La primera razón es que hace falta un instrumento legal nuevo, adaptado a la realidad de los tiempos y a los objetivos de la política ambiental, para que en España haya una verdadera política nacional forestal; una política forestal para todo el territorio. Algo, señorías, que en estos momentos simplemente no existe, porque ni siquiera está claro, hoy día, cuál es el ministerio encargado de presentar proyectos forestales a la Unión Europea. Desde hace dos años nos movemos en la absoluta indefinición, a pesar de que al Ministerio de Medio Ambiente se le adscribieron en su momento, dentro de su estructura orgánica, las competencias correspondientes a la política forestal. La práctica, señorías, ha sido muy distinta. Se han perdido miles de millones de pesetas de fondos europeos, que hubieran sido destinables a la cofinanciación de proyectos en materia forestal, por esa ausencia de un marco suficientemente consolidado de política forestal. Y, por supuesto, no se ha avanzado tampoco en el desarrollo de planes de política forestal que, con todos los errores que ustedes quieran achacarles, habían sido puestos en marcha por el anterior Gobierno socialista.

Por tanto, existe un desconcierto y una enorme insatisfacción entre los distintos agentes y organizaciones preocupados por el medio ambiente en relación con la ausencia de una política nacional en materia forestal que permita a España defender una posición clara ante la Unión Europea; una posición que venga definida por las características de los bosques de nuestro país, en particular el bosque mediterráneo, y de las condiciones ambientales de nuestro país, que nada tienen que ver con las condiciones climatológicas y edafológicas de otros países de la Unión Europea, donde el bosque cumple funciones diferentes y el desarrollo de la política forestal tiene condicionantes muy distintos a los nuestros.

Nosotros creemos que es necesaria una política nacional en materia forestal, y esto nada tiene que ver con el reparto de competencias, es perfectamente asumible y compatible con el estricto respeto a las comunidades autónomas y a sus respectivos estatutos. Se trata de que haya una ley básica, que sustituya a la Ley de Montes, donde se contemple, en primer lugar, cómo se llega al establecimiento de una estrategia nacional, a una política nacional compartida en esta materia, lógicamente desde el diálogo y la concertación con las comunidades autónomas; cómo se llega a un plan nacional de actuación o, mejor dicho, a distintos planes de actuación en los diferentes campos en los que se puede desagregar la política forestal, como digo, desde el absoluto respeto a las comunidades autónomas que, sin ninguna duda en estos últimos años, han desarrolla-

do, algunas con más intensidad que otras, una política forestal, a pesar de la inexistencia de una ley básica que hubiera sido extraordinariamente importante.

Por tanto, en el texto que nosotros presentamos existen los mecanismos, entre otras cosas, para llegar a la definición de esa estrategia nacional en materia forestal; los mecanismos para concertar los planes nacionales y para hacer de ellos el cauce de solicitud de ayudas ante la Unión Europea para la correcta financiación, que debe ser, sin ninguna duda, una financiación compartida entre todas las administraciones, y por supuesto también desde los Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar, señorías, nosotros pedimos el voto favorable para esta proposición de ley porque por primera vez se trae a esta Cámara un texto donde aparecen como objetivos y como criterios concretos aquellos que tienen que ver con el desarrollo sostenible de los espacios forestales.

La política forestal ha estado marcada durante mucho tiempo en nuestro país por una visión más ligada a la pura y simple producción de madera, a la sustitución de actividades agrícolas por actividades de carácter forestal, pero no se ha visto acompañada por una visión más amplia que reconozca las múltiples funciones de los espacios forestales y que dé el valor que tiene a las funciones ecológicas y naturales que tienen que ver con la lucha contra el proceso de cambio climático, con la lucha contra el avance de la desertificación, con la defensa de la conservación de nuestra biodiversidad.

Por ello, es absolutamente urgente que se rompa una tendencia en la cual se han instalado prácticas que no son sostenibles en la gestión forestal y que deben ser gradualmente sustituidas por prácticas que no son utópicas, señorías, por prácticas que todas las organizaciones internacionales aconsejan para ir mejorando la calidad en la gestión de nuestros bosques. A esas prácticas el articulado de nuestra proposición de ley hace referencias concretas: establece unos criterios de mínimos a aplicar, en primer lugar, para aquellos espacios forestales de titularidad pública, extendiéndose después de forma gradual y con los oportunos incentivos precisamente para que esto no signifique en ningún caso un detrimento de los niveles de renta ni de la capacidad de generación de empleo en las áreas rurales.

Para que esa expresión del desarrollo sostenible, tan utilizada hoy día desde numerosas voces cualificadas pero con escasísima concreción en la práctica, se convierta en una realidad política hacen falta normas que, como estas, prevean por una parte una regulación, es decir, el establecimiento de aquello que se puede hacer y de aquello que en ningún caso se debe hacer y, al mismo tiempo, que la norma establezca también incentivos para orientar en la dirección de la sostenibilidad. Esos incentivos, señorías, en el texto lo recogemos, deberían ser económicos y fiscales, iniciando así algo que todavía no ha dado comienzo en nuestro país: una reforma en profundidad de la fiscalidad con criterios ecológicos que ayude a un proceso de acercamiento

gradual hacia un modelo de gestión sostenible, en este caso de gestión sostenible de los espacios forestales.

En cuanto a los criterios que establecemos en el texto de nuestra proposición de ley, me referiré simplemente a aquellos que están ampliamente contrastados con los expertos en esta materia, como son la minimización en el uso de determinadas sustancias de carácter tóxico; la minimización en el uso de la maquinaria pesada; la no utilización de la técnica de las cortas a hecho; y toda otra serie de tecnologías y de prácticas que, como digo, están referenciadas con concreción en nuestro texto.

Por lo que se refiere a los incentivos fiscales, en nuestra proposición de ley se introducen para todas aquellas explotaciones que se desarrollen de forma sostenible, de acuerdo con los criterios que se especifican en la ley, una serie de ventajas fiscales que no sustituyen a ventajas fiscales existentes en la actualidad, como no se pretende disminuir ayudas económicas, subvenciones a fondo perdido, que en estos momentos se aplican para explotaciones forestales que no cumplen los criterios de sostenibilidad que aquí proponemos, pero que sin duda alguna juegan un papel importante en cuanto a la generación de empleo y de riqueza en nuestro territorio y que, como digo, deberían ser complementadas con propuestas como las que nosotros hacemos aquí, que van desde la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles a la exención hasta en un 95 por ciento de todos los distintos impuestos que pueden gravar, desde los relativos a las transmisiones *mortis causa*, a las transmisiones de carácter oneroso, al impuesto sobre sociedades, todas las figuras fiscales que gravan en estos momentos la actividad agrícola, con especial atención y proponiendo exenciones más importantes para las cooperativas y para las empresas de pequeña y mediana dimensión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Narbona, le ruego vaya concluyendo.

La señora **NARBONA RUIZ**: Sí, señoría.

Por último, la tercera razón, junto con las dos enunciadas, por la que pido el voto de esta Cámara para la toma en consideración de un texto que, por supuesto, puede verse modificado por las enmiendas de todos los grupos y mejorado en la dirección que la mayoría de éstos consideraran oportuna, es la necesidad urgente de establecer un marco legal que regule, desde una política nacional, la lucha contra los incendios.

Señorías, este año hemos asistido, una vez más, al terrible espectáculo de las llamas en nuestros espacios forestales. No cabe hablar aquí de un problema competencial; todos sabemos dónde están residenciadas las competencias; pero una ley a nivel nacional puede establecer medidas, en primer lugar de carácter preventivo, que mucho tienen que ver con la aplicación de esos criterios de sostenibilidad a los que ya he hecho referencia, pero, en segundo lugar, también a la actuación directa en relación con los incendios. Aquí propo-

nemos, por ejemplo, que se prohíba tajantemente, desde una norma con rango de ley, la calificación de un suelo como urbanizable hasta 50 años después de que se haya dado un incendio. Sus señorías saben que en estos momentos lo único que está previsto en el Código Penal es que puede haber sentencias que obliguen a no recalificar el suelo en 30 años. Aquí lo que estamos pidiendo es que no sea necesaria una sentencia, que de hecho casi nunca se produce.

Por tanto, queremos que haya una norma que regule con suficiente dureza lo que es, sin duda, una de las causas de los incendios, como creemos también necesario, señorías, que mejore la coordinación entre las administraciones a la hora de la extinción de los incendios, algo que este mismo verano hemos tenido ocasión de ver que sigue fallando. Aquí, entre otras cosas, proponemos que cuando los incendios sean de grandes dimensiones exista, a petición de las comunidades autónomas afectadas, nunca de forma no consensuada, un mando único.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Narbona, le ruego concluya.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señorías, he podido hacer mención sólo a algunos elementos de un texto que ustedes conocen y para el cual les vuelvo a pedir el voto favorable. No tendremos aquí un proyecto de ley del Gobierno, como poco, hasta el mes de abril, según lo que ayer resultó de la reunión celebrada en el Ministerio de Medio Ambiente.

Creo que esta Cámara debería comenzar a trabajar de forma inmediata por las tres razones que he enunciado: falta de una política nacional en estos momentos, ausencia de criterios de sostenibilidad y sus correspondientes incentivos en la gestión forestal y, por último, pero no menos importante, la necesidad de mejorar el ámbito de coordinación entre las administraciones y las medidas destinadas a evitar los incendios.

Señorías, si el Grupo Parlamentario Socialista no obtiene esta tarde en esta Cámara la mayoría suficiente como para que prospere la proposición de ley que presento, este será el texto que en cualquier caso defendemos cuando —si alguna vez llega— llegue el texto del Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Narbona.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la iniciativa? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ (don Guillermo)**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados, intervengo para expresar la opinión del Bloque Nacionalista Gale-

go acerca de la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Socialista. Saludamos que en el Congreso se discutan iniciativas de este tipo. Realmente es necesario reflexionar acerca de la política forestal que se practica en el conjunto del Estado español. Es necesario adaptar la legislación a una nueva visión de los espacios forestales, desde el punto de vista económico, ecológico y social. Hace falta atender a criterios de producción, conservación, esparcimiento, mantenimiento de la biodiversidad o la rentabilidad. La política forestal, por tanto, debe ser una de las prioridades de cualquier gobierno, una política que debe hacer compatible la conservación con la explotación de los recursos.

Sin embargo, la solución a este problema no pasa por crear un marco uniformista. Nosotros seríamos muy cautos en este sentido. Las realidades forestales, los modelos agrícola-ganadero-forestal tienen especificidades tan fuertes que es fácil entender que las pautas a seguir son muy diferentes en unas comunidades autónomas y otras. Por tanto, la orientación que debería guiar un proyecto legislativo marco debería más bien atender a coordinar los aspectos de las políticas forestales de las distintas comunidades autónomas que pudiesen ser coincidentes, pero respetando las diferencias y, por tanto, las competencias y la capacidad de desarrollar políticas propias de las comunidades autónomas. El monte debe ser considerado como algo integral e integrado a la economía de cada zona, economía, como SS.SS. saben, con rasgos diferenciados en el Estado español.

Aparte de una legislación general sobre la cuestión forestal, existe también la imperiosa necesidad de que el Gobierno aborde la reforma de la política fiscal que rige en este momento para adaptarla a la realidad de las explotaciones forestales. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno está actuando demasiado lentamente en este terreno. Es precisa una nueva fiscalidad a aplicar, tanto a los propietarios de montes privados como a los de montes de mancomún.

Como pueden comprender, el Bloque Nacionalista Galego reivindica la competencia exclusiva en ordenación forestal para dar respuesta a una realidad específica de nuestra comunidad autónoma. Galicia produce el 50 por ciento de la madera del Estado español. En Galicia existen formas de propiedad no encuadrables en los modelos que se describen habitualmente, como los ya citados montes de mancomún, o sufre una problemática derivada de los incendios forestales que también tiene sus causas específicas y necesita, por tanto, tratamientos acordes a ellas.

Dicho esto, esta proposición de ley tiene la virtud de intentar plantear el problema forestal desde la óptica estatal. Nosotros, sin embargo, encontramos preocupantes criterios que aparecen en su articulado. Por ejemplo, da por buena la política de forestación de tierras agrarias impulsada por la Unión Europea, y así incluye entre los espacios forestales los suelos dedicados a cultivos herbáceos, es decir, a la producción de

forraje para la ganadería. Asimismo, en el artículo 30 propone que las especies forestales de crecimiento rápido podrán ser implantadas únicamente en terrenos agrícolas y en los forestales sin riesgos ni valores singulares. No sé si estos criterios son útiles o adecuados en algunas comunidades autónomas, pero son criterios nefastos para una comunidad autónoma como la de Galicia. Nosotros no compartimos la política destinada a disminuir la superficie agraria útil porque va contra la posibilidad de desarrollo del sector agroganadero, más aún cuando existen posibilidades de dedicar a la producción forestal grandes cantidades de terrenos baldíos o a matorral. Menos aún compartimos el criterio de eucaliptización de tierras agrarias, cuando las superficies forestales dedicadas al cultivo de especies de crecimiento rápido en nuestra comunidad no hacen más que crecer descontroladamente. La proposición de ley pierde también la oportunidad de incluir entre las formas de propiedad específica los montes en mancomún, una forma de propiedad muy extendida en Galicia pero que también existe en Asturias y en Castilla y León. A nosotros, con todo respeto, nos da la impresión de que esta proposición de ley está pensada para un sector forestal en el que predominan los grandes propietarios privados o el terreno público, pero este desde luego no es el caso de Galicia.

Por tanto, aun reconociendo que podría suponer un avance la elaboración de una nueva legislación más acorde con los criterios actuales, nos parece que contiene algunos aspectos filosóficos y una orientación claramente discutibles. Aun así, vamos a votar favorablemente la toma en consideración como una forma de impulsar este debate. En todo caso, de aprobarse por esta Cámara la toma en consideración, procuraremos aportar nuestros criterios en el marco de la discusión que se produzca.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

También en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

En nombre de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda, quisiera hacerle saber en primer lugar al Grupo Socialista que votaremos afirmativamente la toma en consideración de esta proposición de ley, pero quisiera recordar a la señora Narbona que no es la primera vez que se debate una ley de estas características en esta Cámara. En el año 1995, el anterior Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó una proposición no de ley en Comisión pidiendo al Gobierno que elaborase una ley de aprovechamientos y de espacios forestales. Creo recordar que el Grupo Popular presentó una proposición de ley —no recuerdo en qué año— que fue objeto incluso de enmiendas, y nuestro grupo también presentó en su momento una

proposición de ley que posteriormente retiramos por cuestiones técnicas. Por tanto, señora Narbona, la preocupación de esta Cámara hace muchos años que existe. Sabíamos que hay una ley preconstitucional, que duraba desde el año 1957 y que era necesario reformar. Yo ahora quiero manifestar mi satisfacción porque el Grupo Parlamentario Socialista entienda que eso se tiene que materializar ya. En ese sentido, por parte de los diputados y diputadas de nuestro grupo no va a haber ningún inconveniente en que se favorezca la toma en consideración y se hagan las enmiendas oportunas. Pensamos señora Narbona que en esta ley hay aspectos muy positivos. Introducir el concepto de explotación sostenible en todo lo que contempla el título IV en cuanto a las defensas de los espacios protegidos es muy importante, y era muy necesario que se produjera una regulación en este sentido; pero desde nuestro punto de vista esta proposición de ley es excesivamente reglamentista y va a haber problemas en lo que se refiere a aspectos competenciales ya regulados en comunidades autónomas. Por eso, seguramente en Comisión se podrá debatir más a fondo para poder llegar a consensos que no interfieran en lo que actualmente es ya competencia de las comunidades autónomas.

Por otra parte, lamento que las grandes olvidadas sean otra vez las entidades locales. Nada se dice de la Administración local, y es muy importante que tenga actuación en materia de regulación, uso y aprovechamiento de espacios forestales. Por otra parte, hay dos leyes que se imbrican en esta proposición de ley que presenta su grupo, la Ley 4/1989, de espacios protegidos, que regula los espacios protegidos y que aquí también se contemplan. Por otro lado, cuando usted señala, señora Narbona, que se introduce por primera vez el tema de las bonificaciones fiscales, quisiera recordarle que la Ley de modernización de explotaciones agrarias incluye ya toda la regulación relativa a las exenciones fiscales en materia de sucesiones, y por tanto a lo mejor en algunos párrafos de estos artículos estaríamos redundando sobre un mismo tema.

Nada más, solamente señalar que votaremos a favor y esperamos contribuir positivamente en el trabajo de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rivadulla.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Tengo que reconocer que la portavoz del Grupo Socialista, la señora Narbona, ha hecho una defensa muy pedagógica y didáctica de su iniciativa para la toma en consideración que pretende de su proposición de ley. Ha citado tres argumentos fundamentales: la necesidad de una nueva legislación, los aspectos que se relacionan con las ayudas de la Unión Europea y la fiscalidad, y el tercer punto hace referencia a la coordi-

nación de los incendios forestales. No se le oculta a la señora Narbona que aunque sea nada más que el primer punto, una nueva legislación, eso en estos momentos y desde hace varios años es difícil de conseguir, en la medida que hay que armonizar las competencias que tienen las comunidades autónomas a este respecto. Prueba de ello es que cuando lo discutimos aquí ya en el período democrático, tutelándonos siempre por el carril conductor de la vigente Ley de Montes de 1957, fue muy difícil hacer una adaptación, y con el apoyo y consenso parlamentario pudimos sacar adelante la Ley 4/1989. Esta ley se trazó como conservacionista y también de ordenación de la protección de los recursos de flora y fauna silvestres porque hubo acuerdo y consenso con las comunidades autónomas.

Mi grupo quiere que sea otro el escenario en que se resuelvan estos problemas, y no digo ya si nos metemos en materia fiscal, como usted ha propuesto. Desde la práctica que inició el señor Solchaga, tenemos una Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado donde vienen aspectos fiscales de otras leyes que prácticamente no tienen nada que ver con los Presupuestos Generales del Estado de manera directa. Del mismo modo, en cuanto a la coordinación en materia de incendios forestales, si tuviéramos en este momento como se pretende aquí una ley básica en la comunidad autónoma canaria, donde en este último año acaba de transferirse a los Cabildos Insulares la competencia que había recibido el Gobierno autónomo del Estado, nos hubiéramos encontrado con la dificultad de haber tenido este corsé.

Nosotros pretendemos que el Gobierno cumpla con su compromiso, pero no vemos esto como una cuestión de tiempo. Queremos que el proyecto de ley de montes que traiga el Gobierno a este Congreso esté pactado y negociado donde entendemos que está el primer escenario: en la conferencia sectorial con las comunidades autónomas. El problema no es fácil de resolver y no solamente por la complejidad que introduce la legislación que vienen desarrollando las comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos de autonomía, sino por la propia materia en sí. Incluso hay una contradicción de concepto, señora Narbona, entre el título con que llega aquí esta iniciativa sobre uso y aprovechamiento de los espacios forestales y el texto articulado, tan intervencionista, en el que vemos hay muy poco que se refiera a uso y aprovechamiento de espacios forestales. La verdad es que estamos hablando de una ley de montes, que es algo más que el espacio forestal contemplado como foto fija. Mi grupo está exigiendo al Gobierno que si tiene que hacer una ley básica la lleve a la mesa de discusión de la conferencia sectorial, sin perjuicio de lo que se hiciera ayer en el Ministerio de Medio Ambiente.

Efectivamente, señora Narbona, hay un problema interno de coordinación de las entidades competentes que están también en otros ministerios, como el de Fomento, Agricultura o Administraciones Territoriales. Nos parece verdaderamente arriesgado que el escena-

rio que hemos decidido sea titular de este debate, la conferencia sectorial, y los acuerdos entre las comunidades autónomas y el Gobierno central, se vean suplantados por una iniciativa parlamentaria —no sé si usted lo pretende por la vía de las enmiendas—, y no estaríamos entonces en condiciones de coordinar una auténtica política de montes y forestal.

Alguna razón habrá tanto de carácter político como administrativo para que a fecha de hoy —desde la democracia constitucional para acá— no se haya podido modificar la vetusta Ley de Montes de 1957. Con la inteligente aplicación de la Ley 4/1989 y la correcta aplicación de las competencias estatutarias de las comunidades autónomas, este asunto a nivel de comunidad autónoma tiene una gestión lógica, sensata y normal. Mucho nos tememos que una ley de bases, como aquí se podría pretender si esto trata de ser una ley de bases, complicaría a las comunidades autónomas la administración del patrimonio forestal que en este momento tienen.

No olvide usted que hay un diálogo de negociación en este momento entre la Administración autonómica y las competencias municipales —que son muchas y muy claras en cuanto a aprovechamientos forestales— y la Ley de Montes puso en manos de los Ayuntamientos una serie de competencias que vienen siendo todavía patrimonio administrativo de esos ayuntamientos.

No por otras razones de mayor calado, señora Narbona, mi grupo va a votar en contra de este asunto. Volvemos a decirlo, queremos ser consecuentes con nuestra línea de negociación con el Gobierno para que sea otro el escenario en que se clarifique ese punto.

Por esas razones, con todo respeto y entendiendo que usted hace un planteamiento lógico pero queriendo que esa lógica se aplique en esa primera instancia no vamos a votar a favor y votaremos en contra de la toma en consideración. Si cuando el Gobierno presente su proyecto de ley ustedes ofrecen un texto alternativo, buscaremos la mejor manera de que enmiendas de perfeccionamiento sean recogidas en la ley básica del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) el señor Companys tiene la palabra.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor presidente, señoras y señores diputados, en este momento nos encontramos debatiendo la admisión a trámite de una proposición de ley de uso y aprovechamiento sostenible de los montes que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Por otra parte, la normativa que se aplica en materia de montes en el Estado español se apoya sobre una Ley de 1957, prácticamente hace cuarenta años, por tanto estamos todos de acuerdo en que la problemática de los años cincuenta nada tiene que ver con la realidad actual.

¿Qué ha cambiado durante estos años? Realmente la problemática del sector nada tiene que ver con la de los años cincuenta. Desde el punto de vista rural quizá el fenómeno socioeconómico más importante y complejo por su grave incidencia sobre los montes es el gravísimo despoblamiento rural en buena parte en las regiones forestales españolas que se ha producido y como consecuencia de ello el abandono de muchas tierras agrarias y forestales. La rentabilidad de los montes como consecuencia de la depreciación relativa de la madera de los pasados lustros ha bajado considerablemente; la despoblación de las áreas forestales y la baja rentabilidad de los montes, el no aprovechamiento de los subproductos como la leña y la no limpieza de los mismos, están en la raíz de los grandes incendios forestales imposibles de extinguir hasta que las condiciones climatológicas son favorables.

Desde el punto de vista de la sociedad urbana nosotros entendemos que falta una cultura forestal, las crecientes infraestructuras de todo tipo trazadas a conveniencia de la sociedad urbana sobre un territorio en buena medida abandonado y cubierto por una capa de vegetación altamente combustible son factores muy importantes de riesgo en los incendios.

La creciente demanda de ocio y paisaje por parte de una sociedad que vive alejada de la naturaleza produce el fenómeno de terciarización del medio natural. También aparece otro concepto que es un nuevo marco constitucional y es la presencia de las comunidades autónomas y la presencia de la Unión Europea que hace que en este momento nos veamos obligados a adaptar la normativa de 1957 a una normativa del momento; por tanto, seguramente es necesario que exista una normativa básica que se convierta en el punto de referencia de la política forestal propia de las comunidades autónomas. Así pues creo que he dado suficientes argumentos y elementos de análisis para dejar constancia de que es necesario disponer de un marco que permita a las diferentes comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias aplicar una política forestal de gestión y ordenación de sus montes adecuada a la idiosincrasia de su entorno.

Pero a pesar de esas necesidad, no estamos de acuerdo con la propuesta que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista básicamente por las razones que intentaré explicar. Primero, si bien es bueno que la oposición recuerde al Gobierno sus obligaciones por lo que hace referencia a la necesidad de ordenación del sector, nuestro grupo parlamentario cree que el procedimiento de elaborar una estrategia forestal para el conjunto del Estado es un primer paso y sin duda una ley consensuada de acuerdo con las comunidades autónomas que tienen competencias se convertirá en un magnífico instrumento al servicio de esta estrategia, pero nunca al revés. Nos consta que en este momento existe un borrador al que nos gustaría que se incorporasen las aportaciones de las comunidades autónomas, y por tanto que entre en el Congreso lo más consensuado posible.

Segundo, porque la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en ningún caso se puede calificar de ley básica, por tanto de aplicación del artículo 149.1.23ª. En realidad se trata de una propuesta absolutamente reglamentista. Sólo cabe decir que está compuesta por 81 artículos, nueve disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una derogatoria y tres disposiciones finales, regulando todo lo regulable y relegando a las comunidades autónomas y a sus parlamentos a un papel absolutamente marginal, me atrevería a decir a un papel de simple comparsa y sin ninguna posibilidad de tener una política forestal propia, negándoles la competencia de ordenación y gestión de sus zonas forestales de acuerdo con la realidad territorial y las características medioambientales de cada comunidad, como reconocen la Constitución y los estatutos de autonomía.

Es una ley excesivamente intervencionista. El papel de la iniciativa privada queda reducido a las representaciones legales y a las discusiones de los planes nacionales elaborados por la Administración, aspecto que choca frontalmente con alguna legislación autonómica que está vigente y con muy buenos resultados.

El presente texto proyecta una visión bucólica e irreal de la gestión de los espacios forestales ya que con su aplicación sería necesaria una dotación presupuestaria de tal magnitud que a nuestro entender y en este momento es inasumible por cualquier Administración. Da la impresión de que el equipo que ha redactado esa proposición de ley tiene poca fe en la capacidad de las comunidades autónomas, yo diría que es el mismo equipo que redactó la Ley 4/1989 de funesto recuerdo, ya que como aquélla invade las competencias propias de las mismas, iniciando un ciclo de recentralización, de vuelta a un modelo con el que en los montes públicos con competencias exclusivas del Estado era donde se producían los peores desastres ecológicos.

Tenemos medianamente claro que la política forestal no es uniforme, que no puede ser la misma para todo el territorio del Estado, ni puede ser la misma a veces en una misma comunidad autónoma ya que los comportamientos de los bosques son diferentes según las especies que los conforman pero sobre todo dependen del microclima de la zona, de las características físico-químicas del suelo, así como de la orografía y de la situación geográfica. Por tanto, esas variables nos dan resultados absolutamente diferentes, con independencia de que sean de la misma especie o variedad. Estamos hablando, por consiguiente, de dar al bosque un tratamiento lo más personalizado posible y desgraciadamente este concepto queda absolutamente vulnerado por el proyecto de ley que ha presentado el Partido Socialista.

Por ese motivo nuestro grupo votará en contra, repito, no porque crea innecesaria la aprobación con la máxima celeridad posible de una normativa marco, sino por entender que ésta se ha de supeditar a la estrategia forestal estatal. En todo caso, salvaguardando las competencias de las comunidades autónomas, se ha de

convertir conjuntamente con la legislación autonómica en los dos puntos de máximo apoyo de la citada estrategia forestal. La aprobación de la misma sería sin lugar a dudas un menoscabo a la capacidad de las comunidades autónomas para administrar su política forestal y sería un paso atrás en el proceso de construcción de un Estado descentralizado.

Por todos estos motivos, señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo votará en contra de la proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Socialista sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales; vamos a votar a favor porque este grupo parlamentario sigue considerando necesario y cada vez más urgente que haya una legislación básica que permita al Estado y a las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias un mejor uso, aprovechamiento y mejora de las condiciones de nuestras masas forestales.

Señorías, esta legislación se está retrasando tanto en el tiempo que cuando queramos legislar o cuando queramos terminar de discutir si son galgos o podencos, si corresponde al Estado o a las comunidades autónomas, no tendremos masa forestal que preservar y no tendremos masas forestales para poder hacer uso y aprovechamiento sostenible, y ni tan siquiera que podamos mejorar sus condiciones porque habrán desaparecido. Es tal el avance que supone en algunas zonas de nuestro Estado la desertización y la erosión, que si no se toman medidas urgentes desde el propio Estado junto con las competencias de las comunidades autónomas, vamos a tener muy poco de qué hablar en un espacio de tiempo no demasiado lejano.

Es necesaria una legislación básica que respete las competencias de las comunidades autónomas. Desde luego, señorías, mi grupo parlamentario no es el que va a poner en duda la capacidad de gestión de las comunidades autónomas ni su competencia a la hora de poder desarrollar su propia legislación. Nosotros creemos que desde una legislación básica discutida en esta Cámara es posible ponernos de acuerdo para respetar las competencias, pero para tener al mismo tiempo una estrategia nacional forestal que aglutine de manera integral no solamente el esfuerzo a hacer de cara a nuestros bosques, sino el esfuerzo que hay que hacer alrededor de otros planes como son la conservación y mejora de los espacios forestales o como es la

lucha contra la erosión y la desertización o la lucha contra incendios. Señorías, estamos hablando de cosas que no son compartimentos estanco; son cosas y planes que afectan a un desarrollo armonioso y respetuoso de nuestro entorno y de nuestro medio. Además es necesario —y este grupo parlamentario lo ha venido diciendo de manera regular— que se incida no solamente en la investigación, en la mejora y la profesionalización, sino también en que preservar y conservar el medio ambiente genera empleo. Estamos perdiendo una importante fuente de generación de empleo que vendría a mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en los entornos boscosos o que realmente viven de la explotación de los bosques.

Es necesaria por tanto, señorías, una legislación que coordine todas estas acciones junto con las comunidades autónomas, respetando la incidencia que tenga en su comunidad, lo que cada bosque representa en su comunidad, porque está claro que una política nacional forestal no tiene por qué implicar que sea una política uniforme; tiene que haber una política con unos objetivos que se han de cumplir en todo el Estado, porque por mucho que nos pueda molestar la incidencia que pueda tener el bosque, su mala gestión, un mal desarrollo o un mal uso del bosque en cualquier comunidad autónoma afecta a todos los habitantes del Estado español, entre otras cosas porque incide en el cambio climático, porque incide en el cambio de los ecosistemas de todas las comunidades autónomas. Son equilibrios frágiles, y por tanto necesariamente se han de conservar y preservar a nivel de todo el Estado. Vuelvo a incidir, para que no se nos vuelva a llamar intervencionistas como ya ha sucedido en más de una ocasión en esta Cámara, en el respeto a las competencias de las comunidades autónomas. Mi grupo parlamentario no pretende inmiscuirse en ellas, pero sí deben colaborar el Estado y las comunidades autónomas en una mejor preservación, conservación y uso en este caso de los espacios forestales, y al mismo tiempo también del medio ambiente en general.

Por tanto, señorías, con independencia de que esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista sea susceptible de mejoras, que es necesario el debate, nosotros creemos que se debe tomar en consideración. Antes decía, señorías, que si tenemos que seguir esperando a que se pongan de acuerdo fuera de esta Cámara (y nosotros no negamos esas posibilidades, ni tan siquiera el derecho que existe para que así sea), seguiremos sin tener una ley que proteja mejor nuestros espacios forestales, que realmente colabore y ayude a que las comunidades autónomas y entidades locales —las grandes olvidadas en esta iniciativa— puedan tener una ordenación de sus espacios que les permita una mejor rentabilidad económica, un mayor uso, una mayor participación de la población a la hora de preservar porque les va a beneficiar en un mejor modo de vida. Si seguimos esperando llegará un momento, como decía antes, en el que no tendremos nada que preservar o que intentar salvar porque habrá desaparecido por los

incendios forestales o la erosión y la desertización nos habrán llevado a tener una situación bastante peor de la que ya tenemos en estos momentos, que en algunas zonas ya empieza a ser irreversible.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición en cuanto a la proposición de ley que nos presenta el Grupo Socialista para el uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales.

Empezaré por decir que mi grupo coincide con el resto de grupos de la Cámara en que una ley marco o les básica de montes o sobre materia forestal es absolutamente necesaria puesto que, como aquí se ha dicho y se ha repetido hasta saciedad, la normativa existente hoy día es en general preconstitucional, buena parte de la materia forestal fue transferida a las comunidades autónomas, demás de que la problemática actual del sector no se parece en nada a la de hace décadas, que es cuando se redactó el grueso de normativa que afecta a la materia forestal.

Quisiera señorías hacer alguna consideración previa al hilo de la presentación que ha hecho la señora Narbona. Sí existe y ha existido interés por parte de esta Cámara, como ha dicho la señora Rivadulla —yo ratifico sus palabras—, puesto que en la legislatura anterior ya hubo por parte de Izquierda Unida una proposición no de ley en Comisión, instando al entonces Gobierno socialista a traer aquí esta ley. Después de 14 años esa ley no vino. Si vino, el Gobierno no la trajo, sino precisamente el Grupo Popular mediante una proposición de ley que fue votada favorablemente por 304 votos a favor y tres abstenciones. Luego decayó en el trámite de Comisión porque se disolvieron las cámaras. Aquí quisiera recordar el buen trabajo sobre esta materia del entonces portavoz señor Torres Sahuquillo. En la presentación de aquella proposición ley se acusó a nuestro grupo de plagio, de que habíamos copiado el borrador que el Gobierno tenía no sé sabía dónde porque no lo habíamos encontrado por ningún sitio.

Quiero recordar al compañero y sin embargo amigo, señor Torres Sahuquillo, que los hechos lo desmintieron. Si el Grupo Popular había copiado el texto del PSOE, ¿por qué en el trámite siguiente de Comisión se presentaron por parte de su grupo nada menos que 122 enmiendas? Si la habíamos copiado era para que pasara por la Comisión sin tocarla, sin embargo hubo 122 enmiendas que transformaban sustancialmente el fondo y la forma. Es la mejor demostración de que no estaba copiada y de que, en general, el Partido Popular en materia legislativa no copia sino que es creativo; en todo caso no copia de autores mediocres. **(Risas.)**

Quisiera asimismo decir, señora Narbona, que están perfectamente definidas las tareas dentro del Gobierno, dentro del Ministerio de Agricultura y dentro del Ministerio de Medio Ambiente. Quizá con sus palabras ha podido quedar alguna duda. No tenga ninguna duda porque, repito, las tareas están perfectamente definidas, y además ni una sola peseta de los fondos europeos hasta el momento se ha perdido.

No sé quién le habrá informado sobre la reunión de ayer del Ministerio de Medio Ambiente con las comunidades autónomas que S.S. ha citado, pero desde luego no le ha informado bien —y también quisiera recordarle— porque precisamente lo que se acordó fue definir la estrategia forestal previa al proyecto de ley básica forestal que el Gobierno —y es de sobra conocido— piensa presentar en los próximos meses a esta Cámara puesto que así lo anunció la señora ministra. Queda abierto, por tanto, desde el Ministerio de Medio Ambiente un período de consultas para que, una vez conocida y recogida la opinión de todos, se pueda elaborar el citado proyecto de ley forestal que venga aquí a ser posible con el máximo consenso por parte de todos aquellos que tengan algo que opinar. Entretanto nos parece lícito y legítimo, por supuesto, que el Grupo Socialista nos presente esta proposición de ley, aunque mi grupo entiende que lo hace más por adelantar y apremiar al Gobierno en su tarea que por dar solución al importantísimo tema de los montes. Digo esto porque en las palabras de la señora portavoz socialista en la presentación de esta proposición de ley, tanto ayer en la rueda de prensa como en su intervención inicial, hemos escuchado algunas críticas al Gobierno y desde luego bastantes pocos argumentos tratando de convencernos de que esta proposición de ley es buena y que deberíamos votar afirmativamente su toma en consideración. Repito, muchas críticas y pocos razonamientos sólidos.

Señor presidente, señorías, mi grupo, y algunos diputados en su nombre, hemos estudiado detalladamente el contenido de la proposición de ley que nos presenta el Grupo Socialista y quisiéramos hacer las siguientes consideraciones, que son muy concretas. En primer lugar, no se explicita de manera clara en ningún capítulo las competencias que corresponden al Estado y a las comunidades autónomas y, como veremos más adelante —y aquí ya se ha citado abundantemente—, hay algunos artículos que, en nuestra opinión, invaden claramente el ámbito competencial autonómico. En segundo lugar, la proposición carece de la fijación como objetivo de adaptar los modelos de gestión de los bosques españoles a la normativa internacional, bien a nivel de la Unión Europea, bien a nivel de legislación mundial. En tercer lugar, la definición del espacio geográfico, tema muy importante al que debería aplicarse la ley, es absolutamente confusa, lo que es el mejor procedimiento para hacer inviable la aplicación de la posible ley. Además, existe una laguna muy importante: que la proposición de ley —lo ha señalado el representante del Grupo Mixto, señor Vázquez— no

trata para nada de los montes vecinales de mano común; es más, de la lectura del artículo 4 deducimos que se confunde los montes vecinales en mano común con los montes comunales de propiedad pública y, en este sentido, quiero recordar al señor Vázquez que los montes vecinales de mano común, además de en Galicia, existen en el resto de España. Por otra parte, de la lectura de la proposición deducimos que no armoniza la clasificación de los montes en función de su propiedad, armonización que ya han llevado a cabo las comunidades autónomas, al menos algunas, y esto sería un nuevo elemento de confusión.

Asimismo, el artículo 9 condiciona la elaboración y gestión de la política pública forestal, que sabemos que en buena medida corresponde a las comunidades autónomas, a la aprobación de una serie de planes nacionales, en nuestra opinión de muy difícil ejecución y que, en todo caso, tardarían varios años en elaborarse. Por tanto, ¿debemos inferir que los titulares públicos de la gestión forestal deberían estar ociosos tantos años como tardaran en elaborarse los citados planes nacionales? Entendemos que hacerlo así sería un craso error.

Por otro lado, a la hora de mirar al futuro y en lo que se refiere a un desarrollo forestal armonioso de cara al siglo XXI, debemos partir de una base de datos cierta y completa; en el texto de la proposición no se menciona para nada el mapa forestal ni la estadística forestal, desvinculando además el inventario nacional forestal del resto del banco de datos de la naturaleza. Con todo esto, señor presidente, señorías, entendemos que un tema tan importante como es el de la titularidad privada de los montes no está debidamente tratado; es más, que en el artículo 12 ni siquiera están previstos los convenios de colaboración con los titulares de montes privados, e incluso de la lectura del artículo 25 deducimos que esta proposición de ley, en lo que se refiere a la regulación de los montes privados, es absolutamente intervencionista y casi confiscatoria. El Grupo Popular piensa que éste es uno de los errores más importantes de la proposición de ley. Señorías, más del 70 por ciento de la superficie forestal española es de propiedad privada: montes en mano común, propietarios particulares de grandes y pequeñas superficies, cooperativas, etcétera. Nuestro grupo considera que en la inmensa mayoría de los casos sus legítimos propietarios cuidan el monte y no hacen aprovechamientos abusivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Madero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MADERO JARABO**: Voy concluyendo, señor presidente. Decía que, además, los propietarios privados tienen una clara conciencia de la función social de su propiedad y, en muchos casos, a través de sus órganos privados de asociación están poniendo en marcha unos planes de gestión sostenible bastante más realistas y eficaces que los realizados desde algunas oficinas públicas. Naturalmente, y como consecuencia de lo

anterior, en la proposición no hay una sola palabra que sirva de estímulo al asociacionismo forestal y no se tocan para nada los problemas del sector a fin de elaborar productos forestales de calidad.

Desde otro punto de vista, quizá convenga señalar que hemos observado que en la regulación de los aprovechamientos éstos se mezclan con los usos recreativos y sociales de los montes, que es consecuencia de la confusión de funciones que se observa en los primeros artículos. Tampoco nos parece adecuado el capítulo de protección, pues, de hecho, anula las posibilidades de elaboración de políticas forestales propias por parte de las comunidades autónomas, así como tampoco compartimos la coordinación contra los incendios forestales, pues nos parece en exceso reglamentista.

Y para terminar, señor presidente, señorías, diré que el capítulo de infracciones y sanciones nos parece sencillamente aberrante y, desde luego, impropio del siglo XXI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Madero, le ruego que concluya.

El señor **MADERO JARABO**: Concluyo, señor presidente.

De mis palabras se deduce que, en opinión de mi grupo, no es ésta la ley que el sector forestal necesita; en pocos meses, señorías, estaremos debatiendo aquí, en la Cámara, un proyecto de ley de montes más profundo, más realista, más moderno y adecuado, que recogerá la opinión y el criterio de todos los sectores interesados. Hasta entonces, quedamos emplazados para elaborar una ley básica que sirva de manera eficaz al desarrollo de nuestros montes y del sector forestal.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Madero.

Vamos a proceder a la votación. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

Señora Narbona, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, es evidente que, cuando se dice que no se consume un turno en contra pero se hacen varios que son en realidad turnos en contra, no tenemos la capacidad de rebatir algunas afirmaciones. Como he sido aludida personalmente, por lo tanto, pido la palabra por alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, ha participado en el debate y, en buena lógica, ha de ser aludida de forma necesaria. Creo que ha sido una fijación de posición por parte de todos los grupos parlamentarios absolutamente indiscutible.

De todas formas, si S.S. piensa que ha sido aludida fuera de los argumentos que S.S. ha utilizado previamente en su propia intervención, alusiones personales, S.S. tiene tres minutos, pero no para reabrir el debate

ni contestar afirmaciones que pueden no ser coincidentes con la postura de su grupo parlamentario. Le ruego que sea rigurosa en su intervención; tiene para ella tres minutos.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, le agradezco la flexibilidad que demuestra en la interpretación del Reglamento y que me permite hacer un uso brevísimo, se lo aseguro, de la palabra.

Quisiera decir, en primer lugar, que reconozco haber cometido un error en mi exposición al haber dicho que era la primera vez que se debatía una proposición de ley. Me refería a que se debatía durante esta legislatura, pero quisiera que quedara constancia de que reconozco, efectivamente, que ha habido ocasiones anteriores. Pero, señorías, sinceramente, lo que no comprendo es cómo esto precisamente se plantea desde las filas del Grupo Parlamentario Popular, cuya proposición de ley fue aceptada a trámite por el Grupo Parlamentario Socialista en la anterior legislatura, lo que, en cambio, en estos momentos el Grupo Parlamentario Popular no permite que se haga al dar su voto en contra. Tengo que decir simplemente que ya que se nos reconoce por lo menos por parte del Grupo Parlamentario Popular la función de incentivar la labor del Gobierno, en su momento les reconocimos también esa función y, además, votamos a favor; simplemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Narbona.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

AVOCACIÓN POR EL PLENO DE PROPOSICIONES DE LEY:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de someter a votación por el sistema de votación electrónica la proposición de ley que acaba de ser debatida, quería someter, a su vez, al asentimiento de la Cámara la avocación por el Pleno de la deliberación y votación final de las siguientes proposiciones de ley: la de modificación del Código Civil y la Ley del Registro Civil en materia de inscripción de apellidos; la de modificación de la Ley del Registro Civil para posibilitar que hijos e hijas puedan llevar como primer apellido el materno desde su nacimiento, si así lo deciden sus progenitores; la de modificación del Código Civil en materia de inscripción de apellidos y la de modificación también del Código Civil de la Ley del Registro asimismo en materia de inscripción de apellidos.

¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y votación final de las proposiciones de ley que acabo de referir? **(Asentimiento)** Gracias, señorías.

— TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO SOCIALISTA DEL

CONGRESO, SOBRE USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS FORESTALES (VOTACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista sobre uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 148; en contra, 162.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (CONT.):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA LA DESPENALIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE INMUEBLES AJENOS QUE NO CONSTITUYAN MORADA (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000135).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000133).**

El señor **PRESIDENTE:** Proposiciones de ley que se debatirán conjuntamente, del Grupo Mixto y del Grupo de Izquierda Unida. La del Grupo Mixto reza así: para la despenalización de la ocupación de inmuebles ajenos que no constituyan morada, y la del de Izquierda Unida es de modificación de la Ley Orgánica del Código Penal en relación a la misma materia. Ambas se postulan con naturaleza orgánica.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, para la presentación de la proposición, tiene la palabra don Joan Saura. **(Rumores.)**

Señorías, si han de abandonar el hemiciclo para continuar sus trabajos en otras dependencias del recinto parlamentario, les ruego que lo hagan sin perjudicar la continuación del Pleno. **(Pausa.)**

Señor Rupérez. Señor Estrella. Señor Rupérez. Señor Aguirre. **(Pausa.)** Ruego a SS.SS. que abandonen el hemiciclo y, desde luego, que lo hagan quienes están haciendo un indebido uso de los llamados artefactos inalámbricos. Señor Vaquero, le ruego que desaloje o le será incautado el artefacto de marras. **(Rumores.)**

Señor Ortiz, por favor.

Adelante, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Gracias, señor presidente.

En nombre de los diputados y diputadas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, voy a presentar la

proposición de ley de despenalización de la ocupación. Es una proposición de ley corta, a la que posteriormente también se unirá otra proposición de ley de Izquierda Unida, a la que ya anuncio que votaremos a favor evidentemente. Sobre todo tiene un artículo y una disposición transitoria, el artículo que deroga el apartado 2 del artículo 245 del Código Penal y una disposición transitoria que insta a que jueces y tribunales de oficio revisen las sentencias, siendo conscientes de que, una vez que se produjera esta aprobación, las personas que han sido condenadas lo podrían solicitar tranquilamente. Nos parecía importante decirlo.

He de manifestar que ésta es una propuesta que, desde nuestro grupo, nace fundamentalmente por un fenómeno que se ha extendido mucho en el Estado español. Concretamente en Cataluña, en los años 1996, 1997 y 1998 el tema de la ocupación de inmuebles abandonados está situado en parte en el centro de los problemas sociales y políticos de Cataluña. En función de esto, en diciembre de 1996 la Comisión de defensa de los derechos de la persona del Colegio de Abogados de Barcelona creó un grupo de trabajo que debía emitir un informe sociojurídico sobre la despenalización de la ocupación y, en concreto, sobre la posible derogación del apartado 2 del artículo 245. Este grupo de trabajo culminó su tarea en febrero de este año, 1998, y yo creo que es un trabajo importante que...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Saura.

¿Algún diputado tiene especial interés en figurar en el «Diario de Sesiones» siendo llamado al orden? **(Rumores.—Risas.)**

Puede continuar, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Gracias, señor presidente.

Digo que en febrero de 1998 este grupo de trabajo del Colegio de Abogados presentó un informe en el que solicitaba la derogación del apartado 2 del artículo 245 del Código Penal. Tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con esa Comisión y en ese mismo mes, en febrero, presentamos la proposición de ley que hoy discutimos. Desde entonces, desde febrero de 1998 hasta ahora, fecha en que se presenta el informe y en el que nuestro grupo presenta esta iniciativa parlamentaria, el tema de los okupas ha ido *in crescendo* en Cataluña. En los meses de mayo y junio hubo situaciones de desalojo con enormes desórdenes y violencia que fueron reflejados en todos los medios de comunicación del Estado y la semana pasada, que como ustedes saben fue la fiesta de La Mercè en Barcelona (los días 24, 25, 26 y 27), en buena parte se ha visto afectada también por la irrupción de este movimiento, los okupas.

Quiero empezar hablando del motivo por el que se produce el fenómeno de la ocupación, dónde están las raíces. Hay dos causas que dan lugar a la ocupación: en primer lugar, por la gran dificultad que los jóvenes tienen hoy para acceder a una vivienda digna. No sólo quiero recordarles que la tasa de paro juvenil de Espa-

ña es el doble que la de Europa, sino que los altos precios de la vivienda y la falta de política pública importante para los jóvenes hace que haya una cifra inquietante, que al conjunto de la sociedad española debería preocupar, que es que en el Estado español, según una reciente información del Instituto Nacional de Estadística, de cada tres jóvenes comprendidos entre los 18 y los 29 años dos aún viven con sus padres. Es decir, cada vez más los jóvenes, los chicos y chicas retrasan el proceso de autonomía personal porque no tienen trabajo y porque no pueden acceder a la vivienda. Hablar de ocupación hoy es mencionar una gran dificultad que la parte más importante desde el punto de vista del futuro, que son los jóvenes, tiene para acceder a una vivienda y un trabajo y, por tanto, a un proceso de realización y de autonomía propia.

La segunda razón de la ocupación es que existen inmuebles abandonados y que España tiene el tanto por ciento más alto de viviendas abandonadas de Europa, el 16 por ciento. No puedo hablar del Estado español, porque no lo conozco, pero sí puedo hacerlo de Barcelona y de su área metropolitana. Estamos hablando de inmuebles abandonados durante 7, 8 ó 9 años en determinados barrios de Barcelona, que no sólo no cumplen ninguna función social sino que además en algunos casos son operaciones de abandono con un claro objetivo especulativo. Por tanto, insisto en que las raíces de la ocupación hay que buscarlas en la falta de acceso a la vivienda y en el número importante de inmuebles abandonados que no cumplen función social. A partir de aquí —y como el informe del Colegio de Abogados señala— hay una serie de principios del apartado 2, artículo 245, que penaliza la ocupación, que vulneran principios que informa el derecho penal. En primer lugar, existe lo que se llama el principio de intervención penal mínima; es decir, la función del derecho en relación a la propiedad privada viene modulada en la Constitución por la función social de la propiedad privada. Cuando planteamos la despenalización de la ocupación no pretendemos la legalización de la ocupación; estamos diciendo que hay otros mecanismos, vía derecho civil, para proteger la propiedad privada, pero que en ningún caso la ocupación de inmuebles abandonados puede tener la sanción en el Código Penal.

La segunda razón es la de última ratio; es decir, aplicamos el Código Penal cuando prácticamente no se puede hacer nada más. He dicho ya que el derecho civil permite proteger y rescatar la propiedad privada, pero he de decir que estaríamos en un caso de planteamiento cínico e hipócrita si pensáramos que no se puede hacer nada más que criminalizar a los okupas. Lo que el Estado ha de hacer y no hace, como el conjunto de las Administraciones públicas, es desarrollar una política de promoción pública de viviendas.

El tercer principio sería el de proporcionalidad. Estamos ante un choque de dos derechos: el de propiedad y el de vivienda digna, y lo que en estos momentos ocurre es que, a pesar de que estamos en una sociedad

en la que la Constitución reconoce el derecho a la vivienda, eso hoy en el Estado español es una mera ilusión. No se cumple un derecho constitucional, pero al mismo tiempo se utiliza el peor elemento de sanción, que es la aplicación del Código Penal a jóvenes que lo que quieren es ser personas adultas, autónomas y poder realizar su vida.

La propuesta que les hacemos no es la de un grupo minoritario que no tiene derecho comparado en Europa. En Alemania está penalizado, en Inglaterra no está penalizado, en Bélgica tampoco y en un país como Holanda, donde se produjo el principal movimiento okupa, han llegado a un nivel de legislación con relación a este caso en el que sólo penalizan las ocupaciones que se producen en inmuebles abandonados de menos de un año; es decir, se castiga con el Código Penal cualquier ocupación que se produzca en un inmueble abandonado antes de un año, pero a partir de ahí no se aplica el Código Penal. Uiero acabar diciendo que no estamos proponiendo la legalización de la ocupación, estamos proponiendo que no se considere como delincuentes a jóvenes que hoy no tienen hecho efectivo el derecho constitucional de la vivienda. Este movimiento hoy no tiene rechazo social; las encuestas dicen que los okupas tienen simpatía social, porque posiblemente la mayoría de la población tiene hijos e hijas con dificultades de acceder a la vivienda, y muchos de nosotros sabemos lo difícil que es que hijos de 20, 23 ó 24 años decidan o puedan tener un proceso de autonomía. No sé qué va a ocurrir hoy, si van a votar favorablemente o no.

He hecho saber a los grupos parlamentarios que no tienen presentada ninguna iniciativa que nuestro grupo estaría dispuesto a retirar nuestra enmienda, si hoy mismo se pudiera decidir por unanimidad o por gran mayoría la formación de una comisión de estudio que en un período corto (tres, cuatro o cinco meses) pudiera llamar a expertos, pudiera examinar el derecho comparado de otros países, pudiera reflexionar y acercar un problema social a este Congreso para que dentro de muy poco no sólo se pueda impulsar desde el trabajo de la Comisión una política de vivienda pública, sino que se pueda acabar con este apartado 2, artículo 245, que desde que está en vigor, desde 1995, no sólo no ha solucionado nada, sino que ha significado detenciones, desórdenes y sentencias que no diré que son injustas, pero en todo caso que han sido innecesarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

Corresponde ahora al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presentar su proposición de ley y lo hará a través del señor Castellano Cardalliaguet.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

En acumulación con la proposición de ley que ha sido previamente defendida, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que tenía introducida esta

iniciativa legislativa ha aprovechado la circunstancia de que por turno hubiera de tratarse la precedente para que también sea debatida la nuestra que tiende a la misma finalidad: ni más ni menos que la desaparición del Código Penal del supuesto 2 en el artículo 245, supuesto que como todos ustedes saben no existía en el anterior Código Penal y que fue introducido en el Código Penal vigente.

Queremos llamar la atención desde un punto de vista estrictamente jurídico, sin hacer ninguna clase de extrapolaciones todavía al fenómeno sociológico, acerca de que el capítulo en el que se incardina este presunto delito es el de la usurpación, dentro del título de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. ¿Qué quiere el título XIII? Compartimos su criterio, lo que pretende es proteger la propiedad privada, proteger la legítima pertenencia de los bienes de los ciudadanos, como debe ser. Es evidente que en esa protección de la legítima pertenencia también nos gustaría algún día que la pusiéramos en relación con el precepto constitucional de la función social de la propiedad. Sin embargo, no vamos a entrar en ese tema. Vamos a mantenernos en el terreno estrictamente penal: ¿cuál es la causa o razón para que hayamos incluido un número 2 en el artículo 245 en el que afirmamos que la ocupación sin la autorización debida de un inmueble, vivienda o edificio ajeno que no constituya morada o el mantenimiento en ellos contra la voluntad del titular será castigada con la pena de multa de tres a seis meses? Hemos creado una figura delictiva; ahora vamos a ver si esa figura delictiva tiene los requisitos elementales de una conducta que pueda merecer el título de delito, porque no basta sólo con la legalidad de pensar que, como somos los legisladores y se nos ha dado tal facultad, podemos ir configurando como delito aquello que nos parezca conveniente. Estoy convencido de que algunos de los que hay en esta sala consideran que es de mal gusto e hiriente que todos los edificios puedan estar llenos de ciertos grafitos; aunque algunos tengan un cierto contenido artístico a lo mejor piensan que es un daño contra la propiedad y tal vez quieran que el Código Penal también entre a perseguir a los que hacen uso de unas tizas y decoran ni más ni menos que peligrosamente las vallas de las estaciones. Vamos a ver si esto tiene la menor esencia delictiva.

Nosotros mantenemos la tesis de que no, desde un punto de vista de técnica puramente penal. Estamos hablando de edificios que no constituyan morada; los que constituyen morada y se encuentran cerrados están suficientemente protegidos, frente a eso que se llama la patada en la puerta y la ocupación, en el número 1 de este artículo porque ha habido un hecho de violencia. Nos estamos enfrentando, por tanto, a una conducta que es un hecho en el que no existe la menor violencia, la violencia viene en el párrafo anterior. Nos estamos enfrentando a un hecho en el que no hay la menor intención de privar de la propiedad a ninguno de los que sean titulares, figuren o no figuren en el registro de la propiedad. No estamos ante ninguna manipula-

ción que tienda a desvirtuar la seguridad jurídica que nace del registro de la propiedad. Estamos, incluso, contemplando una situación en que no hay ningún atentado a un hecho tan elemental como es el derecho posesorio, el derecho de posesión. Se habla de edificios ajenos, que no constituyan morada, sin la autorización debida. En el momento en que hubiere alguien poseyéndolo, estaríamos en una situación similar a la de la morada y, por tanto, sería imposible este supuesto. Estamos hablando sencillamente de edificios abandonados que son objeto de ocupación, bien sean con un carácter individual o colectivo, sin el menor ánimo de lucro y, en consecuencia, sin producir ningún perjuicio o cesación del lucro del legítimo propietario; sin ningún ánimo de apropiación; sin ningún ánimo de vulneración del título de propiedad. Si me permiten ustedes la expresión diría que estamos ante una situación que llamaríamos *ad ludendi causam*, porque en la mayoría de los supuestos, si examinan ustedes los casos que se han ido dando, detrás de ello hay una especie de ánimo lúdico en la utilización de fábricas y edificios abandonados; es más, cuando no, se produce una ocupación cuya finalidad no es ni siquiera quedarse dentro del edificio, sino para hacer lo que se llama un acto de protesta-denuncia. Este es el hecho que estamos contemplando.

A mí me pareció desmesurado, cuando se discutió el Código Penal, que unos supuestos tan absolutamente —podíamos decir— inocentes, aunque no les gusta a ustedes esa expresión, pero desde luego no asocialmente dañinos, se pudieran reflejar en el Código Penal. Porque, repito, se trata de hechos en los que el valor a conservar no debe ser mucho cuando el propio dueño los deja casi en situación de permanente deterioro. El uso y el beneficio tampoco debe ser mucho cuando están generalmente vacíos, inocupados. Y el título de propiedad no se daña, porque ese hecho simple de la ocupación no produce ningún quebranto. Además, no hemos rellenado ninguna laguna legislativa, queridos amigos, por la sencilla razón de que cuando se hizo el anterior Código Penal estas conductas se daban. ¡Claro que se daban! ¿Qué ocurre? Que no tenían el aspecto que hoy reviste, en esta época, el movimiento de los okupas, con mayor o menor gusto en la indumentaria; pero ya se daban. ¿Y por qué nuestro anterior Código Penal, tan celoso en la defensa de la propiedad y de la posesión, no los incluyó? A ver si ahora va a resultar que la anterior situación política y el anterior Código Penal tenían ribetes de protección de los marginales para que encontraran dónde distraerse. No los incluyó por una sencilla razón: porque entendió que no hacía falta, como aquí se ha dicho.

Medidas hay en nuestra legislación civil para poder, en un momento determinado, combatir estas conductas si, efectivamente, empezaran a causar daño, perjuicio económico y quedara constancia de que no tienen la autorización del dueño y éste está viendo limitados derechos esenciales. El anterior Código Penal no lo contemplaba. No lo podía contemplar. ¿Por qué lo con-

templa éste? Yo creo que éste lo contempla porque ha habido una tentación represiva con la que acallar la mala conciencia cuando no se es capaz de adoptar otras medidas. La mayoría de los supuestos que yo conozco —que repito no están contemplados en este artículo— no son, ni siquiera, la entrada en un piso desocupado para en él encontrar puramente techo y protección, suelen tener otro carácter; suelen tener el carácter de denuncia, de deseo lúdico, de insatisfacción ante la falta de otra clase de instalaciones. En suma, suelen tener la intencionalidad de la creación de un ambiente para la propia marginalidad. Yo sé que esto desde luego no es cosa para las gentes bienpensantes, ordenadas y de buen gusto, estoy plenamente convencido, y que la vecindad empieza a protestar por el trasiego de personas que por allí circulan y hasta incluso piensa que les desvaloriza los inmuebles. No tienen otra conducta u otra reacción distinta de cuando lo que hay al lado es una colonia étnicamente gitana, y saco a colación a nuestra comunidad gitana por la sencilla razón de que muchas veces detrás de ese elemento bienpensante lo que hay es una cierta xenofobia y un cierto racismo, que a vea a vez aparece contra este grupo, el mundo de lo marginal.

Yo sé que evidentemente se es mucho más partidario de la sumisión disciplinada y del orden, pero esto también se resolvía antes con algo tan elemental como los reglamentos policiales. Voy a repetir la invitación a que ustedes se den una vuelta por el juzgado de guardia de las grandes capitales en que se suelen producir estos hechos y se encontrarán con que en el 99 por ciento de los casos, requeridos al desalojo y hecho el numerito, que en alguna medida es lo que se busca, de protesta contra la falta de locales juveniles o sitios de esparcimiento, se retiran, porque si algo es característico de esta clase de movimiento desde luego no es la violencia. Vienen todos ellos presididos en la indumentaria de un buen conjunto de signos de no violencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, vaya concluyendo.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Acabo en seguida.

Por tanto, lo que les pido a ustedes es la sensatez de que se admita a trámite esta proposición y la anterior, que lógicamente vamos a votar en conjunto. Si, en todo caso, hay que hacer alguna matización, porque puede ocurrir que la resistencia al abandono del inmueble además lleve un desacato al mandato judicial de una desobediencia y pueda dar lugar a otra clase de delitos, estudiémoslo, pero de verdad, objetivamente, no dejemos configurada como delito una conducta que no tiene absolutamente la menor peligrosidad. No he visto yo todavía al movimiento de okupas invadiendo los lujosos pisos de la Castellana o de la zona de la Bonanova, no le he visto invadiendo ni siquiera edificios públicos casi abandonados. Generalmente esto se desarrolla en el mundo de lo marginal, en los alrededores

de las ciudades; no suele producir ninguna clase de quebrantos. Pero, si tienen que ser objeto de sanción, que sea proporcionada. Si dan ustedes una vuelta por los juzgados, les repito que verán que al primer requerimiento se abandona, con lógica sorpresa de los jueces y de los fiscales que se encuentran de pronto obligados a mantener acusaciones por un hecho que objetivamente está contemplado así, pero detrás del cual no hay ninguna actitud que pueda suponer una cierta asociabilidad. Al contrario, es curioso que este Código Penal tan celoso contra los insumisos y contra estas conductas que a lo mejor ponen en riesgo el sentido del orden de alguno, llegado el momento de hablar de los bienes públicos no les otorga la misma tutela, da la casualidad de que si se trata de un bien público, a lo mejor no hay esta tutela, y sobre todo, llegado el momento de la protección de los caudales públicos, el Código Penal de la prescripción suele ser suficientemente fácil en la conservación de estas conductas.

De verdad, cualquiera que se asome al Código Penal y vea que el hecho de que una vivienda abandonada o una fábrica abandonada, en estado de permanente deterioro, cuando no todo el inmueble, sea objeto de ocupación ocasional, pero se abandona al primer requerimiento, y que eso puede constituir delito, se llevará las manos a la cabeza, dirá sencillamente que es una forma cómoda de sustituir con la represión la falta de instrucción, la falta de educación, la falta de asistencia y todo aquello a lo que los jóvenes, aunque a ustedes no les gusten porque van vestidos de una forma muy chocante y se peinan de una forma que no parece ser muy grata para recibirlos en el salón de la embajada, tienen derecho. Ahora, allá ustedes.

Espero que con esta proposición de ley no pase lo que con otras. que hoy digan que no y dentro de dos meses digan que sí porque la hayan presentado algunos de ustedes absolutamente avergonzados de que esto siga figurando en el Código Penal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?

(Pausa.)

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar en contra de la toma en consideración de estas dos iniciativas de proposiciones de ley, para modificar el artículo 245, en su apartado 2, de la vigente Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. ¿Por qué decimos esto? Sepa usted, señor Castellano, que me guía nada más que un principio de protección de un bien jurídico, no una cuestión de indumentarias ni de otras situaciones de escenificación del denominado social y mediáticamente fenómeno okupa. **(El señor**

vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)

Tuvimos ocasión de debatir esto incluso con las enmiendas presentadas al texto del proyecto de ley de Código Penal propuesto por el anterior Gobierno, donde aparecía esta figura tipificada en el título III —usted lo ha recordado— de delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Entiendo que una formación política con una ideología concreta tenga su oposición o sus reticencias al determinado orden socioeconómico por el que se rige nuestro Estado a través de la Constitución Española, y me parece consecuente que haga esos manifiestos. Yo hago los contrarios porque precisamente se dan dos circunstancias que se escribieron muy detenidamente en el Código Penal vigente, en su artículo 245, que es exigir dos condiciones para que se entrase en el delito, no el simple hecho de ocupación con indumentaria más o menos pintoresca. Es, en primer lugar, que se ocupe sin autorización debida del legítimo propietario, porque estamos hablando de un Estado de derecho donde hay legales y, por tanto, legítimos propietarios. Y, en segundo lugar, se introdujo en el texto de este apartado 2 otro segundo requisito: que, produciéndose la ocupación, aunque no tuvieran autorización debida del legítimo propietario, se mantuvieran en ellos contra la voluntad de su titular. Esto es lo que está ocurriendo en los juzgados de primera instancia y de instrucción de las capitales, que si el propietario legítimo no deja constancia de la voluntad de ocupación directa por el titular, es cuando procede la denuncia y, por tanto, la tipificación del delito. Señor Castellano, si queremos transformar por esta vía en un derecho real lo que el artículo 47 de la Constitución Española considera como un derecho formal —el disfrute de una vivienda digna para todos los españoles y los poderes públicos comprometidos en solucionarlo—, esto conculca el principio de seguridad jurídica recogido en el título XIII que garantiza el mantenimiento del orden socioeconómico no solamente de la propiedad privada o de la vivienda. Sería como trasladarlo a la calle y decir que en los barrios donde hay delincuencia o droga, como no hay policía a todas horas, tendríamos que despenalizar la formación de somatenes, de pelotones o de piquetes de ciudadanos que salen por la noche a mantener el orden público. Ese orden público, porque no haya policía en ese momento, no se puede transferir a piquetes urbanos en defensa de sus derechos, ya que entonces estaríamos dándole una vuelta al Estado de derecho, que se transformaría en un Estado donde los principios de seguridad jurídica no estarían garantizados por los poderes correspondientes, tanto el judicial como el gubernativo. Y si antes no estaba esto recogido en el Código Penal era porque las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ante cualquier decisión judicial o denuncia, tenían unas normas de conducta que, afortunadamente, el sistema democrático ha ordenado en otro tipo de talentos y temperamentos.

Vuelvo a decirle tanto a usted como en relación a la proposición del Grupo Mixto, que entendemos que debe seguir manteniéndose al menos como figura disuasoria en el Código Penal vigente, y que no estamos a favor de la modificación de ninguno de los aspectos del artículo 245, y en este caso concreto del apartado 2, porque es también una disuasión para que ese fenómeno no vaya a más. Porque, vuelvo a repetir, ir a más es transformar, por la vía de la conculcación del principio de seguridad jurídica, un derecho formal de la Constitución en un derecho real por una vía totalmente inaceptable en un Estado ordenado de derecho. Por eso nosotros seguiremos defendiendo este orden que el Código Penal trata de garantizar a los ciudadanos. Que exijan los jueces y fiscales ver si hay autorización debida o si se mantienen contra la voluntad de su titular. Que haya expresión judicial ante el juzgado correspondiente o ante la comisaría de policía de que en una fábrica, en un inmueble, hay unos okupas, durante semanas, meses o años, hasta el momento en que el legítimo titular manifiesta la voluntad de la ocupación de aquellos para los fines que las leyes señalan.

Por estas razones, señor presidente, por un principio de consecuencia y de seguridad jurídica, vamos a votar en contra de esta toma en consideración. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor presidente, señorías, cuando se estaba debatiendo el proyecto del Código Penal ya nos parecía un exceso la inclusión, tras la barrera penal, de la llamada usurpación pacífica que las dos iniciativas que hoy se ven en la Cámara pretenden despenalizar con idéntico texto normativo, pero con exposición de motivos distinta. Manifiesto ya que, aunque votaremos ambas, estamos más cerca de lo que se expresa en la iniciativa del Grupo Federal de Izquierda Unida.

La doctrina mayoritaria nos ha dado la razón. Se habla de exceso de presión penal. Se ha incluido dentro de los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico cuando no se pretende suplantar al propietario, sino simplemente obtener un provecho o ventaja, aunque se ha pretendido en nuestro caso intentar encontrar un paralelo con lo previsto en el Código alemán, concretamente en el artículo 123. Pero en ese caso la descripción es mucho más rigurosa, el bien jurídico protegido es el orden público y, sobre todo, se trata de un delito que es sólo perseguible a instancia de parte.

No debemos olvidar que estamos hablando de usurpación pacífica de inmuebles vacíos, es decir, de inmuebles que no constituyen morada. Se encuentra, ciertamente, en los límites del derecho a la vivienda que de una forma bastante pomposa consagra la Constitución cuando se habla de derecho social a vivienda

digna y adecuada. Desde luego, no es posible admitir una facultad subjetiva para ejercitarlos. No creemos que haya un título válido para la ocupación, pero la protección penal nos parece excesiva.

Creemos que el precepto infringe el principio jurídico penal de intervención mínima. Para resolver los supuestos de que se trata, bastaría una vía civil de interdicto de recobrar la posesión o las acciones previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos. Es cierto que estos procedimientos civiles tardan más y cuestan dinero, pero no creemos que estas sean causas para la inclusión de determinadas conductas en un código penal. Por estas razones, el grupo al que pertenezco votará a favor de la toma en consideración de las iniciativas.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) siente una sincera preocupación por el fenómeno de la ocupación en lo que tiene de denuncia de un problema social en cuanto a la dificultad de acceso a la vivienda, derecho que se encuentra recogido en el artículo 47 de la Constitución. Por lo tanto, en la medida en que está en el capítulo tercero de ese título, debe informar la política de los poderes públicos. Pero si querríamos decir, señorías, que nos preocupa el fenómeno de la *okupación*—con k—, pero también el fenómeno de la ocupación—con c—; es decir, el fenómeno de la okupación que puede producirse a través de este movimiento social, bastante caracterizado ya sociológicamente, de los *squatters* de la k, pero también nos preocupa el fenómeno de ocupación de viviendas que se realiza por familias sin recursos económicos o que se realiza, y lo ha dicho anteriormente el señor Castellano, por personas de etnia gitana, aunque por lo demás tenemos que decir que, según los datos que nos constan del Ayuntamiento de Barcelona, son más las ocupaciones que se realizan con c que las que se realizan con k.

Esos son los problemas que hemos intentado abordar a través de otras iniciativas parlamentarias o en otros ámbitos, como ha podido ser en su día la ponencia sobre la situación de la familia o la ponencia respecto de la juventud, donde se planteaba ese doble problema, el de la vivienda y el de la ocupación, en este caso como sinónimo de trabajo. Coincidimos también con los grupos proponentes en entender que no hay que abordarlo tanto como una causa de problemas, sino como la consecuencia de problemas existentes. Igualmente estamos de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Saura, que si bien no debe ser abordada estrictamente como un problema, la ocupación tampo-

co es una solución. No se trata de hablar de una legalización de la ocupación. Sin embargo, señorías, debo anticipar que el voto del Grupo Parlamentario Catalán será contrario por una triple coherencia que les queremos manifestar. Por un lado, una coherencia histórica. El Código Penal introdujo este tipo hace escasamente tres años. Mi grupo votó a favor, pero tengo que decirles que, salvo la abstención del Grupo Parlamentario Popular, el resto de grupos votó a favor del título XIII del Libro II del Código Penal. En segundo lugar, porque también hace referencia a una coherencia sistemática. Justo antes de la ocupación de estos edificios o de estos inmuebles, el Código Penal recoge el hurto de uso de automóviles en el artículo 244. Yo les preguntaría a SS.SS. qué tiene una motocicleta o un automóvil que no tenga un inmueble, que no tenga una edificación, para otorgarle mayor protección, porque para eso ya está el plan Prever, pero da la impresión de que no hay que hacerlo por esta vía o que no hay ningún título que permita atribuir esa mayor protección.

Por otro lado —y ya lo han recordado don Pablo Castellano y el señor Saura—, si echamos un vistazo al derecho comparado, nos encontramos con que algunos Estados no tienen esta tipificación, concretamente Francia e Inglaterra. Pero de una manera o de otra, insisto en ello porque en algunos casos está más vinculado a un delito de daños, tanto en Alemania, como Bélgica, Holanda o Dinamarca, según resulta del estudio efectuado por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Barcelona, existe una tipificación penal. Mi grupo no pretende mantener una criminalización y, por tanto, lo que querríamos es llamar la atención respecto de algunos deslizamientos que, como muy buen abogado y un gran orador, ha expresado don Pablo Castellano. Entre la vivienda que constituye morada y ese edificio abandonado, en ruinas, deteriorado y en el que además el ocupante se dedica a su rehabilitación, tenemos una amplia gama de bienes inmuebles. Por ejemplo, junto a la vivienda que constituye morada, porque está siendo ocupada con una cierta habitualidad, nos encontramos con viviendas o edificios destinados a casa-habitación que no constituyen morada porque no están siendo ocupados con esa habitualidad. Sinceramente, yo tengo mis dudas de qué es un apartamento en la playa en Comarruga, que se ocupa quince días al año. Tengo mis dudas de si eso es morada o no, y examinando los comentarios al Código Penal las mantengo. Por tanto, yo creo que debiéramos ser más precisos.

Señorías, la ley tiene que dar seguridad jurídica, pero también debe ser interpretada. Estoy de acuerdo en que como ley penal, el Código Penal debe ser interpretado de acuerdo con los principios de la dogmática penal, y que en supuestos de ocupación de inmuebles rige también el principio de insignificancia y rige también esa función de límite que tiene la protección del bien jurídico. Porque, señorías, para no condenar en supuestos de ocupación de inmuebles que no constituyen vivienda, que además se realiza sin ningún tipo de violencia

y que están abandonados —y abandonados no es desocupados un año— y deteriorados, esa conducta no realiza el tipo del artículo 245 del Código Penal. Al menos puedo decir a SS.SS. que la Audiencia Provincial de Girona este año ha dictado diversas sentencias sobre esta materia, y entiende perfectamente que el bien jurídico protegido en el artículo 245.2 del Código Penal no es precisamente ese inmueble abandonado y deteriorado. Ahí tendríamos que irnos a otras medidas de protección de la propiedad o de la posesión que aquí han sido citadas, como son los interdictos, el juicio de desahucio por precario y, en caso de pérdida de la posesión por más de un año, la acción reivindicatoria.

Querría acabar corrigiendo alguna afirmación que se ha hecho. Yo estoy de acuerdo con las manifestaciones de don Pablo Castellano de que a veces una protección excesiva de la propiedad privada, a la que no se impone su función social, va aparejada de una desprotección de la propiedad común o de la propiedad pública. Estoy de acuerdo, pero también quiero recordar que el Estado, ante la ocupación de una propiedad pública, tiene la acción directa y, por tanto, no necesita acudir a la reivindicatoria o a los interdictos para proceder a ese desalojo, mientras que el titular de la propiedad privada hará de ésta unas veces un uso respetable y ajustado a la Constitución y a su función social y otras no, si se ve en la necesidad de acudir.

Por tanto, señorías, mi grupo contempla este fenómeno con preocupación sincera, tanto con la c como con la k, y lo vuelvo a repetir. No desconocemos los valores de movilización cultural, de denuncia social, que se producen en el ámbito de estas ocupaciones, pero, sobre la base que señalaba antes de la coherencia histórica, de la sistemática del Código Penal, del examen del derecho comparado y de la aplicación que, gracias a Dios, están haciendo de este tipo penal nuestros tribunales, entendemos que, en estos momentos, la modificación legislativa no es necesaria. Por tanto, procederemos a votar en contra.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, quiero expresar, en primer lugar, la coincidencia con la preocupación por el problema de fondo que subyace tras las proposiciones de ley que vamos a debatir. Estoy de acuerdo en que hay un problema de vivienda que hay que resolver; que guarda este tema una estrecha relación con el derecho constitucional a una vivienda digna que contempla el artículo 47 de nuestra Constitución; que, además, en algunas conductas hay una social insatisfacción con lo que son las políticas públicas de la vivienda y, en este sentido, una preocupación por el proceder del Gobierno central o de algunos ayuntamientos respecto a la política de vivienda.

En efecto, señor presidente, señorías, el artículo 47 de la Constitución regula este derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Además, da un mandato a los poderes públicos: que promuevan las condiciones necesarias, las normas, la regulación del suelo y luchan contra la especulación, según establece el número 2 del artículo 47.

Es cierto que los poderes públicos, por medio de la acción del Gobierno y de los ayuntamientos gobernados por la derecha en este país, no solamente no resuelven y promueven una política de vivienda, sino que favorecen la especulación. Ahí están las últimas reformas en materia de suelo o la disminución de las posibilidades de los ayuntamientos para hacerse con suelo público o los retrasos del plan de vivienda o la existencia de un excesivo parque de vivienda desocupada en los ayuntamientos y la falta de planes de incentivación de bolsas de alquiler de viviendas para jóvenes. Estas son carencias claras del sector público.

La pregunta que yo quisiera plantear es la siguiente. La insuficiencia de las administraciones públicas, la insuficiencia de las políticas del Gobierno central o de algunos ayuntamientos, ¿deben corregirse a través de una disminución del nivel de protección jurídica del derecho a la propiedad del ciudadano? Yo creo que no, que deben corregirse con medidas políticas, con acciones que potencien políticas activas en materia de vivienda.

Al lado del artículo 47, en nuestra Constitución está el artículo 33, que regula el derecho a la propiedad. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia. Se habla, es cierto, de la función social de la propiedad, y el propio artículo 33.3 establece la delimitación de ese concepto de función social de la propiedad a través exclusivamente de la intervención de los poderes públicos. ¿Quién está legitimado para limitar el derecho a la propiedad, que debe gozar de protección porque así lo reconoce la Constitución? Los poderes públicos, no la iniciativa privada. Por tanto, en esa colisión entre derecho de propiedad y derecho de una vivienda digna, no puede producirse un menoscabo en la defensa de la protección jurídica del derecho a la propiedad. Este es el razonamiento que quisiera hacer en primer lugar.

En segundo lugar, quisiera decir que no nos parece al Grupo Parlamentario Socialista que la mejor defensa del derecho de la vivienda y de la función social de la propiedad sea una reforma penal que desproteja al ciudadano propietario, y aquí habría que preguntarse qué es lo que regula el 245.2, porque no es la realidad —sobre todo a la vista de algunas argumentaciones— que tenemos en cuenta de una lectura del propio Código Penal. Es cierto que el 245.2 es una novedad del Código Penal de 1995, pero no es menos cierto que esa novedad jurídica estaba ya en el anteproyecto de 1983, en el anteproyecto de 1992 y en el proyecto y en lo que fue la ley de 1995, sin que esta Cámara se pronunciara en contra de ese tipo delictivo. ¿Por qué, señor presidente y señorías? Porque, efectivamente, el 245.2 con-

tiene un delito que está incardinado en el título referido a la usurpación y está en la protección del derecho a la propiedad, pero no en el bien jurídico protegido, aunque en la configuración de su tipo penal subyace de alguna forma también el respeto a la libertad, al uso pacífico del derecho de propiedad y hasta el mismísimo concepto de derecho a la intimidad, y me voy a explicar, señor presidente, señorías.

El allanamiento de morada, que está regulado en el vigente 202, es un delito contra la intimidad, es un delito en defensa de la inviolabilidad del domicilio, pero es una defensa en favor de un derecho contenido en el artículo 18 de nuestra Constitución, el derecho a la intimidad, basado en el concepto de morada. ¿Y qué ocurre con aquellos bienes inmuebles o con aquellas viviendas que no sean morada? ¿Qué es morada en relación a la jurisprudencia del Tribunal Supremo? Esa es una reflexión que deberíamos hacer, porque si pretendemos suprimir el tipo penal que dice que el que ocupe sin autorización un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada contra la voluntad de su titular, debemos de cuestionar y plantearnos qué hay detrás del concepto de morada.

Pues bien, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo —y aquí hay un debate abierto poco pacífico— se dice que morada es el hogar destinado a la habitación de una persona, lugar cerrado donde se reside y satisfacen las condiciones de la vida doméstica protegida porque es el recinto de la vida íntima del hogar familiar. El propio Tribunal Supremo habla de núcleo o espacio acotado que la persona reserva para desarrollar sus actividades domésticas y sustraerse a las relaciones personales y sociales no deseadas, y constituye un ámbito o reducto que resulta infranqueable.

La vivienda del emigrante, a veces no suficientemente amueblada o instalada, pero que proyecta algún día el retorno a su pueblo, o la segunda vivienda de muchos trabajadores, o la segunda vivienda de muchos ciudadanos, ¿entra dentro del concepto de morada de nuestra jurisprudencia del Tribunal Supremo? No entra antes de 1995 ni entra en este momento en el año 1998. Por consiguiente, de alguna forma esta carencia y esta desprotección también a la intimidad, aunque fundamentalmente al derecho de la propiedad, que generaba la concepción del término «morada», es lo que ha llevado al legislador, a esta Cámara, a enriquecer, a ampliar el nivel de protección de los derechos, porque el Código Penal de 1995 es un código que intenta proteger derechos constitucionales, protege derechos fundamentales de la persona, y entre ellos también el derecho a la propiedad. Por eso se amplía, en el concepto de allanamiento de morada o de inviolabilidad del domicilio, la protección penal al allanamiento de local de negocio, de despacho profesional, de establecimiento abierto al público. Ahí no hay una política de terror penal, todo lo contrario, es una política penal de protección de derechos constitucionales.

Pues bien, en el fondo esa es la razón que justifica la pacífica existencia en 1995 del tipo delictivo del

artículo 245.2, que no está reprimiendo con el Código Penal un fenómeno de pura denuncia o manifestación, no; es un tipo delictivo que tiene un dolo, que requiere, efectivamente, un componente de lucro específico, de tal manera que detrás de algunas conductas que rayan más en la manifestación o en la protesta, que implican una ocupación de algo abandonado; detrás de esas conductas, repito, no está el riesgo ni el concepto de dolo ni el tipo que contempla este artículo 245.2.

Hay un elemento crucial en este apartado que hoy parece que algún grupo pretende suprimir, y es el elemento voluntad del titular. Fíjense, señorías, que en el 245.2 se está incriminando la ocupación de inmueble, vivienda o edificio que no es morada pero que no está abandonada, o el mantenimiento en ellos contra la voluntad de su titular. Aquí hay rasgos, en la conducta delictiva, claramente expresos que nos llevan a pensar precisamente en una realidad no de abandonos. Aquella reforma tuvo una tramitación pacífica y yo creo que con este tipo delictivo lo que se hace es proteger un derecho fundamental.

Al margen del debate sobre el criterio de política criminal que sustenta este precepto —que las proposiciones que yo estoy cuestionando en este momento defienden—, lo que no quiero que desaparezca de la percepción de la Cámara es otro argumento que debe ser tenido también en consideración a la hora de analizar el tipo del artículo 245.2, y es la posibilidad de que opere, si el problema que existe detrás de algunas ocupaciones es la necesidad imperiosa de un techo, la eximente número 5 del artículo 20 de estado de necesidad del Código Penal, que opere como eximente, repito, o como atenuante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya terminando, señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, creo que este tipo, tal como está recogido, no es un avance de la teoría del terror penal, sino la protección de un derecho constitucional; que, en todo caso, la reflexión sobre este problema, que es real, debe hacerse en un ambiente que no pase por el automatismo de suprimir un precepto del Código Penal que en su día fue pacífico, y como criterio general hay que ponerlo en relación también con qué política criminal y con qué bienes jurídicos deben merecer o no protección especial, para merecer, a su vez, el amparo del Código Penal. Antes se ponía un ejemplo, y es muy cierto: ¿por qué no se despenalizan otros supuestos? ¿Por qué no se despenaliza el hurto de uso de vehículo de motor, sobre todo cuando hay una multiplicidad de vehículos? Creo que no es un planteamiento equilibrado. Probablemente habrá que hacer una reflexión en torno a cuál debe ser el nivel de protección penal que el derecho de propiedad en general debe merecer en un Código Penal, y esa reflexión no la podemos suscitar y plantear modificando parcialmente y eliminando un párrafo, en este caso el número 2 del artículo 245.

En suma, señor presidente, entendemos que no se debe hacer recaer la llamada función social de la propiedad, que no se deben hacer recaer las omisiones de los poderes públicos en la desprotección o en la frustración del derecho de la vivienda, no se puede hacer recaer esa realidad en una desprotección del derecho de propiedad, en una desprotección del ciudadano que en un momento determinado tenga un inmueble que no sea morada y, por tanto, por esta razón sea o deba ser merecedor de una desprotección que nosotros creemos que no está justificada.

Pensemos no sólo en esas grandes inmobiliarias y promotoras que tienen innumerables inmuebles esparcidos por las grandes ciudades. En los barrios humildes hay mucho trabajador, en los barrios de la periferia hay mucho emigrante que tiene la vivienda cerrada, no ocupada, con expectativa de retorno, y que a veces son las que sufren —no las de la Castellana sino las de algunas barriadas—, en un clima de desprotección, el envite de una ocupación que genera una pérdida irreparable y una erosión importante en un derecho del ciudadano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Termine, señor Cuesta, por favor.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: No pensemos, repito, en las grandes promotoras inmobiliarias. Una cosa es poner en circulación mediante incentivos el inmenso parque de viviendas desocupadas —ahí las políticas municipales tienen mucho que hacer— y otra cosa es la despenalización o la desprotección de un derecho fundamental, cual es el que regula el artículo 33 de nuestra Constitución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Cuesta.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Murcia Barceló.

El señor **MURCIA BARCELÓ**: Señor presidente, señorías, intervengo en nombre de mi grupo en relación con la toma en consideración de las proposiciones de ley orgánicas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Mixto sobre la despenalización de la ocupación de inmuebles ajenos que no constituyan morada.

En primer lugar, quiero manifestar que no podemos estar de acuerdo con el grupo proponente cuando considera que la ocupación es un fenómeno social nacido de la dificultad de acceso a la vivienda. Creo que es necesario analizar, aun cuando sea someramente, este fenómeno y hacer algunas matizaciones al respecto.

La existencia del movimiento okupa tiene causas multidimensionales. Téngase en cuenta que este movimiento gusta de definirse como contracultural, antisistema, alternativo y contrario al orden establecido, y sólo una parte de su motivación, sin ser esta la principal, obedece a la carencia real de viviendas, por lo que

la solución al problema sólo puede ser mediante acciones de integración multidimensionales y no exclusivamente mediante actuaciones en materia de vivienda.

Dicho esto, entiendo, señorías, que la propuesta de despenalización, pese a la existencia reconocida de ciertas dificultades de acceso a la vivienda, especialmente del sector joven y urbano, no deben ni pueden solucionarse creando un potencial y nuevo problema global de enfrentamiento social, lo que podría ocurrir si se remite a la sociedad, como sugiere la iniciativa, su solución. Es a los poderes públicos a quien corresponde, cuando hay algún problema social, analizarlo y diseñar las soluciones oportunas, e insisto que no puede remitirse a la sociedad el problema y su solución. Entiendo que lo que el grupo proponente sugiere es lo que podríamos denominar una privatización liberal de los problemas sociales, a todas luces inadmisibles.

Quisiera, señorías, centrarme a continuación en la normativa utilizada como antecedente por los grupos proponentes. Siguiendo el orden expositivo utilizado en las distintas iniciativas, me referiré, en principio, a las referencias constitucionales alegadas.

Si bien es cierto que el artículo 47 de nuestra Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, no es menos cierto que el artículo 33 del mismo texto legal reconoce el derecho a la propiedad privada y nadie puede ser despojado de sus bienes y derechos si no por causa de utilidad pública o interés social y siempre mediante la correspondiente indemnización y de acuerdo con las leyes expropiatorias.

La Constitución, señorías, dirige, asimismo, un mandato en el artículo 47 a los poderes públicos para que promuevan las condiciones que hagan efectivo el derecho a una vivienda digna, pero en ningún caso recoge derechos a acceder a lugares donde los colectivos puedan desarrollar sus actividades sin prestación económica y sin que pueda ser oponible al derecho que reconoce la propiedad privada.

En relación, señorías, a ese mandato que acabamos de mencionar, y sin perjuicio de las valoraciones que puedan hacerse de la política de acceso a la vivienda que se ha desarrollado en los últimos años y de la que se está llevando a cabo en la actualidad, podemos afirmar que todos los datos ponen de manifiesto que, mediante las ayudas directas a los ciudadanos con niveles de ingresos más bajos contenidas tanto en diversos reales decretos o en normas de las comunidades autónomas, como con ayudas fiscales y con la sistemática bajada de los tipos de interés, el esfuerzo económico para acceder a una vivienda, bien en propiedad o bien en arrendamiento, está reduciéndose paulatina y sistemáticamente.

Continúo, señorías, refiriéndome a la normativa civil alegada por los proponentes, la cual consideran fórmula exclusiva para defender los derechos sobre propiedad y posesión. Es verdad que la legislación civil española tradicionalmente ha contenido mecanismos —y los contiene en la actualidad— que protegen la propiedad.

Me refiero, en concreto, al artículo 348 de dicho cuerpo legal que define la propiedad como el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes, teniendo efectivamente el propietario acción contra el tenedor para reivindicarla. Asimismo, el artículo 349 establece que nadie podrá ser privado de su propiedad si no por la autoridad competente y por causas justificadas. Pues bien, señorías, protección normativa civil existe, pero también es cierto que la acción reivindicatoria civil comporta para el propietario, además de la pérdida de la posesión, que deba probar el dominio de la finca que se reclama, la identificación de la misma y su detentación o posesión por el demandado, mientras que quien ocupa el inmueble, por el contrario, no tiene que probar nada; es decir, que además de perder la posesión, es el propietario quien debe soportar la carga de la prueba para que le sea restituido el inmueble.

Entro ahora, señorías, en el núcleo central de la proposición de ley que estamos debatiendo y que son las cuestiones de política criminal, en concreto la derogación del punto 2 del artículo 245 del Código Penal.

Quiero, en primer lugar, hacer una referencia histórica a la tramitación del Código Penal, llamado de la democracia, ampliamente celebrado por quienes hoy pretenden derogar algunos apartados del mismo. Pues bien, si la memoria no me falla, en la tramitación del Código Penal ningún grupo cuestionó la tipificación penal del actual artículo 245.2, por lo que nos resulta muy extraño que se plantee la actual proposición de ley favorable a la despenalización, cuando en el debate sobre la reforma del Código Penal, recientemente celebrada, en ningún momento se manifestó la posición favorable de las formaciones políticas que hoy proponen la desaparición de dicho punto 2 del artículo 245.

Dicho esto, señorías, entendemos que la introducción en el Código Penal del ya citado artículo, en su punto 2, fue una novedad que venía tipificada con anterioridad sólo en el supuesto de que se utilizara violencia o intimidación en las personas, para afrontar, según nuestra opinión, la contradicción existente entre el principio de intervención mínima y las crecientes necesidades de tutela en una sociedad cada vez más compleja, que necesitaba de la regulación de los delitos contra el orden socioeconómico.

Entiendo que en los grupos proponentes parece subyacer la concepción más tradicional de la pena entendiéndola como función de retribución exigida por la justicia. La pena, en nuestra opinión, hoy no se justifica como mera respuesta retributiva frente al delito ya cometido, sino también como instrumento dirigido a prevenir delitos futuros con una función psicológica inhibitoria de las tendencias a delinquir y como afirmación de las convicciones jurídicas fundamentales, siempre dentro de la exigencia de proporcionalidad entre delito y pena.

Todo lo dicho, señorías, unido a la levedad de las sanciones previstas, a las dificultades para el desalojo de los inmuebles así ocupados y a la frecuente comi-

sión de estos hechos en los últimos años, fue lo que motivó la creación del artículo 245.2 y lo que nos aconseja, junto con otras razones anteriormente expuestas, a estar en contra de las proposiciones de ley planteadas.

No querría dejar de hacer mención, aunque lo haré de forma breve, al fenómeno de la ocupación en el derecho comparado, pues, en efecto, tal fenómeno no es exclusivo de nuestro Estado como movimiento social ni tampoco es exclusiva la consideración de la ocupación como ilícito penal en nuestro ordenamiento jurídico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Murcia, vaya terminando, por favor.

El señor **MURCIA BARCELÓ**: Voy terminando, señor presidente.

Decía que la consideración de la ocupación como ilícito penal tampoco es exclusiva de nuestro Estado, sino que países del entorno europeo, con tremenda tradición en el movimiento okupa, contienen en sus leyes la tipificación penal de la ocupación; en concreto, podemos citar Alemania, Dinamarca, así como, de una u otra forma, Holanda o Bélgica.

Quiero dejar muy claro que, en nuestra opinión, la despenalización del artículo 245.2 trasciende el ámbito jurídico y pasa a tener una amplia repercusión social, circunstancia por la cual se han llegado a dar casos en los que personas ajenas a los procesos se han autoinculpado de haber usurpado una vivienda como estrategia para cuestionar un Código Penal que castiga la ocupación.

En conclusión, tratándose de una norma sustantiva cuya vigencia todavía es escasa, no parece adecuado llevar a cabo modificaciones tan puntuales como las propuestas, en las que, además, no se ven afectados derechos fundamentales y no existe unanimidad en la doctrina ni en la sociedad.

Termino, señor presidente, señorías, insistiendo en que la solución a los problemas de acceso a la vivienda, especialmente en el sector joven y urbano, deben abordarse y solucionarse por los poderes y administraciones públicas mediante la adopción de medidas de política fiscal y ayudas directas y, por supuesto, sin olvidar mecanismos y estrategias que permitan el diálogo y la negociación con los diversos movimientos sociales implicados que acepten tal diálogo, pero en ningún caso creemos que la solución pase por la despenalización de la ocupación, artículo 245.2 de nuestro Código Penal. En consecuencia, votaremos en contra de las proposiciones de ley planteadas y debatidas. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Murcia.

Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones de las proposiciones de ley que han presentado el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, ambas para la despenalización de la ocupación de inmuebles.

Votamos, en primer lugar, la proposición del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 27; en contra, 270; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

Votación de la proposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 25; en contra, 281.

El señor **PRESIDENTE**: Queda también rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE TARIFAS TELEFÓNICAS (Número de expediente 173/000099).

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas la pasada semana. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio, por favor, y quienes hayan de abandonar el hemiciclo háganlo permitiendo el desarrollo del Pleno.

En primer lugar, la moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre tarifas telefónicas, para cuya exposición tiene la palabra don Jesús Caldera Sánchez-Capitán. **(Pausa.)**

Señora Gil i Miró. **(Pausa.)** Señor Múgica Herzog, don Enrique. **(Pausa.)** Señor Benegas. **(Pausa.)** Señor Aguiriano, asista a la Presidencia, por favor, en poner silencio en esa bancada. Gracias. Señor Puche. **(Pausa.)**

Adelante, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, los usuarios del teléfono, 18 millones de ciudadanos, culpamos al Gobierno como responsable de la mayor subida de tarifas de la historia de España, el llamado tarifazo. Y le culpamos también de no haber tenido inconveniente en asumir toda la carga de representación de este incremento de las tarifas. Y nos preguntamos, ¿por qué será?

La Compañía Telefónica se limita exclusivamente, señoras y señores diputados, a recoger las magníficas oportunidades de negocio que le brinda un gobierno amigo, culpable de una subida, lo he dicho antes, injusta y desmesurada. Culpables también, señorías, especialmente los miembros del Grupo Parlamentario Popular, de ofrecer datos gravemente manipulados para reducir el alcance de esta subida; dicho en román paladino: culpable de mentir. Culpable de no exigir a Telefónica una clarificación de sus ingresos por el tráfico metropolitano, es decir, por las llamadas de carácter local ni de la distribución de las llamadas en función de su tipo; y culpable, en fin, de no exigir una auditoría independiente sobre el verdadero coste de las llamadas locales. Culpable, señoras y señores diputados, el Gobierno de la nación, de quitar con una mano (subida de precios, en este caso de servicios esenciales) lo que dice —sólo dice— que da con la otra, por ejemplo, rebaja anunciada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Culpable de no garantizar las condiciones de mercado que hagan posible, como luego veremos al explicar la moción que presenta el Grupo Socialista, la competencia, que es el principal, único y verdadero interés de los consumidores españoles. Culpable de fomentar, y ello es más grave aún —quizá lo más grave de este capítulo—, la competencia desleal protegiendo a Telefónica de la competencia en el segmento de la telefonía local al establecer trabas a su completa liberalización y al regular cuotas de interconexión claramente abusivas. Culpable también de la huelga de los usuarios de Internet, que se repetirá el próximo día 3, y de su indignación con el trato recibido. Culpable, por fin, de autorizar una subida que supone pasar de 1,9 a 4,5 pesetas el coste del minuto de la llamada local en horario punta, nada más y nada menos que el 137 por ciento, y un 15 por ciento en horario reducido. Datos que, incluso tras pasar por la sala de alquimia del Gobierno, donde uno de sus mejores expertos, el señor ministro de Fomento, maneja como le parece los datos, él mismo reconoció en el trámite de interpelación de la semana pasada que la subida media está en el 13,7 por ciento. Sigue siendo una subida extemporánea y demasiado elevada.

Es culpable también de que haya una subida del cien por cien para la llamada más frecuente de los usuarios de Internet. A eso le llaman reequilibrio tarifario y resultado neutro para la cuenta de explotación de la Compañía Telefónica. Una subida que grava con un 16 por ciento de aumento la cuota de abono, de la que no podemos escapar. Ningún ciudadano que quiera utilizar el teléfono puede escapar de la cuota de abono, querámoslo o no, porque somos cautivos del Gobierno y de la Compañía Telefónica, que no hacen nada para evitarlo. Ya preguntó el señor Rubalcaba el miércoles pasado ¿subirán también las pensiones y los sueldos un 16 por ciento el próximo año?

Igualmente es culpable el Gobierno de inutilidad, porque sólo se producen rebajas y con gran retraso en

las llamadas provinciales, interprovinciales e internacionales, es decir, justamente los segmentos donde el mercado y la competencia del otro operador prácticamente habían garantizado ya por sí mismos la rebaja.

Y culpables de sacudirse sus responsabilidades acusando a la Unión Europea de ordenar el reequilibrio tarifario, pero no este reequilibrio tarifario, señorías. Culpables de mezclar interesadamente a efectos comparativos situaciones de tarifas muy distintas entre España y el resto de los miembros de la Unión Europea para demostrar que en España las llamadas locales son más baratas, ignorando que el establecimiento de llamada no existe prácticamente en ningún país y que los horarios reducidos son superiores en Europa que en España. Por poner algunos ejemplos, la British Telecom tiene 118 horas de tarifa reducida, horario de tarifa reducida a la semana, por 92 de Telefónica; Deutsch Telecom, 123; Portugal Telecom, 133; Telecom Italia, 145. Es decir, los horarios de tarifa reducida están muy por debajo en España que en el resto de los países de la Unión Europea. Lo uno debería haber ido por lo otro.

Y culpables del abuso que supone el que digan que la facturación de las cabinas no se puede hacer por segundos por dificultades técnicas. Teniendo unos instrumentos que son capaces de medir milimétricamente el tiempo de consumo de la llamada, resulta que luego no se puede facturar por segundos. ¡Qué casualidad! Y culpables de permitir que en las cabinas telefónicas se establezca durante las 24 horas del día la tarifa más cara, es decir, la tarifa punta.

Culpables, en fin, para acabar definitivamente con este punto, señorías, de que el servicio de información nacional, el 1003, como lo ha manifestado la OCU, suba un 117 por ciento; de que el servicio de informaciones diversas suba un 120,56 por ciento; de que llamar desde una cabina, como he dicho antes, pase a costar el doble a partir de las 10 de la noche; de que los servicios que se han anunciado hasta la saciedad como gratuitos —contestador automático, llamada en espera— pasen a ser de pago: 1.000 pesetas de alta y 100 pesetas de abono mensual. Y Telefónica tiene intención, señorías, de modificar unilateralmente las condiciones pactadas en sus planes claros con una importantísima reducción de precios.

Señoras y señores diputados, ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista quiere dar una alternativa que espera sea acogida por la Cámara. Punto primero de la moción del Grupo Socialista: no cabe más remedio que derogar la orden de 31 de julio de 1998, que da lugar a este abusivo incremento de las tarifas que vamos a pagar todos los ciudadanos españoles hasta tanto Telefónica no haya presentado su contabilidad de costes debidamente auditada, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

En segundo lugar, que proceda a una reducción de las tarifas de interconexión en línea con las recomendaciones, por cierto, de la Comisión Europea, eso sí, siempre con carácter previo al 1 de diciembre de este

año, fecha teórica, y luego veremos el porqué de la liberalización del sector en España, porque las tarifas de interconexión en algunos de sus tramos para las llamadas locales son tan abusivas que suponen, por ejemplo para una llamada local en tarifa punta normal de 10 minutos, el 60 por ciento del coste que percibe Telefónica y de 3 minutos, el 75 por ciento. Díganme ustedes cómo es posible que cualquier otro operador pueda prestar un servicio en condiciones de competencia si tiene que pagar un peaje a Telefónica que se va casi al 75 por ciento del precio que ella misma percibe. Radicalmente imposible. Por lo tanto, debe haber una rebaja de las tarifas de interconexión.

En el tercer punto proponemos la eliminación de las restricciones a la competencia en el tráfico metropolitano como paso necesario para esa efectiva liberalización. Antes decía que la liberalización lo es con carácter teórico desde el 1 de diciembre del año 1998. A partir de ese día teóricamente otras compañías pueden prestar el servicio en la telefonía local, pero no va a ser posible, señorías, desengañémonos; va a tardar en algunas partes del territorio nacional muchos años en darse esa posibilidad, porque el Gobierno ha obligado a que la prestación de ese servicio se haga con red propia. Ya anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista les dará la oportunidad de contemplar en la próxima iniciativa que presentemos la posibilidad de que otras compañías puedan acceder también con el 050 a la telefonía local, es decir el acceso indirecto que permita materializar las verdaderas condiciones de la competencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo, señor presidente.

Por último, señoras y señores diputados, en el punto cuarto solicitamos que se adopten los pasos necesarios para el establecimiento de una tarifa plana al acceso a Internet por parte de usuarios residenciales, pymes y centros educativos sanitarios.

El Grupo Parlamentario Popular y quienes le dan asistencia se negaron a aprobar días pasados la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista con débiles argumentos. Espero que hoy consigamos que ante la indignación de los usuarios de Internet, ante el reconocimiento palpable de la razón que asistía al Grupo Parlamentario Socialista en la interpelación y en la proposición no de ley que formuló el señor Rubalcaba, tengan ustedes hoy la posibilidad de aprobar esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, porque es de justicia y porque si no se hace así cuando exista la liberalización del tráfico local, veremos que había margen para la competencia, y entonces todos — y ya nos estamos dando cuenta— nos dirigiremos al Gobierno señalándole con el dedo y diciéndole que fue el causante de una grave estafa.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caldera.

A esta moción han presentado enmiendas los grupos parlamentarios Catalán y Popular.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda con dos puntos a esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta especialmente al cuarto punto, es decir a aquel que se refiere a la sociedad de la información.

Es una enmienda, por tanto, muy en la línea del objetivo que viene defendiendo nuestro grupo parlamentario en este ámbito, como es favorecer el acceso a esta sociedad de la información, y hacerlo de tal forma que todo el mundo tenga la oportunidad de beneficiarse de las posibilidades que ésta ofrecerá. Como manifestamos en un debate muy reciente, en el de las dos proposiciones no de ley planteadas tanto por el Grupo Parlamentario Mixto como por el Grupo Parlamentario Socialista, hace escasamente dos semanas, a este grupo parlamentario le sorprendió, y además de forma negativa, el último incremento de la tarifa telefónica en lo que afectaba a los usuarios de Internet, que desde nuestro punto de vista —y en ese sentido creo que existe una coincidencia bastante importante al respecto— no contribuye precisamente al impulso a la sociedad de la información. Además, demuestra una ignorancia importante hacia el papel que desarrollan hoy las tecnologías de la información en nuestra sociedad y, sobre todo, hacia el papel que pueden y deben jugar estas tecnologías en un futuro muy próximo.

Estamos en una fase aún incipiente de la implantación de esta red de redes en el país, y el crecimiento del uso y extensión de Internet ya está siendo impresionante, pero aún se trata de un acceso selectivo que no llega ni de muy lejos a todas las capas de nuestra sociedad.

Por ello nos encontramos en un momento en el cual, desde nuestro punto de vista también, la principal misión del regulador, que aún lo es en parte el Ministerio de Fomento, debe ser facilitar la extensión de esta red y además dar alas al sector empresarial, es decir, a toda aquella multiplicidad de iniciativas de todo tipo, empresas que facilitan la conexión, empresas de servicios, empresas de material, que está brotando con gran fuerza pero que debe consolidarse y contar con el apoyo de los poderes públicos hasta que no logre su consolidación.

Desde este grupo parlamentario siempre hemos defendido la liberalización telefónica y lo hemos hecho desde el primer momento, lo hicimos en la anterior legislatura ya con ahínco, con fuerza, con gran convicción. Pensábamos que la liberalización, como ha sucedido en aquellos países que han avanzado en esta línea

y principalmente los países anglosajones, conlleva nuevos servicios, con más calidad y a mejores precios. Conlleva algo que resume muy claramente lo que entendemos por liberalización o cuál es la consecuencia de la liberalización principal hacia lo que son los usuarios de estos servicios, que pasen a ser tratados y considerados por las empresas como clientes y no como súbditos con el carácter peyorativo que ello comporta, pero que es como se han sentido tratados por las grandes compañías, por los monopolios telefónicos los ciudadanos muchas veces en tiempos anteriores.

Ya ha pasado aquella época, por suerte, donde la principal obsesión del Ejecutivo era poner cuantas más trabas mejor a la competencia, pero es una época todavía muy reciente que está en la mente de los diputados de esta Cámara que hemos llevado y defendido dentro de nuestros grupos parlamentarios los temas relativos a telecomunicaciones; estoy hablando, sin ir más lejos, de la legislatura anterior. Esa época ya ha pasado, la época donde la principal preocupación del Ejecutivo era poner trabas a la entrada de la competencia, y hoy la mayor parte de los esfuerzos se dedican a crear el entramado técnico y jurídico para tener este mercado en competencia. Estoy convencido, por ello, de que a partir del próximo primero de diciembre será la competencia quien va a ofrecer mejores servicios, pero también mejores precios a los usuarios de Internet.

Me parece aún más grave y lamentable que, estando el monopolio de Telefónica en un punto de finalización, se adopte por el operador principal y, además, con el beneplácito del Gobierno, una política tarifaria que aunque transitoria perjudica notablemente la implantación y la extensión de la sociedad de la información y el desarrollo de la red. Ello es menos justificable, como decía en la intervención de hace dos semanas desde esta tribuna, cuando estoy absolutamente convencido de que en el momento de la liberalización, y cuando este mercado de acceso a la red de Internet sea un servicio que se preste ya en competencia, va a ser el propio monopolio, hasta ahora va a ser la propia Telefónica, quien va a bajar los precios para poder ser competitiva con las empresas que entren de nuevo en el mercado, haciendo ofertas que sean más atractivas que la actual de Telefónica para los usuarios de Internet.

Por todo ello, señor presidente, señorías, además de esta enmienda a la moción del Grupo Socialista presentamos hace dos semanas una proposición no de ley que coincide de forma literal con la que hemos planteado en este momento y a la que ahora me referiré. Esta enmienda a la moción tiene dos puntos: el primero de ellos no se contempla en la moción socialista, y es que se garantice por el Gobierno que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes. Nos parece importante, razonable, necesario y, por tanto, quisiéramos que nuestra enmienda fuera aceptada y pudiera ser votado este punto favorablemente. En el caso de que no fuera admitida a trámite, espero pueda prospe-

rar en fecha próxima cuando se debata nuestra proposición no de ley en la Comisión de Infraestructuras.

El segundo punto de esta enmienda a la moción socialista tiene una coincidencia básica con el punto cuarto de la propuesta que ha defendido el señor Caldera y también una coincidencia básica con la propuesta que defendió el señor Pérez Rubalcaba hace un par de semanas. Es decir, este grupo parlamentario pretende que se impulse desde el Gobierno la tarifa plana.

Señor Caldera, nosotros nos opusimos a la propuesta socialista de hace dos semanas, no con argumentos débiles, lo hicimos muy convencidos. Yo le dije desde esta tribuna al señor Pérez Rubalcaba que estaba totalmente de acuerdo con el objetivo pero, por favor, que no me hiciera aceptar una propuesta detallista que contemplaba todos y cada uno de los aspectos técnicos, que han de llevar a la aplicación de la tarifa plana, de los que técnicamente nuestro grupo parlamentario y este diputado discrepábamos. Coincidíamos en el objetivo, pero no en la articulación que ustedes hacían en esa enmienda y, por tanto, les sugería, tanto a ustedes como al señor Alcaraz, del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, que aceptaran a trámite nuestra enmienda porque en ella dejábamos muy claro cuál era el objetivo, que no era otro que el de conseguir la tarifa plana. Además, manifestábamos algo que ustedes no dicen en el punto 4º de su moción, y que reiteramos en nuestra enmienda, como es que la tarifa plana debe serlo a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos. Esto ustedes no lo dicen y creo que su moción debería decirlo porque tarifa plana ¿qué quiere decir? Tarifa plana quiere decir, ni más ni menos, que por una cantidad fija mensual el usuario de Internet puede acceder a la red las horas que quiera del día. Pero la tarifa plana puede suponer una cantidad desorbitada, puede ser una cantidad tan poco atractiva que a ningún usuario le interese acogerse a ella. La tarifa plana, para que sea satisfactoria y sirva para impulsar las redes de Internet, debe ser similar a la de los países de nuestro entorno que la están aplicando, es decir, debe ser competitiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Recoder, por favor, termine.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Termino, señor presidente.

Creo que está claro el contenido de nuestra enmienda a la moción del Grupo Socialista. Desearía que fuera aceptada como enmienda de sustitución y, por tanto, pudiera ser votada. En el caso de que no fuera así, y no fuera aceptada tampoco la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, nos pronunciaríamos sobre los cuatro puntos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Recoder.

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, señorías, intervengo con satisfacción en esta Cámara, a pesar de que en los últimos meses hemos hablado múltiples veces sobre las tarifas telefónicas, porque siempre es agradable venir a dar cuenta de las acciones del Gobierno que benefician fundamentalmente a la mayoría de los ciudadanos, como ocurre en el caso de las tarifas y de la competencia en materia telefónica. Intervengo también, y lo tengo que decir, con un poco de sorpresa porque es raro e inusual que, en materia de telecomunicaciones, se escuchen mítines sin contenidos y con el tono utilizado por alguno de los intervinientes como los que hemos escuchado esta tarde.

Yo no voy a hablar de culpabilidades, sino de responsabilidades. El Gobierno del Partido Popular es responsable en esta materia de haber llevado adelante la competencia. Hace dos años y medio o tres en España no había más que un monopolio de telefonía, que lo llevaba una compañía pública, la Compañía Telefónica de España. En el año 1991, siendo ministro su futuro candidato, el señor Borrell, se subieron las tarifas el doble, porque había que hacer un reequilibrio tarifario, (reequilibrio tarifario que todos compartimos en esta Cámara que hay que realizar) y del 3,9 se pasó al 7,8 por ciento. Eso son cifras, señorías. Luego, en el año 1994, se subieron un 30,7 por ciento. Eso también son cifras que están sobre la mesa, pero, como digo, voy a hablar de responsabilidades.

Ahora el Gobierno ha impulsado y ha puesto en marcha una competencia que ha proporcionado que en este momento exista más de un operador ofreciendo servicios, ofreciendo mejor calidad y mejores precios a los ciudadanos. Nadie me negará en esta Cámara, salvo los que no crean en la competencia, que la competencia siempre, siempre, siempre proporciona mayor calidad, mejores precios y nuevos servicios al ciudadano.

Es verdad, y ustedes también lo compartirán, que ha habido una bajada generalizada de precios de tarifas telefónicas. Hemos pasado a una reducción del 21 por ciento en el servicio telefónico internacional, de un 9,5 por ciento en el interprovincial, de un 43 por ciento en el alta de línea actual, y una serie de ventajas económicas para los usuarios del servicio telefónico.

Además, y es cierto, se han incrementado las llamadas telefónicas metropolitanas, pero tienen ustedes que tener en cuenta dos cuestiones: una, se han incrementado las llamadas metropolitanas a la vez que se ha puesto en marcha el sistema de tarificación por segundos en lugar de por pasos, lo que beneficia claramente al usuario telefónico: y, en segundo lugar, no se sube el precio el 76 por ciento de las llamadas que hacen los españoles, es decir, las que se realizan en menos de tres minutos, lo que afecta a 15 millones de usuarios del servicio telefónico. Por tanto, es cierto que ha habido un incremento de tarifas que ha penado fundamentalmente a los usuarios de Internet.

Esa subida que, como digo, ha penalizado fundamentalmente a los usuarios de Internet, porque es para las llamadas de larga duración, está viniendo acompañada, como SS.SS. saben, de planes de descuento en el tráfico metropolitano, que no son suficientes todavía; y como no lo son están en tramitación cuatro nuevos planes de descuento adicionales a los que se han puesto en marcha. Como siguen sin ser suficientes también para nuestro grupo, hace 15 días discutimos en esta Cámara una proposición no de ley en la que nuestro grupo presentó una enmienda encaminada a que hubiera, no tarifa plana, sino que el Gobierno impulsara. Nosotros no queremos decirle al operador lo que tiene que hacer. Sí se le tiene que decir cómo tienen que estar las tarifas, no si lo tiene que hacer a través de una tarifa plana o de un régimen de descuentos.

¿Por qué? ¿Nosotros queremos una tarifa plana? Sin ninguna duda. A medio plazo tendremos que llegar a ello, y eso se está impulsando. Lo que pasa es que hay fórmulas y a lo mejor en este momento es más conveniente, por el bien de los propios usuarios, no de los que están conectados todo el día a Internet, sino de los que se conectan en períodos determinados o en períodos cortos de tiempo, que se hagan unos descuentos o unas tarifas especiales. En cualquier caso, señorías, de nuevo hemos presentado hoy una enmienda sobre la rebaja de tarifas para seguir paliando la subida de tarifas metropolitanas en llamadas de larga duración.

Entrando ya de lleno en la moción presentada por el Grupo Socialista, en lo que se refiere a la derogación de la orden ministerial creo que ya me he explicado con bastante claridad.

En cuanto al punto segundo, en el que plantean las tarifas de interconexión —entiendo que el señor diputado todavía no conoce muy bien los temas de telecomunicaciones porque creo que no llevaba estos temas anteriormente, y le doy la bienvenida—, es cierto que hay una Ley General de Telecomunicaciones aprobada en esta Cámara y que esa competencia la tiene la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y los propios operadores de telecomunicación. Por tanto, no es el Gobierno, que ya ha cumplido su misión, el que tiene que encargarse de proseguir con las tarifas de interconexión. El Gobierno y nuestro grupo parlamentario apuestan por el desarrollo de las nuevas tecnologías, y apuestan absolutamente por el desarrollo de Internet, porque no se puede retrasar una tecnología básica, como, por ejemplo, ustedes retrasaron el cable durante más de siete años hasta que el Tribunal Constitucional les obligó a presentar un proyecto de ley. Nosotros apostamos y nos comprometemos con las nuevas tecnologías, y el Gobierno lo ha hecho, lo está haciendo y lo va a seguir haciendo.

El punto 3 de su moción habla de las restricciones a la competencia. En estos momentos ustedes saben que no existen dichas restricciones. La única que ustedes podrían decir que hay es la obligación que ha puesto el Gobierno para que se invierta, porque, pregunta fácil: ¿Cuál es la prioridad del Gobierno del Partido Popular?

La creación de empleo. Respuesta fácil: ¿Cuál es la posibilidad mayor de empleo en España en estos momentos? Las nuevas introducciones de la tecnología. Por tanto, las telecomunicaciones son una gran fuente de creación de riqueza, de creación de empleo, y el Gobierno va a impulsar al máximo las nuevas inversiones en tecnologías y en telecomunicaciones para lograr el empleo, que es su máxima prioridad.

Finalmente, señorías, el último tema que ustedes plantean es el de la tarifa plana. Hemos presentado una enmienda, que SS.SS. conocen, que creemos que está más ajustada a la realidad de lo que quieren los usuarios de Internet y de Telefónica, porque, como le he dicho, hay que ver el tema en su globalidad. Es verdad que han subido las tarifas telefónicas metropolitanas de larga duración, pero esto no afecta a los 15 millones de usuarios que, previsiblemente, cuando les llegue la factura telefónica a final de mes, van a ver rebajada esa tarifa en la suma de los distintos conceptos. Sin embargo, se incrementa a los usuarios de Internet, y como nosotros, el Gobierno, estamos especialmente interesados en el desarrollo de Internet, proponemos, aparte del impulso de una tarifa plana o de descuentos suficientes, que se impulse la existencia de regímenes específicos para que se puedan introducir en Internet, con la mayor rapidez posible, fines educativos, culturales, de asistencia sanitaria y, sobre todo, de desarrollo del sector empresarial.

Creemos que nuestra enmienda completa la suya, es mejor para los usuarios del servicio telefónico y solicitaría al Grupo Socialista que la aceptara y retirara su moción, en aras a la aprobación de ésta, que beneficia a los usuarios. Hablar no cuesta nada, aunque por teléfono un poco más. Sin embargo, hablar en esta Cámara con verdades a medias, diciendo falsedades, cuesta la credibilidad y no creo que el Partido Socialista tenga en este momento sobrada credibilidad. **(Rumores.)** Me gustaría que hicieran un esfuerzo, pensarán por una vez en los ciudadanos, en los usuarios del servicio telefónico y apoyaran la enmienda que ha propuesto el Partido Popular.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Mato.

¿Grupos distintos de los enmendantes que desean fijar la posición en el debate? **(Pausa.)**

Grupo Mixto y Grupo de Izquierda Unida.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a votar afirmativamente esta moción presentada por el Grupo Socialista porque nos parece de interés.

Decía la señora Mato hace un momento que estamos repitiendo debates, y es cierto. Sin embargo, creo que en algunas ocasiones no nos quedará más remedio que hacerlo. Esta moción y los debates de proposiciones

anteriores vienen a reflejar una amplia preocupación social, un sentimiento de desprotección ante un gigante económico, la Telefónica, ese gigante que fue alimentado de alguna forma por todos los españoles y que al perder su control, nos da la impresión a muchos ciudadanos —seguramente no sin falta de razón— de que se ha convertido en un gigante devorador de los propios derechos de esos ciudadanos. Por tanto, haría bien el Grupo Parlamentario Popular en apoyar este tipo de iniciativas, en lugar de refugiarse en otros argumentos que no vienen al caso.

Se decía en el debate de una proposición no de ley anterior que sería muy deseable alcanzar consenso en estas materias. Sin embargo, ese consenso sólo se va a poder producir si se asienta en unas bases sólidas: sobre los derechos de los usuarios, sobre la negativa a la existencia de segmentos del mercado todavía cautivos y sobre la evitación de desigualdades. Y para todo ello, hubiera sido, y sigue siendo, deseable que el Gobierno deje de ser demasiado complaciente con Telefónica.

También vamos a apoyarla porque, aparte de que entendemos que esta moción se inspira en estos principios que acabo de definir muy brevemente, incluye un punto sobre Internet que entra plenamente en coincidencia con la proposición no de ley que Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya defendió anteriormente. La necesidad de seguir avanzando y profundizando en este debate es evidente para el desarrollo del uso de Internet, no solamente en el terreno de los grandes proyectos, sino para facilitar el uso de los que ya están interconectados o de aquellos que potencialmente lo pueden hacer, para asegurar también los derechos de los usuarios y para generar un precedente que evite que se genere una sociedad de la información dual.

Hemos visto ya que los acuerdos sobre descuentos han sido insuficientes, que incluso han sido contestados por grupos de internautas. Habrá que seguir profundizando, entendemos que esta moción lo hace y, por tanto, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya la va a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo continuamente de forma implícita, y pienso que también explícita, por lo menos por nuestra parte, los límites de la denominada liberalización de los grandes sectores estratégicos de la economía, y concretamente en este caso de las telecomunicaciones. Es imposible negar que hay grandes grupos empresariales que utilizan la situación de privilegio para imponer precios abusivos. Es una lástima que no se acabe de considerar que precisamente estos sectores estratégicos deben ser servicios públicos por cuenta del

Estado. Algún día volveremos, incluso con un sistema capitalista, a este tipo de visión fundamental.

Dejar en manos de unos técnicos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la ímproba e ingente tarea de controlar la competencia y la concurrencia, se le ocurre al Bloque Nacionalista Galego que es algo así como intentar vencer gigantes con liliputienses, con enanos. En todo caso, hay dos datos que son prácticamente incontestables. En primer lugar, que las tarifas propuestas últimamente por Telefónica siguen siendo de las más altas de Europa, sólo por detrás de Austria, Finlandia e Italia. En segundo lugar, que este tipo de conducta que consiste en aprovecharse de una situación de privilegio es general en muchas de estas grandes empresas en la Unión Europea. La Comisión Europea va a investigar no sólo a Telefónica, sino a otras ocho compañías por considerar excesivas las tarifas del móvil, dadas sus ganancias.

El Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, porque su primer punto va destinado a que Telefónica no pueda seguir penalizando las llamadas locales, en virtud de su situación de monopolio, con la intención de compensar las reducciones, que no las eliminaciones de ganancias, de las llamadas interprovinciales e internacionales, donde sí hay una relativa competencia. Apoyaremos el segundo punto porque es importante que otros operadores puedan utilizar la infraestructura de Telefónica con unas tarifas adecuadas, de tal manera que las interconexiones puedan bajar lo suficiente, por lo menos en la medida recomendada por la Unión Europea. Estos servicios de los móviles tienen que ser más baratos. Y, en tercer lugar, porque el tráfico metropolitano debe liberalizarse.

Es curioso que se argumente muchas veces sobre el problema de las limitaciones infraestructurales, cosa que en la telefonía fija hay que tener muy en cuenta, ya que no es cuestión de que haya 50 infraestructuras para que pueda haber 50 empresas trabajando; límites que pone la propia condición de la naturaleza material del mundo creado, a pesar de tanta telefonía móvil y de tantas ondas que se pueden utilizar en el espacio.

Y por fin, la tarifa plana para Internet a través de Infovía, tema sobre el que ya hemos debatido. Sería bueno que hubiese un coste fijo por un servicio básico para los usuarios más modestos y para aquellos que cumplen un servicio social evidente, como la enseñanza o los servicios hospitalarios. Por todo esto, vamos a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez.

Finalmente, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz Masats.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor presidente.

El día 15 de este mes, tuvimos ocasión de pormenorizar nuestra posición respecto a los temas que se tocan en la moción. Si se sigue el hilo de nuestra interven-

ción, se verá que incluso en ese orden aparecen los temas que se plantean en la moción. Hay que decir en su beneficio que el señor Pérez Rubalcaba, o quien haya redactado la moción, tiene buen oído en el sentido de que hay una alta coincidencia. Ya dijimos que la reestructuración tarifaria no era posible tal como se estaba haciendo en esos momentos. Denunciamos la subida del 13,7 por ciento en las llamadas locales y, al mismo tiempo, el incremento de 200 pesetas en la cuota de abono individual, lo que podía suponer un aumento de unos 40.000 millones para la compañía.

Denunciamos también que, a pesar de la creación de un consejo asesor, no se veía un interés real por parte del Gobierno para dinamizar las tecnologías de la información y de la comunicación, en la perspectiva de una sociedad de la información. Consecuentemente, creemos que el Gobierno tiene una responsabilidad en este momento y que la Compañía Telefónica no puede apoyar sus inversiones o sus nuevos proyectos en función de un reequilibrio tarifario absolutamente injusto. De otro lado, la sociedad de la información necesita del apoyo a Internet, tal como se deriva de nuestra posición y de la del resto de los grupos de esta Cámara, así como de la que se contiene en la moción que hoy estamos debatiendo.

El Grupo de Izquierda Unida apoya de manera clara y comprende absolutamente la nueva convocatoria de paro que ha hecho Internet para el día 3 de octubre, porque además no sólo es una respuesta social concreta, sino que marca el principio de un nuevo tipo de convocatoria a través de Internet que de ahora en adelante puede ser usual, teniendo en cuenta los terrenos de juego que va a marcar la nueva sociedad de la información y de la comunicación. Quiero dejar dicho esto porque me parece importante en función de la lucha que se está manteniendo, ante la cual el Gobierno, a mi juicio, no ha sido suficientemente sensible.

Por todo esto, señor presidente, vamos a apoyar la moción que se ha sometido a discusión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señor Caldera, tiene la palabra para fijar su posición de aceptación o no de las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo Popular.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

No sé si debo pedir permiso a la señora maestra para hablar. Me ha estado enseñando durante toda su intervención. Se lo pido, ¿puedo hablar? Señorías, me ha acusado de ignorante por no conocer la materia. Ya somos dos, señor Alcaraz, porque le hemos copiado a usted la iniciativa. Estoy un poco confortado, porque somos dos los ignorantes.

No puedo admitir las enmiendas presentadas, señor presidente, por una sencilla razón, que ustedes van a

entender, porque la moción del Grupo Socialista entra de lleno en el régimen tarifario global de Telefónica, en los problemas de acceso a la competencia, en las tarifas de interconexión y en la liberalización completa del sector. Sin embargo, las enmiendas que presentan SS.SS. únicamente abarcan uno de sus puntos, el punto cuarto, que tiene que ver con la tarifa plana de Internet. Por tanto, estaría de acuerdo con sus alternativas, son ya más próximas a las del Grupo Socialista que lo fueron la semana anterior, pero de aceptar sus enmiendas me vería sustituido completamente en la iniciativa que yo hoy presento. Por tanto, no puedo hacerlo.

Acabo, señor presidente, con una llamada de atención. He sido acusado de falta de credibilidad y de falta de razón por no admitir...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Termino, señor presidente.

...la enmienda del Grupo Popular. Le prevengo señora diputada frente a esa deriva autoritaria que consiste en considerar que el adversario no tiene razón o no dispone de credibilidad si no se allana completamente a sus argumentos. He de decirle, señoría, que eso es más propio de otras latitudes. No siga por ese camino. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caldera.

¿Entiendo de lo manifestado por el señor Caldera y de lo que había manifestado el señor Recoder, que se votaría punto por punto?

Señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Por nuestra parte, es suficiente con que se vote separadamente el punto cuarto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, por nuestra parte también solicitamos que se vote separadamente el punto cuarto, y quería utilizar un segundo la palabra para contestar al señor Caldera, que ha utilizado su turno para un concepto que no era el adecuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Usted sabe, señora Mato, que normalmente cuando el grupo presentante de la moción responde a aquellos que han presentado enmiendas, de una forma relativamente concisa puede contestar a quienes han intervenido después. Le concedo medio minuto.

La señora **MATO ADROVER**: Me sobra un cuarto de minuto.

Simplemente quiero decirle al señor Caldera, porque parece que no lo ha entendido, que la falta de credibilidad la tiene el Partido Socialista en general, pero la seguirá teniendo cada día más, no porque no acepte las propuestas de los otros grupos, sino porque falsea la realidad y utiliza datos incorrectos para equivocar a la opinión pública respecto a cuestiones que ésta tiene muy claras en estos momentos.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Mato.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de los diversos puntos de la moción; el punto cuarto separadamente. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción que, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, acaba de debatirse, dividiendo en dos grupos los puntos de la misma. En primer lugar, votaremos los puntos 1, 2 y 3, y en votación separada el punto número 4, como se ha solicitado por uno de los grupos intervinientes.

Se someten a votación, por tanto, los puntos 1, 2 y 3 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 147; en contra, 159; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazados los tres primeros puntos de la moción.

Se somete a votación el punto 4 de la moción del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 306; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el punto 4 de la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE COMUNICACIONES AÉREAS ENTRE LA PENÍNSULA Y EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO (Número de expediente 173/000100).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la moción, presentada por el Grupo de Coalición Canaria, sobre la política general del Gobierno en materia de comunicaciones aéreas entre la Península y el archipiélago canario, moción que será presentada al Pleno por el diputado don Paulino Rivero. **(Pausa.—El señor**

vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)

El señor **RIVERO BAUTE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en el Pleno de la semana pasada veíamos una interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, acerca del recorte de los vuelos entre Canarias y la Península y viceversa de la compañía Iberia y que habían producido un grave deterioro en las comunicaciones entre la Comunidad Autónoma canaria y el territorio peninsular. En estos últimos días hemos asistido a una guerra de cifras: si son 150 vuelos, si son 70, si son 10.500 las plazas que se han restringido, pero lo auténticamente cierto, la auténtica verdad es que en estos momentos para viajar de Canarias a la Península o de la Península a Canarias no se consiguen billetes para los próximos diez o quince días. Esa situación lamentable de las comunicaciones entre ambos territorios ha hecho que la sociedad canaria, el Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, las distintas instituciones, empresarios, sindicatos y ciudadanos en general, hayan protestado enérgicamente esta decisión lamentable de la primera compañía aérea pública española.

En el debate que tuvo lugar la semana pasada todos los grupos parlamentarios, incluido el que apoya al Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular, analizamos la necesidad de adoptar medidas que sirvieran para corregir estos problemas que en estos momentos ha creado la compañía Iberia, y no solamente corregirlos de forma inmediata restituyendo los vuelos que han sido suspendidos, sino arbitrando medidas para que en un futuro este tipo de situaciones no se vuelvan a dar.

Existía la coincidencia generalizada entre todos los grupos de que estábamos hablando de una zona frágil del territorio español, de una zona alejada, de un territorio fragmentado, en el que no existen carreteras ni existe el ferrocarril que nos pueda comunicar con el exterior y donde la dependencia del barco o del avión... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, por favor.

Señorías, les ruego guarden silencio.

Puede continuar.

El señor **RIVERO BAUTE**: Repito, donde la dependencia del barco y del avión, fundamentalmente de este último, es casi absoluta. Desde abril de 1997, cuando entró en vigor el tercer paquete de la liberalización aérea en España, cuando todos esperábamos que la entrada de la libre competencia fuera la panacea para la mejora de la calidad de los servicios y la bajada de tarifas, para Canarias, sin embargo, esa situación presumible en el marco de la liberalización de los mercados aéreos europeos, se convirtió en todo lo contrario. Es decir, en estos últimos años para Canarias ha significado una pérdida de la calidad de los servicios, expresada en el alquiler de distintas compañías aéreas, de avio-

nes irlandeses con tripulaciones extranjeras, de aviones preparados para vuelos charter cubriendo vuelos regulares con Canarias, retirada de los aviones diseñados para cubrir estos trayectos Península-Canarias, como el airbus, sustituidos por aviones de menor capacidad y de menores posibilidades para trayectos de esta naturaleza y, por otra parte, la anulación de la competencia por ese presunto acuerdo de Iberia con otras compañías, con Aviaco, con Spanair y con Air Europa, para subir espectacularmente los precios de las tarifas de los vuelos Península-Canarias, que tuvo lugar en abril del pasado año.

Una de las obligaciones de cualquier Gobierno es garantizar la cohesión social y territorial de todo el Estado español. Por eso, es necesario arbitrar fórmulas que permitan proteger a zonas débiles, zonas frágiles, como es el territorio canario, en un mercado de las comunicaciones aéreas liberalizado. Esos instrumentos para proteger a determinadas zonas de los territorios de la Unión Europea se prevén en los propios reglamentos de la Unión Europea y es necesario que el Gobierno de España utilice esos mecanismos para garantizar que no se produzcan situaciones de abuso, posiciones de arbitrariedad de los distintos operadores que cubren en estos momentos las comunicaciones con Canarias.

Aceptamos la reflexión que en el Pleno de la semana pasada nos pedía el ministro responsable de los transportes en España, señor Arias-Salgado, en el sentido de que utilizar directamente la declaración de obligación de servicio público en unos momentos en los que se está asentando el mercado podría significar un corsé de futuro para las comunicaciones entre la Península y Canarias. Por ello, hemos intentado buscar fórmulas en nuestra moción que resuelvan los problemas que tenemos planteados en estos momentos y que sirvan para apoyarnos en la búsqueda de fórmulas de futuro que garanticen que ningún operador pueda llevarnos a una situación como la que en estos momentos nos encontramos.

Nos hubiera gustado, antes de redactar el texto de la moción y con la posibilidad de hacerlo extensivo a otros territorios del Estado donde también se han recortado vuelos, haber escuchado (porque parecía que era lo lógico, teniendo en cuenta la temporalidad de los acontecimientos) al presidente de Iberia en la Comisión de Infraestructuras del Congreso. Lamentablemente, el pasado jueves el señor Irala no compareció ante la Comisión y hoy no tenemos los datos objetivos con respecto al deterioro que están sufriendo las comunicaciones aéreas en todo el territorio del Estado. Esperamos escuchar, solidariamente, el próximo lunes en la comparecencia del señor Irala cuáles son los argumentos que le han llevado, no solamente a restringir los vuelos con un territorio alejado, frágil, donde no hay alternativa a las comunicaciones, como Canarias, sino también a crear ese caos en distintas zonas del territorio español, para arbitrar en función de eso las medidas parlamentarias necesarias para intentar corregirlo.

El texto de la moción va en la línea de instar al Gobierno a que exija a Iberia restituir de forma inmediata los vuelos programados y cancelados con Canarias. Por otra parte, se insta a que por parte de los Ministerios de Industria y de Fomento se elabore un programa sobre cuáles son las necesidades que debe tener un territorio como el canario de cobertura de comunicaciones aéreas. Ese trabajo hay que verificarlo con la programación que presente Iberia y el resto de las compañías y con esa verificación comprobaremos si es adecuada a las necesidades que tiene Canarias. Si es adecuada, encantados; si no lo es, que el Gobierno intente que las compañías, fundamentalmente Iberia, corrijan esa programación; si no es así, tendríamos que ir a la declaración de obligación de servicio público, tal y como prevén los reglamentos europeos. Otro aspecto de la moción, como no podía ser menos, es instar al Gobierno a que por parte del órgano competente se inicie un expediente para depurar las responsabilidades que haya podido tener Iberia en estos últimos acontecimientos que, de forma tan lamentable, han llevado a una crispación social importante en distintas zonas de España, fundamentalmente en las más frágiles, como es el caso de Canarias.

Anuncio que a la moción de Coalición Canaria se ha presentado una transaccional por el Grupo Parlamentario Popular, apoyada por el Ministerio de Fomento, como responsable de las comunicaciones en España, y el Ministerio de Industria, como responsable en este momento político de Iberia. Esa transacción está abierta a que se puedan sumar otros grupos parlamentarios, aquellos que han apuntado en la línea de instrumentar determinadas decisiones por parte del Gobierno que permitan que en un futuro no se vuelvan a cometer situaciones de abuso como la que en estos momentos se ha vivido en zonas como Canarias.

Muchas gracias, señor presidente y señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

A esta moción han sido presentadas tres enmiendas, por parte de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, señoras y señores diputados, qué cambio de tono se ha producido en el debate de un tema que acucia socialmente a Canarias, que acucia a la solidaridad del resto del Estado con la comunidad canaria, que preocupa a todos y cada uno de los ciudadanos canarios y a todos y cada uno de los sectores de la comunidad canaria. Qué distinto tono el que se produjo el miércoles pasado, día 23 de septiembre, en la sesión de control al Gobierno en el Pleno, con el que se acaba de oír en boca del diputado de Coalición Canaria, señor Rivero,

defendiendo la moción consecuencia de aquella interpelación.

Señorías, no podemos obviar lo que ha ocurrido a lo largo de esta última semana. Recordarán SS.SS. que, a raíz del debate plenario del miércoles de la semana pasada (en el que sobre este tema se le formuló una pregunta al ministro de Industria por parte de Coalición Canaria y otra por parte del Grupo Parlamentario Socialista), se hizo una interpelación de Coalición Canaria a la que contestó el ministro de Fomento, curiosamente en un ámbito competencial que no es el propio, por cuanto tenía que responder el ministro de Industria, que es el que tiene el control político, patrimonial y de la gestión de la compañía Iberia. Porque de eso se hablaba en la moción, de eso se tiene que hablar en el resultado del debate y eso se tiene que transmitir a la población canaria.

Señorías, es algo curioso. Recordarán ustedes que el jueves pasado había una sesión de la Comisión de Infraestructuras en el Congreso de los Diputados en la que tenía que comparecer el presidente de Iberia. Como consecuencia de la no comparecencia en aquella sesión —relativamente aceptable, por cuanto se nos había anunciado que el próximo lunes día 5 de octubre comparecería el señor Irala ante la Comisión de Infraestructuras para producir el debate con rigor—, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria pide —y queda recogido en el «Diario de Sesiones»— la dimisión del señor Irala, presidente de Iberia —hace declaraciones públicas que en Canarias causan auténtico revuelo—, aspecto que hoy no hemos oído y que nosotros no hemos planteado en modo alguno, y nos encontramos con una moción totalmente descafeinada que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria inicialmente integrada por cinco puntos que nosotros enmendamos. Este es precisamente el momento en que defendemos las enmiendas que nosotros queríamos introducir razonablemente, de forma coherente y de forma encadenada con el contenido secuencial lógico que creíamos incorporábamos a la moción de Coalición Canaria. Ahora esa moción desaparece y el señor Rivero defiende algo que no figura exactamente en la moción, que es fruto de una transaccional, y no nos da la posibilidad de incorporar nuestras propuestas, unas propuestas que socialmente consideramos claves.

El Pleno del Congreso de los Diputados tiene que ser imperativo en el mandato al Gobierno. ¿Cómo es posible que nos diga aquí el señor Rivero que presenta una transaccional pactada con el Gobierno? ¿Es que el Gobierno le va a dictar a las Cortes Generales españolas lo que deben resolver las Cortes Generales? **(Aplausos.)** Es un planteamiento absolutamente incoherente desde el punto de vista democrático, y quiero entender que el señor Rivero ha tenido un lapsus, y no quiero poner en tela de juicio en absoluto su esquema democrático. Las Cortes Generales en la moción consecuencia de la interpelación producen de manera autónoma una resolución imperativa al Gobierno si así lo estiman, no se reúnen con los miembros del Gobierno y se le

pide autorización para poder presentar un proyecto de resolución. Así no se defienden los intereses de los ciudadanos de la comunidad canaria. Los intereses de los ciudadanos de la comunidad canaria se defienden con un debate riguroso. Nosotros hemos presentado con rigor, y al amparo de la normativa comunitaria y con el asesoramiento técnico adecuado y el asesoramiento jurídico que nos permite hacer un planteamiento coherente con lo que ha sido la línea de conducta del Grupo Parlamentario Socialista en la actual legislatura en materia de política aérea, que en tanto duren —porque van a seguir durando— las restricciones de tráfico en el aeropuerto de Barajas, y de acuerdo con el contenido de los reglamentos comunitarios, se debe dar prioridad a la concesión de *slots* a las compañías aéreas que cubran vuelos regulares con las islas Canarias, con Baleares y con Melilla.

Decimos también en nuestra mejora del punto 4º de la moción de Coalición Canaria que se procederá imperativamente a retirar los *slots* de las compañías aéreas que, puestos a disposición de ellas por el organismo competente, Aena, para los vuelos con las islas o con Melilla, no se utilicen, como está ocurriendo con la compañía Iberia. Una compañía con pilotos, con aviones y con personal pero sin *slots* no es nada. Se le dan *slots* para cubrir las rutas con Canarias, y hay que retirárselos imperativamente y dárselos a las compañías que quieran cubrir esas rutas para prestar un servicio. Si dentro de seis meses se va a privatizar la compañía —lo ha dicho el ministro de Industria—, cuando manden las compañías constructoras, y British Airways, y American Airlines, y los titulares del nuevo accionariado de esa compañía, estas Cortes Generales no van a poder dar ningún mandato imperativo al Gobierno para dictar una política de empresa; estas Cortes Generales tienen que establecer un marco adecuado que posibilite las comunicaciones con Canarias al amparo de la legislación comunitaria y de acuerdo con la política de cielos abiertos.

¿Cómo es posible que Coalición Canaria nos diga que el mercado es el que tiene que regular las próximas demandas? Coalición Canaria, con el proyecto de resolución que nos ha traído, sorprendentemente pactado con el Partido Popular, después de los números políticos que ha montado en Canarias la última semana, probablemente para neutralizar actitudes políticas en las mismas sesiones plenarias de la semana pasada, lo que nos dice en los tres puntos es lo siguiente. Primero, mandar al Gobierno a que trabaje. Las Cortes Generales no tienen que mandar al Gobierno para que ejercite sus responsabilidades, sino que el Gobierno tiene que trabajar. ¿Cómo se nos puede decir que a través del Ministerio de Industria la compañía Iberia tiene que restablecer la programación de los vuelos Canarias-Península? A partir del próximo 8 de octubre —yo lo he leído, yo he ido a buscar los datos adecuados, y disculpen que hable en primera persona— todos los aviones Airbus 300, los seis, vuelven a cubrir las

rutas Madrid-Las Palmas y Madrid-Tenerife, pero las restantes rutas faltan por cubrir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Segura, por favor, concluya.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino, señor presidente, diciéndoles lo siguiente: ¿Cómo es posible que, en el punto 2º, Coalición Canaria nos diga que, en atención al hecho insular, etcétera, el Ministerio de Industria y el de Fomento tienen que analizar las necesidades, etcétera? ¿Cómo es posible que nos diga que en atención a esas necesidades verifiquen, etcétera? ¿Y cómo es posible que nos diga, como punto 3º, que eleven al Gobierno, etcétera? Es decir, ¿el Congreso de los Diputados va a caer en la indignidad política de plegarse a un Gobierno que no tiene política aeronáutica, que ha marginado a la comunidad canaria de manera absolutamente escandalosa, sin precedente en los últimos años? ¿Nosotros vamos a decirle aquí al Gobierno que trabaje, que haga lo que no hace? Lo que hay que hacer es producir los correspondientes mandatos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Termine, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino, señor presidente.

Nosotros defendíamos un tema con muchísimo cariño en nuevos puntos. En el punto 6º defendíamos, al amparo de la normativa comunitaria, que Canarias sea un destino único, para, desde la óptica de la cohesión territorial, aminorar el impacto de la segunda insularidad y que a un ciudadano de la isla de Hierro que se desplace a Madrid le cueste lo mismo que a un ciudadano de la isla de Fuerteventura. Esto no se ha hecho y hay que hacerlo por mandato imperativo y producir, con una política de consenso con todas las compañías operadoras, el acuerdo *interline* porque si no lo hacemos ahora que las Cortes Generales tienen control en una empresa de titularidad pública, a partir de la primavera del año próximo no va a ser posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Segura, debe concluir.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Le aseguro que termino en diez segundos, señor presidente.

Paso a los puntos 7º y 8º. Iberia, en los dos últimos años, solamente ha neutralizado como crecimiento en el número de pilotos un número igual a aquellos que se han jubilado y, dado que ha seleccionado un número importante y no ha incrementado la plantilla de pilotos en los dos últimos años y el ministro de Industria ha reiterado aquí que es necesario incrementarla, ¿cómo es posible que ustedes no incorporen este planteamiento a favor de una política ante los 2.000 pilotos que están en paro en este país y ante la necesidad de que los aviones no estén parados?

Por último, señorías, es necesario que en la negociación de los convenios bilaterales entre el Reino de España y los gobiernos de los países iberoamericanos se introduzca el concepto comunitario de la múltiple designación a efectos de posibilitar que todas las compañías aéreas españolas, todas, puedan cubrir rutas de vuelos regulares entre Madrid, Buenos Aires, Caracas, Río de Janeiro, etcétera; todas y no sólo la compañía Iberia, y ello posibilitaría que Canarias, tal como dicen los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley 19 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se pueda convertir en el *hub* en el Atlántico que necesita el Reino de España, de la misma manera que Baleares, concretamente Palma de Mallorca, es el *hub* español en el Mediterráneo y de la misma manera que probablemente el eje bilateral Barajas-aeropuerto de El Prat puede ser el auténtico *hub* de los vuelos troncales comunitarios. Señorías, este es un planteamiento riguroso.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Segura.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de su enmienda, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado miércoles ya se pusieron de manifiesto en esta Cámara, como consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, las circunstancias especiales que concurren en el archipiélago canario, que cuenta con el transporte aéreo como el único vínculo para unir el Archipiélago con el resto del mundo. De aquí que cualquier medida que pueda afectar a este tráfico repercuta directamente en el tráfico de pasajeros de las islas con la Península.

También pusimos de manifiesto —y a ello se ha referido el señor Segura— que los diputados canarios del Partido Popular hemos tenido reiteradas entrevistas con los directivos del grupo de Iberia y que allí se nos había prometido —y así lo ha reconocido hoy el señor Segura— que a partir del mes de octubre serían otra vez puestos en funcionamiento los airbus, que son aviones de mayor capacidad, sustituyendo a los actuales Boeing-757, con lo cual el problema fundamental que ha existido a lo largo del mes de septiembre puede quedar, sin duda alguna, resuelto.

De otro lado, el próximo lunes día 5, y como también se ha puesto aquí de manifiesto, el presidente de la compañía Iberia comparecerá ante la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara, donde podrá exponer los argumentos y las razones de la compañía y podrá ser objeto de preguntas y aclaraciones por parte de los distintos grupos parlamentarios.

Se refería el señor Segura al distinto tono de la intervención de hoy en relación con la intervención de la interpelación de la semana pasada. Sin duda alguna,

señor Segura, el distinto tono deriva de que hoy, y fruto de los acuerdos parlamentarios no del Gobierno, sino entre los distintos grupos parlamentarios, como es habitual en toda la política parlamentaria, se llega a acuerdos, se liman aristas y se llega a unas fórmulas aceptables por todos, y nosotros estamos convencidos de que el texto transaccional al que hemos llegado puede ser aceptado por la totalidad de los grupos de esta Cámara.

El Grupo Parlamentario Popular había presentado una enmienda al texto inicial de Coalición Canaria en la que en síntesis se viene a recoger que, en atención al hecho insular y a la lejanía de Canarias del resto del territorio nacional así como al carácter estratégico y sensible de las comunicaciones aéreas del archipiélago canario con la Península, el Gobierno encargue a los órganos competentes de la Administración general del Estado, de un lado el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Aviación Civil, como administración aeronáutica, y de otro el Ministerio de Industria y Energía, como departamento encargado de la tutela de Iberia, que procedan al estudio de la evolución a lo largo de los años 1997 y 1998 de los servicios aéreos regulares de pasajeros que las diferentes compañías aéreas prestan entre la Península y el Archipiélago, con especial énfasis en los aspectos relativos a continuidad, frecuencia y capacidad de la oferta y grado de cobertura de la demanda. Se establece también en la enmienda preparada por el Grupo Parlamentario Popular que las conclusiones de este estudio sean elevadas al Gobierno en el plazo de seis meses y se insta también al Gobierno a velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre navegación aérea, defensa de la competencia y defensa de los consumidores y usuarios, y a la vista de las conclusiones de los estudios a los que se refieren los puntos anteriores, adoptar, en su caso, las medidas pertinentes, y entre ellas, eventualmente y si fuera necesario y se cumplieran los requisitos exigidos por la normativa comunitaria, establecer las obligaciones de servicio público para el tráfico aéreo regular Península-Canarias, de la misma forma que así se ha establecido ya para el tráfico aéreo intersinsular dentro del Archipiélago, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y, en particular, en el artículo 103 de la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, aprobada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre pasado, y el Reglamento Comunitario 2408/92, del Consejo, de 23 de julio.

A la vista de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y en aras de llegar a un acuerdo en algo que consideramos vital para el archipiélago canario, se ha redactado una moción transaccional que, como digo, espero que sea aceptada por la totalidad de los grupos de la Cámara, en la seguridad y en el convencimiento de que los problemas detectados a lo largo del mes de septiembre van a encontrar inmediata solución en el mes de octubre, pero, sin duda alguna, previendo la necesidad de regular el tráfico aéreo con Canarias de una forma definitiva que evite los proble-

mas planteados a lo largo de este mes de septiembre. Por eso paso a leer muy rápidamente el texto transaccional, por si merece la conformidad de los distintos grupos parlamentarios; en principio, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria hemos llegado a una fórmula que dé satisfacción al texto de la moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Dice esta transaccional: El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno: Primero. Que a través del departamento de tutela promueva de forma inmediata las actuaciones dirigidas a conseguir que la compañía Iberia restablezca una programación en los vuelos Península-Canarias que permita una razonable cobertura de la demanda, teniendo en cuenta la oferta global de mercado. Segundo. Que en atención al hecho insular y a la lejanía de Canarias del resto del territorio nacional, así como el carácter estratégico y sensible de las comunicaciones aéreas del archipiélago canario con la Península, se encargue al Ministerio de Fomento (Dirección General de Aviación Civil como administración aeronáutica) y al Ministerio de Industria y Energía (como departamento de tutela de Iberia) que: a) Analicen las necesidades del tráfico aéreo entre Canarias y el resto del territorio nacional, así como la evolución en los años 1997 y 1998 de los servicios aéreos regulares de pasajeros que las diferentes compañías aéreas prestan entre la Península y el Archipiélago, con especial énfasis en los aspectos relativos a continuidad, frecuencia y capacidad de la oferta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Soriano, le ruego que concluya.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Estoy terminando, señor presidente. Voy a terminar de leer la transaccional.

Grado de cobertura de la demanda así como de los niveles de calidad de los servicios de *handling* que Iberia y demás concesionarios proporcionen en los diferentes aeropuertos canarios. b) En atención a estas necesidades, verifiquen si la programación de Iberia y demás compañías operadoras se ajusta a las mismas. c) Eleven al Gobierno las conclusiones correspondientes a fin de que éste, previa audiencia al Gobierno de Canarias en orden a tomar las medidas pertinentes y, entre ellas, si fuera necesario y se cumplieran los requisitos exigidos en la normativa comunitaria, establezca obligaciones de servicio público para el tráfico aéreo regular Península-Canarias de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y, en particular, en el artículo 103 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Reglamento CEE 2408/92, del Consejo, de 23 de junio. Tercero. Que por los órganos competentes de la Administración del Estado se proceda a examinar las actuaciones practicadas recientemente por el grupo Iberia en orden a verificar el cumplimiento de la legis-

lación vigente en el ámbito de la navegación aérea, defensa de la competencia y protección de consumidores y usuarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Soriano, le ruego que concluya.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: El Grupo Parlamentario Popular entiende que esta moción transaccional puede resolver perfectamente el problema planteado en las islas Canarias y viene a dar satisfacción a las distintas iniciativas de los demás grupos parlamentarios, por lo que confiamos que sea aceptada por esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Soriano.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más viene a esta Cámara el debate a fondo sobre la situación del aeropuerto de Barajas y sobre las actuaciones de la compañía Iberia. Es verdad que el dato de que se reproduzca el debate constata que el problema no está resuelto, pero no es menos cierto que en estos dos meses transcurridos desde que en el mes julio se celebraba el anterior hasta ahora se han producido, sin lugar a dudas, algunos hechos positivos. El primero de ellos es que por parte del Gobierno no se recurre al pasado para intentar justificar lo que, evidentemente, y así lo entiende la opinión pública, no es más que pura y simplemente fallos en su gestión como Gobierno. El segundo dato positivo y que corrobora el anterior es que se ha producido un cese significativo en el Ministerio de Fomento: el secretario de Estado de Infraestructuras ya no es quien en aquellos momentos ostentaba el cargo.

Pero sin lugar a dudas, en nuestra opinión, en opinión de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, hay un dato no positivo y es que este debate viene a la Cámara no en su totalidad, sino convenientemente fragmentado y aderezado para obtener una solución que no es tal solución para el problema en los términos reales en que está planteado. Hablar sólo de las comunicaciones con el archipiélago canario sin lugar a dudas es algo importante por las circunstancias específicas del mismo, pero es desconocer que el problema está planteado en el conjunto del Estado, que hay otros archipiélagos, aparte del canario, y que hay zonas importantes de nuestro país, en concreto el País Valenciano y otras comunidades, en donde faltan otros elementos de comunicación que se nos llevan prometiendo y reclamando hace años, como el AVE, etcétera, u otras vías de comunicación, como la carretera nacional III, todavía no terminada, en los que el tráfico aéreo sigue siendo un elemento imprescindible y fundamental y, sin

embargo, estamos soportando también todavía hoy los fallos de gestión de este Gobierno.

Por tanto, la moción, en los términos en que se presenta como transacción por parte de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, no nos parece que sea solución razonable a un problema grave que sigue planteado en todo el Estado. Lógicamente, estamos dispuestos a aceptar, y así lo hacíamos en nuestra enmienda, la urgencia prioritaria en relación con Canarias, pero no la exclusividad de solución para ese Archipiélago, porque el problema es más amplio y la solidaridad es de todos, no de uno sólo hacia otros.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta. **(El señor Rivero Baute pide la palabra.)**

Señor Rivero, S.S. solicita la palabra y yo le ruego que me especifique a qué efectos la solicita, porque, si no, terminamos con el turno de fijación de posición y posteriormente S.S. tendrá ocasión de expresar la aceptación o no de las enmiendas.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, creo que el señor Segura ha hecho una alusión a este diputado, por lo que solicito un turno de réplica, y, si no, en cualquier caso, si la Presidencia lo estima conveniente, en la fijación de posición ante las enmiendas presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Si S.S. se refiere exclusivamente al planteamiento que hace el señor Segura con respecto, si no recuerdo mal, a la conciencia democrática de S.S. por el método de plantear la moción, a esos efectos exclusivamente, sin entrar en el fondo del debate, tiene S.S. tres minutos. Para entrar en el fondo del debate S.S. sabe que no hay oportunidad alguna según el Reglamento y simplemente tiene que expresar la aceptación o no de las enmiendas. Por lo tanto, si es a esos efectos, por alusiones personales, le concedo tres minutos en este momento.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Segura, lo importante no es el tono con el que se dicen las cosas, sino lo que se dice, el contenido. Lo importante no es chillar, patalear o protestar, sino intentar buscar soluciones a problemas reales que tienen los ciudadanos, y en esa línea de buscar soluciones reales a los problemas que tienen los ciudadanos se ha planteado la moción de Coalición Canaria. Y esa mención que usted hace de que si es faltar al respeto a la Cámara el que se busque una solución entre dos grupos parlamentarios que se apoyan, que apoyan al Gobierno, el que se negocie con los portavoces de los grupos parlamentarios, el que se consulte a los ministerios implicados en este asunto en aras a buscar una solución, creo que no viene a cuento y, en cualquier caso, parece que está usted no por la búsqueda de la

solución, sino por seguir teniendo argumentos para continuar en esa actitud de rechazo, de protesta, pero ajena a los contenidos que persigue esta moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero. **(El señor Segura Clavell pide la palabra.)**

Señor Segura, las alusiones no tienen posibilidad de réplica por parte de aquel que las formula. Su señoría no tiene la palabra.

¿Grupos parlamentarios que sin haber presentado enmiendas desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente.

En este debate, que mayoritariamente ha sido realizado por diputados canarios, yo que no soy canario también quiero reflejar la preocupación de nuestro grupo sobre la problemática canaria que hoy debatimos. Debatisimos esta problemática canaria porque ha sido presentada por un grupo geográficamente centrado allí, si hubiésemos presentado otros grupos temas más amplios geográficamente dentro del ámbito español, posiblemente sería un debate más a tono con lo que en estos momentos se está sufriendo desde el punto de vista del análisis aéreo del cielo español.

Ciñéndome al tema concreto, mi grupo va a apoyar la transacción entre dos grupos, el grupo parlamentario que ha presentado la moción, Coalición Canaria y el grupo mayoritario en la Cámara y que da soporte al Gobierno, el Partido Popular. Me parece lógica la transaccional, creo que el mandato imperativo que antes se citaba por otro portavoz no debe reflejarse en la forma que aquí ha sido expresado por cuanto en otras legislaturas siempre hemos visto que el Gobierno implícitamente está en el trasfondo de las transacciones, y por tanto considero que todos los grupos deberíamos apoyar esta enmienda transaccional, porque es positiva para la problemática que hoy sufre Canarias.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a través de su portavoz señor Segura, del que tengo muy buen concepto y para mí es un experto en todos los temas de transporte, tienen un calado mucho más amplio y deberían ser motivo de una iniciativa parlamentaria más amplia; no quedan bien dentro de esta moción sino que deberían haber ido en otra iniciativa. Discrepo de la forma en que ha sido presentada o comentada la enmienda transaccional, pero nuestro grupo va a votar favorablemente la transacción entre el Grupo Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, que es el autor de la moción que hoy se debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para fijar la posición en esta moción que ha presentado Coalición Canaria, moción que al final se ha convertido en una transaccional consensuada entre Coalición Canaria y el Partido Popular.

La moción o la transacción trata de dar solución al problema que ha creado Iberia, problema que no sólo está localizado en las islas Canarias aunque allí es más agudizado por la situación geográfica y por la falta de transportes alternativos que tienen las islas Canarias, sino que también afecta al conjunto del territorio nacional. Por tanto, pese a que estamos convencidos de que Canarias necesita una solución y que probablemente la obtenga con la aprobación por parte del Congreso de esta transaccional, nosotros también planteamos que el resto de comunidades, que el resto del territorio pueda tener en el futuro un mismo tratamiento, es decir nuestro grupo parlamentario sí adquiere el compromiso de que el mismo tratamiento que va a recibir Canarias lo tengamos para otras regiones o comunidades que tienen esta misma problemática, como Valencia, Andalucía, Navarra o Euskadi, es decir que el problema está agudizado en todo nuestro territorio.

También hay que resaltar que la compañía Iberia ha procedido a hacer una reestructuración de vuelos cancelando bastantes de ellos, como consecuencia de una política económica, una política de reducción de costes y al final quiere trasladar al usuario los problemas de la compañía que está en una fase previa a su privatización, porque en este momento hay una congestión de usuarios que quieren volar y no pueden por falta de aviones. Éste es un asunto que tenemos que resolver.

Hay otro aspecto que también hay que resaltar, Iberia al eliminar sus vuelos está haciendo un consumo de *slots* que no es lícito. Todos conocemos que el proceso de adjudicación de *slots* se hace a principios de año en un país europeo; es un proceso largo y dificultoso, en este momento Iberia retiene unos *slots* que no pueden consumir otras compañías aéreas, por tanto el problema se agrava, y es un aspecto que hay que solucionar. El Ministerio tiene responsabilidad en este asunto porque no podemos tener una demanda de pasajes que no se ve satisfecha cuando realmente existen posibilidades.

En todo este asunto no se ha dicho que quizá Iberia, de acuerdo con el Ministerio de Fomento, está echando un capote importante al ministro de Fomento, al señor Arias, para poder solucionar el problema de congestión que tiene Barajas. Ése es el núcleo central de esta cuestión, que al final la reducción de vuelos de Iberia la está haciendo de manera coordinada con el Ministerio de Fomento para evitar dejar al ministro y al propio Ministerio fuera de juego como tantas veces ya han quedado, porque han demostrado en diversas ocasio-

nes su incapacidad para solucionar el problema de congestión de Barajas. Ésta es una de las medidas que se han adoptado para ganar tiempo, y ver si próximamente aumentan las posibilidades de capacidad con la nueva pista de Barajas.

Señorías, vamos a apoyar la transaccional que han presentado Coalición Canaria y el Grupo Popular, pero haciendo esa matización: esperamos que el resto del territorio nacional tenga la misma consideración que las islas van a tener esta tarde.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Fernández.

Vamos a proceder a la votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional. **(El señor Rivero Baute pide la palabra.)**

Señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, para que el señor Rivero diga si acepta o no la transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Había deducido de las distintas exposiciones que se aceptaba por parte del Grupo de Coalición Canaria, pero el señor Rivero tiene la palabra para hacerlo de forma explícita.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para agradecer a los distintos grupos parlamentarios que reconocen la necesidad que tienen planteada en estos momentos Canarias y que está recogida en esta transacción que presentamos.

No podemos aceptar —y lo lamentamos mucho— la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Mixto y nos gustaría ser solidarios con esa propuesta que se hace de que las necesidades de comunicación sean atendidas en todo el territorio del Estado, pero entendíamos, señor presidente, que en estos momentos el problema de Canarias es distinto ya que no tenemos alternativa a las comunicaciones y esperamos que la próxima iniciativa que se presente en esa línea se pueda apoyar desde nuestro grupo parlamentario.

Por lo que respecta a la propuesta del Grupo Socialista del Congreso, no la podemos aceptar dado que los objetivos de la moción eran restituir los servicios cancelados por Iberia y garantizar para el futuro que esto no vuelva a ocurrir. Entendemos que en la resolución que se plantea se consiguen estos dos objetivos y los planteamientos que hace el portavoz del Grupo Socialista del Congreso deben ser objeto de otra iniciativa parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política general del Gobierno en materia de comunicaciones aéreas entre la Península y el archipiélago canario, en los términos resultantes de la aceptación de la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 174; en contra, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LA SITUACIÓN DE DETERIORO, FALTA DE CONSIDERACIÓN E INEFICACIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA (Número de expediente 173/000101).**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para paliar la situación de deterioro, falta de consideración e ineficacia del servicio público de la justicia.

Cuando quiera, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere en primer lugar expresar su gratitud a la Mesa de la Cámara por la admisión a trámite de esta moción, que en algún momento parece ser suscitó dudas acerca de si las directrices que en ella se esbozan eran ajustadas al respeto que la Cámara debe tener con el Consejo General del Poder Judicial o podían suponer una intromisión. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, don Pablo.

¡Señorías! **(Pausa.)** Gracias.

Continúe, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Con muy buen criterio, señor presidente y le reiteramos nuestro reconocimiento, entendió S.S. que no es tanto el texto literal de lo que se propone sino el espíritu del pacto de Estado sobre la justicia lo que da causa o razón a esta moción. En consecuencia, esta moción casi podía haber acabado con sus dos primeros párrafos pues el resto de lo que contiene, como en ella se indica, son directrices, y literalmente lo expresamos, que junto a otras deben presidir ese pacto de Estado sobre la justicia.

Recordarán todos ustedes el debate que se mantuvo con motivo de la interpelación, en el que también la señora ministra de Justicia mantuvo en forma lógica, sin ninguna actitud de dramatismo y eludiendo toda confrontación, la coincidencia en la necesidad de este

pacto; la coincidencia en el deterioro de la imagen del servicio público de la justicia; la coincidencia en la necesidad de su eficacia para que sea la realidad la tutela judicial efectiva, para que efectivamente el ciudadano perciba este servicio público como lo que es, una garantía del Estado social y democrático de derecho; y también coincidió la señora ministra de Justicia en la necesidad de un esfuerzo presupuestario para tratar de salir de esta situación.

Ciertamente también ella, y así lo entendimos en la intervención de su portavoz parlamentario, pensó que era bueno que ese pacto de la justicia, que se puede reflejar en todo un conjunto de medidas del Poder Ejecutivo e iniciativas parlamentarias, comprometiera muy seriamente a todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara y además a aquellas asociaciones, instituciones, corporaciones que colaboran y tienen como fin servir a ese principio constitucional. Por tanto, que ese pacto sobre el estado de la justicia no se podría agotar en cuatro o cinco soluciones que por importantes que sean no contemplarían la totalidad del problema, y que debería contar, qué duda cabe, con la colaboración de sindicatos y asociaciones profesionales, de la universidad, de los colegios de abogados, en suma de todos cuantos se reclaman con derecho y por obligación responsables de que esta importante asignatura pendiente deje de tener ya tal calificación. Es un pacto, por tanto, de reconocimiento de una situación insatisfactoria, de excitación a la colaboración de todo aquel que quiera aportar algo. Es un pacto, en suma, en el que lo que guía al acuerdo a que se convoca es ni más ni menos que el servicio público de la justicia. Por ello entenderá, señor presidente, que nuestro grupo suba hoy a la tribuna con un auténtico espíritu de satisfacción.

Ha comprobado que en lo que se refiere a ese pacto sobre la situación de la justicia nadie tiene que alegar; ni en la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, ni en la enmienda del propio Grupo Parlamentario Socialista ni en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, enmienda de la que nos ha sido dado traslado porque ha sido presentada esta mañana en la Cámara, aunque ahora parece ser que no figura en la agenda que compone el orden del día; pero enmienda que va a merecer por nuestra parte una muy seria consideración por la actitud que refleja de coincidencia en lo esencial, aunque en algún punto pudiera discrepar. El tema es que son absolutamente opinables, pero no en lo que se llama clarísimamente la columna vertebral de este pacto sobre la justicia; pacto del Estado sobre la justicia que pide medidas de orden político, en el mejor sentido de la expresión política, medidas para que la imagen del servicio público de la justicia haga no voy a decir que el ciudadano llegue a encariñarse con ella, porque no es precisamente uno de los servicios a los que se acuda en estado psíquico de alegría, pero sí por lo menos que ponga de manifiesto la confianza en su garantía, medidas que tienden a que efectivamente si alguna duda ha suscitado la posible falta de imparcialidad de algunos altos cargos responsables del Consejo

General del Poder Judicial. Pedimos que se incremente la colaboración con dicho Consejo por esta Cámara, de modo tal que colabore en la selección para autentificar la capacidad, el mérito, la independencia y la imparcialidad, en cuya línea coincidimos con todos los grupos parlamentarios, y no queremos decir ya cómo hacerse —en la forma que reglamentariamente se establezca—; medidas para que el propio Consejo, que tiene en su poder una importante facultad de nombramientos discrecionales, se abra a todas las asociaciones profesionales de la magistratura de modo tal que dichos nombramientos discrecionales nunca puedan tener la imagen de nombramiento arbitrario, de nombramiento sectario o parcial, que aparezca meridianamente claro que aquel que llega a ocupar un determinado puesto o a desarrollar una determinada función lo es no solamente porque quien tiene la responsabilidad de nombrarlo lo haya así decidido, sino también porque el resto de sus compañeros y cooperantes en la justicia le ven como el más idóneo, con absoluto respeto a todo los demás.

Medidas para que el principio de igualdad ante la ley sea recuperado. No podemos seguir admitiendo que los ciudadanos digan al contestar a determinadas exploraciones o encuestas que no creen en que todos seamos iguales ante la ley. Esto hay que corregirlo inmediatamente, y hay que corregirlo, qué duda cabe, con el respeto a los fueros o privilegios que consagra la Constitución; pero aquellos que nacen del contenido de la Constitución y que lamentablemente se han ido extendiendo a quienes no tienen necesidad de tal tratamiento, no hay ninguna razón para que de él se privilegien, y podríamos contribuir con ello perfectamente, repito, a mejorar la imagen, como mejoraría la imagen el que no puedan pensar los ciudadanos en la responsabilidad de los magistrados y jueces de retórica. Yo no sé cómo lo vamos a solucionar, pero sí debemos plantearnos que ha de incidirse en ese tema para que la igualdad ante la ley alcance a todos.

Incluso para mejorar la imagen de la justicia ha querido nuestro grupo hacer una alusión por equidad, por sentido del equilibrio, al beneficio de la justicia gratuita que está siendo objeto de muchas reclamaciones. Si exigimos calidad a las resoluciones judiciales, si exigimos eficacia a la oficina judicial ¿cómo no vamos a exigir responsabilidad a los abogados y procuradores que tienen que colaborar con la justicia? Queremos que simplemente haya una llamada de atención. Los colegios serán los que habrán de intervenir, pues que intervengan; pero que no se pueda decir por ningún ciudadano que ese servicio importante de asistencia letrada se ha burocratizado hasta el extremo de resultar pura y simplemente inútil y de hacer incurrir a muchos ciudadanos en una situación de penosa indefensión. En suma, si los nombramientos de jueces sustitutos o magistrados suplentes en algún momento pueden servir de coartada para que no se cubra como debe ser y con arreglo a lo que tiene establecido el estatuto de la

carrera todos y cada uno de los puestos o vacantes, queremos sencillamente que esto se contemple.

Al lado de estas medidas de orden evidentemente político que tienden a mejorar la imagen, al lado de las cuales en el proceso que queremos abrir hoy, porque esta moción señor presidente no es más que la apertura de un larguísimo proceso a cuya cooperación se llama a todo el mundo, repito, en esa línea también queremos que haya, por lo menos desde nuestra parte, algunas preocupaciones de carácter orgánico funcional. Vuelvo a repetir, y lo reiteraré mil veces, que no son mejores ni peores que la que pueda proponer cualquier otro, sino que son pura y simplemente un índice que debe ser acompañado por las que otros piensen que son más convenientes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, ha de ir concluyendo, por favor.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Voy rápidamente, señor presidente.

Ha de aumentarse el número de jueces y magistrados para que tengamos una ratio ciudadano/juez magistrado que sea lo más asimilable a la de la Unión Europea. Han de vigilarse los posibles supuestos de incompatibilidad para que se haga realidad la función excluyente y exclusiva de juzgar y ejecutar lo juzgado, y no podamos entender, en la misma línea que hemos acordado como magistratura de ejercicio para el Tribunal Supremo, que el paso por la carrera judicial es un peldaño o una escalera para llegar a otras situaciones. Se ha de revisar toda la legislación procesal, se ha de tender a unos procesos tipo donde los principios de oralidad, de inmediatez, el principio contradictorio en equidad, en suma haciendo un proceso vivo, que se respete algo tan fundamental como es el derecho a un juicio justo, sin dilaciones excesivas. Decimos que se han de vigilar, y por qué no, los horarios para que no puedan darse las quejas que muchas veces se suscitan porque esa oficina judicial pueda parecer privilegiada al lado de otros departamentos de la Administración por el tiempo que dediquen. La oficina judicial a la que acabo de hacer alusión necesita modernizarse en la forma que se convenga, pero todos estamos de acuerdo en que necesita modernizarse. Tenemos que hacer caso de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No podemos seguir teniendo unos tribunales superiores de justicia que están en una situación de infrautilización y que pesan en una sobrecarga en el Tribunal Supremo. Si nos hemos dado un Estado autonómico, los tribunales superiores de justicia tienen que ser algo más que un escalafón de los órganos jurisdiccionales, tienen que tener la relevancia que el Estado de las autonomías quiere, y todo ello tiene que culminar en un esfuerzo presupuestario.

Pues bien, repito que las enmiendas que se han presentado coinciden tan esencialmente en esta línea, que las que han sido propuestas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) las asumimos en su integridad y, en

consecuencia, las modificaciones o alusiones que en ellas se hagan con una mejor redacción que la que nosotros hayamos podido proponer no tenemos el menor empacho en que sustituyan lo que hemos dicho, porque efectivamente se trata en muchos casos de ampliar los supuestos y de redactar con un mayor acierto, y lógicamente ha de agradecerse esa colaboración.

Lo mismo podría decir de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Me va a permitir su portavoz que simplemente le haga alguna pequeña no corrección, sino indicación o sugerencia; lo es en cuanto a su enmienda al punto 1, apartado a). Mi grupo no cree conveniente que se deban incorporar a estas directrices fórmulas de control político de la labor del Consejo General del Poder Judicial y de exigencias de responsabilidades políticas por parte del Congreso, no porque no estemos en el espíritu que la inspira, sino porque creemos que esta redacción puede verse por algunos con una interpretación que no sería la adecuada y una injerencia en la independencia de otro Poder Judicial. Estamos absolutamente de acuerdo en que el Estatuto Profesional de Jueces y Magistrados no solamente se fije en la antigüedad de jueces y magistrados y, como ya se está haciendo, ponga un acento muy serio en la especialización y en la evaluación periódica de los conocimientos y de la capacidad. Estamos absolutamente de acuerdo, para evitar toda clase de malentendidos, en que en ese apartado en el que hablamos de la igualdad ante la ley las referencias a fueros, privilegios o excepciones queden eliminadas; ya veremos hasta dónde alcanzan y dónde se justifican. Y estamos, en consecuencia, totalmente de acuerdo en que la exigencia de responsabilidades de jueces y magistrados que aquí se presentaba sea sustituida por la fórmula que ofrece doña Margarita Uría.

No podemos, sin embargo, aceptar la eliminación de la letra e) del apartado 1, en cuanto a la asistencia técnica de oficio. Pero para evitar toda clase de dudas ofrecemos la eliminación de la expresión: por las instancias jurisdiccionales ante las que se produzca, para que no pueda nadie pensar que queremos poner en manos de los jueces un especial examen de capacidad de los letrados. Lo que sí queremos es que esto se entienda como una llamada de atención y de responsabilidad a los profesionales del derecho, para que el turno de asistencia de oficio, que precisamente es el que más necesitan los que menos medios materiales tienen, sea objeto de un tratamiento rutinario y responsable, y repito que conduce a la indefensión.

En cuanto a lo que propone el señor Cuesta en la enmienda 2 a la letra b) no tenemos ningún inconveniente en aceptar la adición de su primer y tercer párrafos. Evidentemente, habrá que hacer alguna corrección para que no haya reiteración entre lo que contiene nuestra propuesta y la suya. Ahora bien, lo que se refiere al segundo párrafo, que es una vieja discusión que llevamos teniendo el Grupo Socialista y el Grupo Federal de Izquierda Unida acerca del carácter ejecutivo o parlamentario de los fiscales, no la aceptemos. Previen-

do que ésa iba a ser una de las líneas que iba a expirar en su enmienda, habíamos añadido cuando hablamos de la policía judicial que siempre además del juez instructor se contemple en su caso al ministerio público, dejando abierto el que, si un día llegamos al acuerdo de que sea el ministerio público el que se ocupa de la instrucción, no pueda haber ninguna incoherencia o contradicción con lo que hoy nuestro grupo está aceptando y por lo que, repito, reitero un especial agradecimiento. En consecuencia, permanecerían en el punto 2, letra c) dicha expresión.

En cuanto a la enmienda —no sé si nonata, nata, retirada, viva, pero buena, francamente buena— del Grupo Popular, sinceramente quiero manifestar nuestra conformidad y nuestra satisfacción porque su espíritu es el mismo. ¿Que no descienden al detalle de cómo tenemos que examinar aquí a los miembros del Consejo General del Poder Judicial? ¿Qué se dice que se hará reglamentariamente? Pues ya lo dirá el Reglamento del Congreso de los Diputados; ¿por qué no? ¿Que en un momento determinado, en cuanto a la máxima transparencia de las actuaciones del Consejo, no quieren ustedes abrir el portillo a un cauce específico para las asociaciones? Muy bien, es tan discutible como cualquier otra cosa. En cuanto a que ustedes sigan manteniendo una actitud tutelar con los magistrados suplentes, no hay ningún problema, señor Ollero.

El señor **PRESIDENTE**: Don Pablo, el único problema ahora ya es el tiempo.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Ya acabo y en ello estoy, señor presidente.

El problema es que hoy y aquí, en esta Cámara, quede perfectamente claro que las fuerzas que en ella se sientan, y sin perjuicio de otras iniciativas, quieren un pacto de Estado sobre la justicia, asuman esta propuesta y tiempo luego habrá de añadirle todas cuantas directrices, estoy convencido que mucho más razonadas, se pongan de manifiesto. Otra cosa, sinceramente, yo no entenderé. Si, efectivamente, hay quien tiene propuestas mucho mejores, debería haberlas traído. Ahora, que estuviesecicateando para presentarlas dentro de un mes para que no sea Izquierda Unida quien promueva este pacto, sinceramente no nos parecería bien. En todo caso, acéptenlo ustedes y el día que presenten una nueva propuesta, no tengan inconveniente les reconoceremos el *copyright*, el derecho de propiedad y diremos *urbi et orbi* que son ustedes los más generosos del mundo. Pero si hoy esta moción, que no tiene más que lo que se llama sentido común, no sale adelante, permítannos que dudemos muy seriamente de cuál es la voluntad política que tienen en este tema.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

En efecto, como el orador ha subrayado, y creo que con ello además ha querido consumir el turno posterior

de aceptación de las enmiendas, se presentaron tres enmiendas, una de las cuales —la del Grupo Parlamentario Popular— ha sido retirada. Subsisten aquéllas, a las que se ha referido el señor Castellano, del Grupo Nacionalista Vasco y del Grupo Socialista.

Para la presentación, fijación de posición y matizaciones a la intervención de aceptación del señor Castellano, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Uría y, luego, el señor Cuesta.

La señora **URÍA ECHEVARRIA**: Gracias, señor presidente.

Avanzaba ya la pasada semana, tras la presentación de la interpelación por el señor Castellano, un posible voto favorable de mi grupo a su moción, porque se habían apuntado cuestiones que nos interesaban en términos que compartimos en nuestros planteamientos como partido; así era la garantía de la independencia del Poder Judicial acrecentando la participación de las Cámaras en la elección de candidatos, de tal forma que sea posible examinar sus condiciones de mérito, capacidad, aptitud, independencia e imparcialidad. En idénticos términos, pedimos en nuestra enmienda que se proceda sobre el propuesto por el Gobierno —antes o después de ser oído el Consejo General del Poder Judicial— para su nombramiento como fiscal general del Estado, dándose así además cumplimiento a una moción anterior de esta Cámara referida a la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Hemos enmendado la letra d), como lo ha hecho también el Grupo Socialista, insistiendo, en nuestro caso, en la responsabilidad de jueces y magistrados para cumplir la previsión del artículo 117.1 de la Constitución, que tiene buen cuidado de dotarnos de jueces y magistrados responsables. La regulación real después en este aspecto parece más bien un adorno de buen gusto, ya que no es eficaz ni adecuada por ser regulaciones meramente formales o, con un número tal de trabas, que hacen imposible o muy difícil su exigencia.

Nos ha parecido también adecuado avanzar en nuestra enmienda en la búsqueda del control de los jueces en su actividad y, por ello, aludimos al establecimiento de sistemas de formación permanente, incluso a la posible superación de pruebas técnicas específicas, rompiendo la funcionarización de un poder y con controles de calidad del trabajo realizado, de los que hace tiempo se viene hablando.

La tercera parte de la enmienda se efectúa en clave de defensa de competencias autonómicas. El martes, terminado el debate de la interpelación, me exhortaba el señor Ollero a que me moderase en el trámite de hoy, instándome literalmente a que no me pusiese la boina. Señor Ollero, en mi caso, no es boina, es *txape-la* y no me la puedo poner; la llevo permanentemente puesta. Es inevitable que, en cualesquiera cuestiones que se traten en la Cámara, las referencias al autogobierno sean manifestadas por esta portavoz del Grupo Vasco. Creemos que las competencias asumidas en el caso vasco, por ejemplo, permiten incidir en el diseño

de la oficina judicial y optamos por la separación entre el secretariado judicial, que conforme al Libro Blanco debe ser orientado al control del proceso, dejando para gerencias especializadas la organización administrativa y del personal. Deberá además procurarse la mejora técnica de los cuerpos auxiliares, lo que también en determinados casos es competencia asumida por las comunidades autónomas, y conocido es en esta Cámara el litigio que sostenemos con el Gobierno en relación con la aprobación de las plantillas de los auxiliares de justicia en la Administración vasca.

Del mismo modo hemos matizado en clave autonómica la previsión de la moción sobre policía judicial, estando conforme con la dependencia bien del juez o bien del fiscal, según el modelo de proceso por el que en definitiva se opte, dejando a la administración policial estatal o autonómica el sostenimiento material y el régimen funcional exclusivo.

Conocemos las enmiendas que propone el Grupo Socialista y en qué términos se prevé su aceptación por el grupo proponente sin excesiva fe en que las mociones, de ser aprobadas, consigan los efectos revolucionarios que creemos que merecería la situación de nuestra justicia; sí creemos oportuno que al Gobierno y a los ciudadanos les llegue el sentir de la Cámara en una determinada línea y, por eso, apoyaremos la moción, agradeciendo al señor Castellano la aceptación, que ya ha manifestado que hace de nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Uría.

Don Álvaro Cuesta, si quiere ejercitar su derecho a hablar desde la tribuna, dada la hora, le pido que lo haga avanzando con celeridad. A los grupos que vayan a fijar su posición les ruego que reflexionen sobre si no deben hacerlo desde el escaño.

Adelante, señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Señor presidente, efectivamente soy enmendante y autor como grupo parlamentario de un texto que puede conformar lo que va a ser la base de la decisión de la Cámara. Como me parece que el tema es de suficiente relevancia e interés general, y por respeto a la cuestión, me he permitido ocupar la tribuna cuando en otras ocasiones normalmente intervengo desde el escaño.

En primer lugar, quisiera decir, señor presidente, señorías, que la necesidad de un pacto global por la justicia, un pacto de Estado o, por usar la terminología de lo que fue resolución de esta Cámara con motivo del debate del estado de la Nación, un pacto de reforma global de la justicia es algo que ha sido unánimemente reconocido, que hemos venido impulsando desde mi propio grupo parlamentario y en el que hemos ido convergiendo con otras iniciativas que veían en esta materia la necesidad del pacto de Estado, del acuerdo y del consenso y, por tanto, una visión no secretaria y sobre todo nada triunfalista del problema que nos ocupa. Efectivamente, ya tuvimos ocasión de anali-

zar la situación la semana pasada; el diagnóstico que se nos hacía desde el Gobierno en un momento determinado nos llevaba a ser pesimistas en cuanto a la voluntad real del Gobierno por este pacto, porque el diagnóstico, cito literalmente las palabras de la ministra, hablaba de que para algunos lo que existía era una crisis no real de la justicia para intentar deslegitimar las decisiones judiciales. Esa perspectiva, ese análisis de los problemas de la justicia en España, aparte de ser una perspectiva mezquina y estrecha, no es el que hay que usar cuando las necesidades objetivas de este problema nos llevan a una resultante y a una conclusión fundamental básica, que es precisamente un pacto de la justicia.

Y hablábamos de una serie de deficiencias. El propio libro blanco elaborado por el Consejo General del Poder Judicial pone de manifiesto —y lo conocen todas SS.SS.— importantes deficiencias que se han venido arrastrando, interesantes medidas que son necesarias para dar solución a graves e importantísimos problemas que tiene la justicia desde una aplicación gradual. En la propia apertura de los tribunales, en el discurso del presidente del Tribunal Supremo se hablaba de la lentitud como el gran problema, y a partir de ahí, como correlativo a ese diagnóstico, es imprescindible poner en marcha una serie de medidas, de reformas procesales que están lógicamente en la idea del pacto y están también no solamente en la moción propuesta, sino en las enmiendas más concretas que el Grupo Parlamentario Socialista presenta.

Efectivamente, como decía Von Kirchmann: En vano intenta la justicia orientarse entre sus formas y procedimientos; qué cantidad de leyes y no obstante qué lentitud de la justicia. Pues bien, esta reflexión va unida a la del propio Libro Blanco, cuando analiza una serie de datos en el funcionamiento, por ejemplo, del orden jurisdiccional civil, que ponen de manifiesto el tiempo medio de duración en la tramitación de un recurso de casación; o cómo, por ejemplo, datos que ponen de manifiesto cómo, a pesar de que el 75 por ciento de todas las demandas en el ámbito civil sean estimadas, no llega a un 50 por ciento el número de casos en los que las pretensiones se ven satisfechas. Es decir, ¿en este orden hay una denegación de tutela judicial efectiva? ¿Hay una desprotección ciudadana? ¿Hay un incumplimiento del artículo 24 de la Constitución española? Es un diagnóstico que pone el propio Tribunal Supremo y que nos lleva a la necesidad de poner un especial celo a la hora de definir las medidas procesales que son imprescindibles para desatascar el funcionamiento de los tribunales que en ocasiones provoca una denegación de justicia y, por tanto, es imprescindible una reforma del proceso civil, una nueva ley de enjuiciamiento civil. En nuestra enmienda la explicitamos como prioridad y además en consonancia con las líneas maestras del Libro Blanco del Consejo General del Poder Judicial, que no son precisamente los criterios que inspiran un borrador que tuvimos ocasión de conocer del propio Gobierno. En consonancia con lo que

son las conclusiones del libro blanco pedimos esa reforma del orden jurisdiccional civil.

¿Qué decir de la aplicación del Código Penal, señor presidente, señorías? En esa línea caminan algunas de nuestras enmiendas, concretando también esta moción. ¿Qué ocurre con el desarrollo del Código Penal? ¿Qué ocurre, por ejemplo, en materia de justicia de menores? ¿Qué ocurre con el complemento del Código Penal a través de la ley que regule la responsabilidad penal del menor? ¿Qué ocurre con los centros de internamiento y con las condiciones que existen en el ámbito de la justicia de menores? ¿Qué ocurre, por hablar también del Código Penal, con la situación de los depósitos municipales de detenidos? Se lo voy a decir, señorías; mejor que este portavoz lo dice en su informe anual de 1997 el propio Defensor del Pueblo, que nos hace también una radiografía de este problema. En el informe anual de 1997, podemos leer literalmente, por ejemplo, que hay una insuficiencia en los juzgados de menores existentes en España. Se llega a recomendar por el Defensor del Pueblo —y leo literalmente— que cada provincia cuente al menos con un juzgado de menores y además que el número de juzgados se adecue al incremento de procedimientos.

Por seguir en este mismo ámbito, el propio Defensor del Pueblo denuncia que en el horizonte de la ley de justicia juvenil o de la ley de responsabilidad penal juvenil hay un estado de inadecuación de medios, tanto estructural como funcional...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, ha de ir concluyendo, por favor.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Sí, señor presidente.

El Defensor del Pueblo nos dice: Puede considerarse que ni las instalaciones ni las actividades ni el personal se adecuan a las necesidades que estos jóvenes —los comprendidos entre los 16 y los 18 años, incluso hasta los 21 años— pueden presentar. He aquí una necesidad de aplicar el Código Penal, de desarrollar la ley de responsabilidad penal del menor, de mejorar las infraestructuras, los tratamientos. O qué decir de los depósitos municipales y sus carencias. El Defensor del Pueblo en el informe anual nos dice que prácticamente ninguno de ellos, y leo literalmente, reunía los requisitos mínimos para que el internamiento no vulnerase la dignidad humana y los derechos fundamentales. Por lo tanto, señor presidente, señorías, éstos son aspectos que ponen de manifiesto algo que resaltamos en nuestra enmienda y que celebramos que haya sido acogido por el grupo y portavoz de Izquierda Unida, que es que se aplique el Código Penal, que se desarrolle como una prioridad la ley penal del menor, que se mejoren los medios, que se potencien los juzgados de menores o que se establezca una dinámica para favorecer el cumplimiento de penas como las alternativas a la prisión o como el arresto de fin de semana, por poner sólo algunos ejemplos.

Por supuesto que compartimos la necesidad de dotación presupuestaria. Claro que sí, señorías. Fíjense, y no quiero incurrir en anécdotas, pero la justicia española tiene graves problemas. Por ejemplo, en alguna provincia han sido denunciados por el gabinete provincial del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Dice que en una determinada provincia —y se refiere a múltiples juzgados— estos juzgados incumplen la normativa de seguridad y salud en los lugares de trabajo, especialmente en materia de prevención y protección contra los incendios, la instalación eléctrica, la iluminación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, le ruego que resuma y concluya, por favor.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Sí resumo, señor presidente.

Es decir, hay un incumplimiento por parte de la justicia de las mínimas condiciones en materia de instalación eléctrica, iluminación, limpieza, servicios sanitarios, condiciones de solidez, resistencia y estabilidad en los suelos y en los techos. Pues bien, también un plan económico plurianual que contribuya a la dignificación de las instalaciones de la Administración de justicia es una necesidad imperiosa que se deduce de esa radiografía, de la moción que apoyamos y de la enmienda que nosotros defendemos.

Acabo, señor presidente, señorías, diciendo que nos parecen fundamentales las reformas procesales, que nos parece interesante que el Consejo General del Poder Judicial pueda tener competencias reforzadas, pero que haya —en ese sentido iba nuestra enmienda, por lo que aceptamos la sugerencia y retiramos en ese apartado su exceso literario— una sinergia entre los poderes del Estado, entre el Poder Judicial, a través del Consejo General del Poder Judicial, y esta Cámara, el Poder Legislativo. Por lo tanto, desde esa perspectiva de sinergia debe haber también un conocimiento, un control si no político, sí de conocimiento, de información mutua y de influencia mutua entre ambos poderes para dar soluciones a este servicio público y a este problema real que tenemos planteado.

Señor presidente, señorías, termino diciendo que desde la perspectiva de lograr ese acuerdo —un acuerdo que debe hacerse huyendo de planteamientos sectarios, huyendo de visiones estrechas y yo diría que huyendo de resentimientos, buscando el consenso— quiero, en nombre de mi grupo, agradecer el esfuerzo, la comprensión, la transacción que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida y cómo ha acogido nuestra enmienda, incardinándola con la propuesta constructiva del Partido Nacionalista Vasco. Desde ese punto de vista, se ha puesto en marcha una dinámica de consenso que espero merezca, por la entidad del problema, el apoyo de toda la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuesta.

¿Qué grupos parlamentarios desean fijar su posición? **(Pausa.)** En el Grupo Mixto se alzan dos manos, las de la señora Almeida y el señor Rodríguez. Les exhorto seriamente a ser muy breves dado lo avanzado de la hora.

Tiene, en primer lugar, la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO:** Muchas gracias, señor presidente. No queríamos, aunque lo hagamos de forma muy breve, dejar pasar esta oportunidad porque compartimos la preocupación del portavoz de Izquierda Unida manifestada a través de esta moción. Había pensado presentar enmiendas, pero, como él ha dicho, con los dos párrafos de la moción ya quedaría incluido el compromiso de tomar unas medidas que, de verdad, signifiquen ese pacto de Estado por la justicia, que no sólo afecta a los grupos de esta Cámara, sino a numerosos grupos de profesionales que estamos empeñados en que el servicio a la justicia sea un servicio real a los ciudadanos y no una especie de maldición que muchas veces cae sobre ellos, estando además desprestigiada. Por eso no presentamos enmiendas, pero compartimos muchas de las cosas que como sugerencia se han dicho para ese gran pacto de Estado por el portavoz de Izquierda Unida.

Nosotros vamos a apoyar la moción con las enmiendas que él vaya a aceptar como protagonista de esta moción, porque estamos convencidos de que lo que se pretende es hacer una llamada de atención sobre algo de lo que hablamos siempre pero que nunca se concreta, como es el pacto de Estado por la justicia, y no hacerla sólo nosotros. Este fin de semana estaban reunidos en Valencia jueces hablando sobre la ley penal menor. En los primeros días de octubre habrá un congreso en Toledo para que los jueces hablen también sobre la justicia. Creemos que todos esos sectores deben tener un apoyo en esta Cámara para encontrar un camino de regularización de sus derechos. En ese sentido no hemos querido dejar pasar esta oportunidad para apoyar la moción y, sobre todo, para decir que nuestro grupo está dispuesto a entrar en ese pacto de Estado por la justicia y en que se convierta en un servicio eficaz para los ciudadanos y acabar con esa pesadilla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Almeida.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego comparte también la tesis de que la justicia en el Estado español está en una situación preocupante, derivada de la falta de medios humanos y materiales, de formas de conducirse que están muy lejos de la modernidad incluso formal —no hay nada más que ver el poco o nulo recurso a la oralidad que se hace, la lentitud y la congestión de los tribunales; hay que ver la situación del Tribunal Supremo

o de la Audiencia Nacional— y habría que pensar en el interés de que muchas de estas causas se llevasen plenamente por los tribunales superiores de Justicia de cada comunidad autónoma. Existe una gravísima centralización que debía de llevar por lo menos a cavilar la idea de que las comunidades autónomas debían de tener más competencias no solamente en cuestiones materiales, de edificios, sino en gran parte del personal e incluso en su capacidad por lo menos de indicar la creación de nuevos juzgados, sin que hubiese necesidad de crearlos por ley.

No menos importante es el problema idiomático al que seguiremos refiriéndonos como uno de los hechos fundamentales vinculados a la protección de los derechos humanos. En todo caso, nosotros vemos con muy buenos ojos esta moción, que puede posibilitar el debate general que conduzca a acabar con el carácter corporativo de gran parte del Poder Judicial en el Estado español, esperamos ponerlo al servicio de la sociedad en toda su diversidad y democratizarlo, esto es, hacer que garantice los principios, derechos y libertades democráticas y que él mismo se rija por estos principios, derechos y libertades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias también por su brevedad, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente. Atenderé a su ruego sobre la concreción por la hora del debate.

Qué duda cabe, señor Castellano, que estamos ante un problema que a todos nos mueve una preocupación fundamental, como es el área de la Administración de justicia. Ya el portavoz del Grupo Socialista, don Álvaro Cuesta, ha hecho una relación de referentes como son las denuncias del Defensor del Pueblo o el Libro Blanco sobre la justicia. Mi grupo entiende que la trascendencia del problema tiene que llevar a un pacto de Estado entre todas las fuerzas políticas parlamentarias y más si se tiene que implicar a todo lo que son los órganos institucionales y representativos de la Administración de justicia en el Estado español, tal como señala también el ordenamiento constitucional. Nosotros venimos exigiendo desde nuestra posición un pacto de Estado al Gobierno en la persona de la ministra de Justicia que en estos momentos encabeza el departamento correspondiente. En lo que nosotros discrepamos respecto a la resolución de ese problema de Estado es en que se trate de resolver por vía de una moción parlamentaria, porque esto puede dar origen a una especie de particularidad, de singularidad. A mí me parece legítima la postura que ha defendido el señor Castellano, coincido plenamente en su fondo de inquietud, pero discrepo en la forma, porque por esa vía de singularidad de la iniciativa se puede acusar de oportunismo; no lo haré yo. Puede quedar en el ambiente que un

pacto de Estado no empieza por una parte; esto tenemos que concretarlo de otra manera. No se puede tampoco, en una vía de moción, hacer como necesidad del pacto de Estado un índice de deficiencias en el área de la Administración de justicia. En todas las deficiencias que se enumeran coincide mi grupo, pero hay muchas más y en un orden jurisdiccional muy complicado. Venir a hablar en el orden político de que es necesario que el Consejo General dé la máxima publicidad y transparencia a sus actuaciones, de las situaciones de privilegio o excepción que están ocurriendo, de la asistencia técnica de oficio, de los nombramientos excepcionales de jueces sustitutos y magistrados suplentes, todo ese índice y más cosas que el señor Cuesta ha añadido, incluso las denunciadas durante la apertura del año judicial poniendo el énfasis en la lentitud de la Administración de justicia, que hace que sean injustas a lo largo del tiempo situaciones adaptadas a derecho — el envejecimiento de la resolución trae un menoscabo de los derechos—, es lo que nos hace, señor Castellano, no estar por la vía de solucionar este tema mediante una moción, ya que requiere un pacto de Estado. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Ampararemos y apoyaremos cualquier foro de encuentro. Yo desearía que el presidente del Consejo General del Poder Judicial trajera un compromiso a este respecto. En el pasado período de sesiones, con la ley que aprobamos en 1997 sobre el Poder Judicial, ya vimos el debate de muchas materias, lo que no me explico es por qué no se presentaron otras cuando tuvimos ocasión, en la modificación de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial que aprobamos definitivamente en noviembre del pasado año de 1997. Vamos a tener ocasión de seguir tocando los aspectos de dotación de medios cuando, próximamente, hablemos en la Cámara de los Presupuestos Generales del Estado. Mi comunidad autónoma ha denunciado ante el Ministerio de Justicia una transferencia de las competencias en esta materia de justicia a la Comunidad Autónoma de Canarias que está insuficientemente dotada económicamente y hemos dicho que, pese a la buena voluntad de todos, si no hay dotación económica, los funcionamientos escritos y formales no serán funcionamientos reales. Por estas razones, señor Castellano, y en la línea de encontrar un sitio donde el pacto de Estado halle su realización con todas las partes, pero no por vía de una moción, vamos a votar en contra de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no difiere sustancialmente de las afirmaciones que acaba de realizar el portavoz de Coalición Canaria. Tenemos que empezar nuestra intervención diciendo que valoramos muy positivamente la iniciativa de Izquierda Unida, como también valoramos muy positivamente el esfuerzo que han desarrollado a lo largo de estas pocas horas otros grupos parlamentarios formulando propuestas, presentando enmiendas, negociándolas y llegando a determinados acuerdos, y lo queremos decir en este primer momento; sin embargo, señorías, el pacto por la justicia, la reforma global de la justicia difícilmente puede tener encaje en el debate de una moción. Señorías, el plazo de enmiendas acababa hoy a las doce del mediodía, lo cual quiere decir que en nueve horas varios grupos parlamentarios han sido capaces de ponerse de acuerdo en este pacto por la justicia, en esta reforma global de la justicia. Si así fuese, todavía podríamos felicitarnos, ciertamente han sido capaces de ponerse de acuerdo sobre algunos puntos y de manifestar el espíritu y la voluntad de llegar a un pacto, pero lo que dentro de unos minutos vamos a votar no es, obviamente, el contenido del pacto ni la reforma global, sino algunas iniciativas concretas en función de intereses muy respetables de los grupos, muchas de las cuales compartimos absolutamente, no voy a decir que no, pero en modo alguno es el pacto. Lo que no quiere mi grupo parlamentario es, precisamente, que lo que hoy pueda votarse, y hasta quizá aprobarse, sustituya realmente la búsqueda del consenso, del pacto y de acuerdos sobre la reforma global de la justicia.

Ciertamente, capacidad no les falta a SS.SS., pero creemos que aquí no puede decirse aquello que se comentaba de Lope de Vega, el Fénix de los Ingenios, de que en horas 24 pasó de las musas al teatro. Nueve horas, desde luego, no dan para realizar este pacto. Entendemos, desde ese punto de vista, que hubiese sido mucho más adecuado, don Pablo Castellano, haberse limitado quizá a los dos primeros puntos de la moción a los que hacía referencia anteriormente. Creo que aquí se explicita la voluntad de llegar al pacto y a la reforma global y que, desde luego, instrumento más adecuado podría ser, por ejemplo, el de una proposición no de ley para la que entre su publicación y su debate y votación en el Congreso pasen las semanas, los días, incluso los meses necesarios para que las partes puedan llegar al momento de la votación habiendo negociado el resultado final de la misma. No es el caso. Mi grupo quiere manifestar, desde luego, la voluntad de alcanzar el pacto de Estado y la reforma global, manifiesta también su voluntad y reafirma las manifestaciones que pude formular el miércoles pasado en la interpelación en el sentido de que estamos trabajando muy seriamente sobre esa proposición no de ley. Demos tiempo al tiempo, porque —lo digo con absoluto respeto a las posiciones de los demás grupos— queremos dar a la sociedad española liebre y no dar gato por liebre, y por lo tanto la liebre hay que cazarla, hay que cocinarla, y necesitamos el tiempo preciso para ello.

Reitero mi agradecimiento y reconocimiento, pero entendemos que no se puede sustituir la negociación, el consenso y la búsqueda, que en cualquier caso deberá ser larga pero seguro que fructífera, por una negociación a contrarreloj que ha tenido lugar en el escaso término de nueve horas en el día de hoy. Por lo tanto, nuestro voto será en contra, pero quede claro que es a favor del pacto por la justicia y por la reforma global de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Silva.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos ante una moción que nos parece sintomática de un generalizado estado de ánimo, en primer lugar, por la gran sensibilidad que hay entre los ciudadanos ante la situación de la justicia y ante las posibles soluciones de los problemas que la ocasiona, pero también, en segundo lugar, por la dificultad que el ciudadano suele encontrar para identificar entre los poderes del Estado y entre los centros de decisión quiénes son los que tienen en cada caso competencias y responsabilidades a la hora de abordar esos problemas. Y, curiosamente, la moción indica esa situación de los ciudadanos doblemente, porque refleja su sensibilidad, pero también, sorprendentemente, la dificultad para identificar en cada caso a quién nos estamos dirigiendo y qué es lo que pretendemos.

Por supuesto que nuestro grupo suscribe —así lo ha dicho el presidente del Gobierno y presidente del grupo parlamentario y la ministra en todos los debates en que hemos participado— la necesidad de un pacto de Estado por la justicia, lo cual no quiere decir que cada vez que alguien hable de pacto de Estado haya que decir que sí a todo lo que exponga. En ese sentido, me ha alegrado mucho oír en esta tribuna las alabanzas del señor Castellano a ese texto, nato o nonato, porque tengo un teletipo encima de mi mesa, de estos que salen en el programa que tenemos todos en el ordenador —puede buscarse dándole a mayúscula Alt castellano—, que se ha despachado esta mañana en una rueda de prensa sobre ese texto y desde luego no ha dicho lo que ha dicho aquí, probablemente porque el periodista no ha sido capaz de captar con fidelidad sus opiniones. Pero yo he notado más bien cierta descalificación y despego, algo así como decir que es todo lo que se puede esperar de una actitud conservadora, y desde luego no prometía alabanzas como de las que aquí hemos disfrutado. Quizás sea que no hay nada como retirar un texto, pasa como con las personas cuando se mueren, para verle todas sus virtudes. Loado sea Dios, y lo volveremos a retirar alguna otra vez para ver si hay suerte.

Hemos hablado de la necesidad de un pacto de Estado, pero ese pacto de Estado, como tantos otros, tiene

que producirse en múltiples escenarios. El pacto social no se ha hecho aquí. Cuando tienen que hablar los agentes sociales, sindicatos y patronal, no vienen aquí. En esta moción, quizá por un exceso de buena voluntad, hay un cierto voluntarismo y se pretende desde aquí, en una moción que insta al Gobierno, darle instrucciones a éste para que se las dé al Consejo General del Poder Judicial, lo cual no deja de ser un tanto llamativo.

Estamos en una moción. En término estricto, sería el momento de pedir al Gobierno algo que no tiene rango de ley. Eso sería lo estricto. En todo caso, como el Gobierno tiene iniciativa legislativa, cabe también incitarle a que la ejerza. Perfecto. Hasta ahí podemos llegar. Por ejemplo, en el punto 1, d), cuando se habla de que los escabinos sean los que juzguen las disposiciones de los jueces, eso será discutible. Lo que no es discutible es que escabinos no hay. Por lo tanto, hace falta una ley que cree los escabinos. El Partido Socialista ya ha enmendado lo de los escabinos porque se pone nervioso sólo de oírlo. O sea, que se ve que el pacto funciona perfectamente. En cuanto se concreta en algo, surge la dificultad. Eso exige una ley, por supuesto, Izquierda Unida puede traer cuando quiera una proposición de ley de escabinos, la estudiaremos y diremos lo que nos parezca oportuno.

Comparecencia del fiscal. La aprobamos en su día, nos parece muy bien, es más, sería un buen momento para sacar experiencias respecto a otras comparecencias más complicadas: no es lo mismo la comparecencia de un órgano unipersonal que la de ocho vocales del Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con lo que recomendó en su día el Tribunal Constitucional. Pero es que, además, se habla en la moción de que examinemos en la Cámara el mérito y la capacidad. En eso sí que discrepa este modesto portavoz. Aquí no hay nadie que esté en condiciones de juzgar el mérito y la capacidad porque no hemos hecho méritos ni hemos demostrado otras capacidades que las honrosísimas de ser elegidos por los ciudadanos para estar aquí, para hacer valoraciones políticas, pero no para el mérito y la capacidad, bien lo saben los tribunales de lo contencioso, que se andan con mucho cuidado a la hora de regular esas cuestiones. Por tanto, creo que ahí no ha sido muy oportuna la alusión.

Por otra parte, se habla de reformas legislativas, pero es que, tal como está redactado el punto 1, d), sobre privilegios o desigualdades al existir fueros procesales, es algo que ya está en el artículo 71 de la Constitución, *expressis verbis*. Por tanto, hay que modificar el artículo 71 de la Constitución o hay que modificar ese punto de la moción. No sé si el señor Castellano entiende que el modo de empezar un pacto de la justicia es modificar la Constitución. Como hoy día parece que está de moda hablar de modificar la Constitución, podemos aprovechar el barullo, pero yo no sé si es el momento más oportuno.

Hay, sobre todo, una serie de sugerencias que son competencias claras del Consejo General del Poder Judicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, vaya concluyendo, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Entre otras cosas, el tratamiento reglamentario de la transparencia de las decisiones del Consejo. ¿Qué le podemos decir al Gobierno que le diga al Consejo sobre eso? Nada, simplemente. Cuando venga aquí el presidente del Consejo, a través de las propuestas de resolución que se han hecho y que se han debatido, será el momento de decirle lo que entendemos que debe ser la transparencia de su función.

Vigilancia por instancias jurisdiccionales de la calidad de los letrados de oficio. ¿Qué le puede decir el Gobierno al presidente del Consejo General del Poder Judicial sobre la vigilancia desde instancias jurisdiccionales? La verdad es que me quedo un poco perplejo. Si se dejan o no sin cubrir plazas. El Gobierno no le dice al Consejo General del Poder Judicial las plazas que debe cubrir. En estos momentos hay 300 vacantes. No porque lo haya decidido el Gobierno, sino porque lo ha decidido el Consejo General del Poder Judicial. Cuando venga el presidente, pregúntenle por qué hay 300 vacantes en un momento en el que él pide 400 plazas más. Acciones necesarias para evitar incompatibilidades, etcétera.

En cuanto al plan económico, del que se habla en el punto 3, no olvide que existen comunidades autónomas que también tienen transferencias en su poder y que tienen también que colaborar al gasto. No podemos hacer nosotros aquí y ante nosotros un plan global económico desconociendo esa competencia.

En lo que sí tiene razón S.S., y eso lo compartimos claramente, es en que no se hagan leyes sin acompañamiento de gasto, pero reconózcame que la Ley de lo contencioso ha sido un ejemplo de eso, como el Código Penal fue un ejemplo de lo otro, y prueba de ello es que la enmienda del Grupo Socialista se dedica a recordar lo que ellos dejaron sin hacer cuando elaboraron el Código Penal. ¡Pues sí que tiene gracia! Se lo saben así; pues mira, ya que se lo sabían tan bien, podían haberlo metido en los presupuestos, pero se les olvidó.

Por otra parte, está incluso la difícil previsión de determinadas modificaciones legislativas. Si hubiéramos hecho hace tres años un plan, si se hubiera hecho una previsión de reforma del Código Penal respecto a los malos tratos a las mujeres, sería imposible. Hay un intento planificador de saber las leyes que vamos a hacer; sabemos que vamos a elaborar leyes procesales, en eso coincidimos con la moción, por supuesto; ha venido ya la de lo contencioso, se ha anunciado la Ley de Enjuiciamiento Civil y nos parece muy bien que en una enmienda el Grupo Socialista anime a que venga. Es estupendo porque va jaleando la tarea legislativa del

Gobierno con actitud noble y digna de ser resaltada, pero aquí estamos simplemente coincidiendo en cuestiones que se están haciendo ya.

Creación de plazas de jueces, punto 2, a). (**Protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, le ruego concluya, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy terminando, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No, concluya en 30 segundos, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, señor presidente.

Le voy a dar en tres segundos las siguientes cifras. De 1992 a 1995 se crean 195 plazas y de 1995 a 1999, 368, lo que supone un incremento del 88 por ciento. ¡No se quejará de cómo apoyamos su moción! Fíjese que en 1994 se crearon 26 plazas y en 1999 se van a quintuplicar. En contra de la opinión precipitada de algún juez diciendo que se crean las de siempre, que se convocan a oposición las de siempre, se crean cinco veces más. Esa es la realidad. Y estamos revisando también la legislación procesal.

Antes esta situación, lo único que nos cabía, y se lo he dicho al señor portavoz antes de este debate, era apoyar mediante votación separada algunos puntos de su moción, pero en la medida en que se aceptan enmiendas, como era previsible, reglamentariamente no es posible. En esas circunstancias, lamentamos mucho no poder apoyar el texto de la moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ollero.

Señor Castellano, para manifestar la aceptación o no de las enmiendas planteadas por otros grupos.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Y para algo más, señor presidente.

Es evidente que reitero la aceptación de la enmienda íntegra del Grupo Parlamentario Vasco y que acepto, con las correcciones que he formulado y que han sido aceptadas, y perdón por la expresión correcciones, con las indicaciones que me he permitido sugerir, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Pero aquí se ha invocado una doctrina, señor presidente, de la que yo quiero hacer uso, que es no dar gato por liebre. Pues claro que no hay que dar gato por liebre, pero es dar gato por liebre presentar una enmienda que coincide generalmente con el espíritu y, cuando ya incluso ha sido objeto de corrección, creyendo que esto es una de esas ex cátedras en las que se habla sin que el alumno pueda contestar, o despacharse una trunca de oposiciones, atribuyendo a quien ha hecho la moción que quiere ni más ni menos que darle instrucciones al Consejo General del Poder Judicial, cuando la moción y la

interpelación vienen precedidas de la indicación expresa de que sea el Gobierno, a través de la iniciativa parlamentaria, quien, modificando las leyes, lo pueda hacer. Por lo tanto, hay que leerse las mociones y, sobre todo, no incurrir en la contradicción de venir a decir ante una moción que estaríamos de acuerdo y la pactaríamos, pero no puedo, y ya basta y no hay que hacer ningún otro comentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Y en segundo lugar, si alguien cree que el debate de una moción es distinto al de una proposición no de ley, que me lo explique.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Castellano, por favor.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Perdón. Ahora, si alguien ha querido entender que aquí ha habido medidas legislativas concretas, no es que no sepa leer, es que la mala voluntad política que se pone de manifiesto ha llevado pura y simplemente a que se descubra qué es lo que hay detrás de todo esto, y lo que hay detrás de todo esto es la misma actitud, señor presidente: la justicia va a seguir siendo patio de almendra para los que no quieren su reforma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muy bien, señor Castellano.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción presentada y defendida por el Grupo de Izquierda Unida, que ha asumido las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y del Grupo Parlamentario Socialista en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 146; en contra, 156; una abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Buenas noches.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961